

SESIÓN ORDINARIA N° 20 - NEUQUÉN, noviembre 29 de 2018

Concejal Presidente: Buenos días. Siendo las 11 horas 38 minutos del día 29 de noviembre, damos inicio a la 20ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 15 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al Orden del Día. El primer punto del Orden del Día. Pongo a consideración del cuerpo la inasistencia de la Sesión anterior del concejal Baggio. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve para decir que mi ausencia de la Sesión pasada fue motivada por una audiencia notificada por el Tribunal Superior de Justicia en relación a una causa que se me sigue por daño a un objeto privado como es el alambrado instalado en Rincón Club de Campo, ilegalmente, y en ese marco es que me hice presente y por eso falté a la Sesión. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Concejal Lara tiene la palabra. Concejal Lara: Gracias señor Presidente. Queremos rendir un homenaje a los héroes de submarino ARA San Juan, que como todos sabemos el día 15 de noviembre de 2017, a las 7.30 horas en aguas del mar argentino desaparece con 44 personas a bordo, 38 tripulantes y 6 buzos tácticos, entre ellas una mujer. El submarino ARA San Juan pertenecía el comando de la fuerza de submarinos de la Armada Argentina y que junto al submarino ARA Salta y al ARA Santa Cruz tenían su base habitual en la base Naval Mar del Plata. El gobierno argentino le ordenó desplegar inmediatamente todas las unidades disponibles y aceptar la ayuda internacional, en la emergencia se activó la alerta emitida por la oficina internacional para rescate y escape de submarinos que coordinó el envío de naves, aeronaves, equipos y personal especializado de 18 países que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sumados a la Argentina totalizaron más de 37 naves y aeronaves y 4000 personas en las operaciones de búsqueda sobre un área de 482.507 km². Finalmente el 17 de noviembre de 2018, 1 año y 2 días después de su trágica desaparición, la armada argentina reportó el hallazgo del submarino aproximadamente a 900 m de profundidad y a unos 500 km de Comodoro Rivadavia. Tenemos la obligación de mantener vivo el recuerdo de los héroes del submarino ARA San Juan y homenajearlos, eran patriotas y arriesgaban su vida en un ámbito hostil como es nuestro mar argentino, es inmenso el reconocimiento y el homenaje que no deja de rendirle todo el país a estos 44 argentinos, son nuestros 44 héroes en patrulla eterna que marcarán la historia Argentina para siempre, van a vivir en la memoria colectiva de todo argentino y no los vamos a olvidar porque el pueblo a los héroes nunca los olvida. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Buen día, quiero saludar a vecinos y familiares, vecinos de la ciudad de Neuquén y familiares de otros vecinos que hoy vamos a homenajear y a designar con su nombre los espacios públicos de algunos barrios, en particular el barrio Cuenca XV, agradecido de que estén aquí. Con respecto a los homenajes, en el día de ayer se realizó una movilización gigantesca en todo el país, por un lado en rechazo al G20 que nos visita por estos días para reafirmar una agenda neoliberal para todos los estados de América Latina y el mundo, pero por otro lado se realizaron distintas manifestaciones de repudio a lo que fue el brutal asesinato de dos compañeros, dos militantes como fueron Marcos Soria y Rodolfo Orellana, militantes de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular, uno del conurbano bonaerense y otro de la provincia de Córdoba, muertos a manos de las policías de ambas provincias y nos parece algo absolutamente repudiable, quiero hacer uso en este caso de estos minutos para apelar al esclarecimiento, a la búsqueda de justicia y a poner fin a este tipo de barbaridades, que no se naturalicen las muertes de los hijos de los sectores populares que parece ser moneda corriente por estos días. Nuestro fuerte repudio, nuestro más enérgico rechazo y nuestra apelación a que empiece a existir justicia, pero justicia social, justicia para los pobres y justicia para los sectores populares y sobre todo para aquellos militantes sociales, militantes populares que lo único que hacen es luchar todos los días sin descanso para que haya tierra, para que haya techo, para que haya trabajo en Argentina. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra concejala Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Unos breves minutos para repudiar la presencia del G20 en Argentina y llamar a movilizarnos el día a viernes que en Neuquén será la concentración a las 18 horas donde diversos sectores de organizaciones de izquierda, sindicatos combativos, organizaciones sociales y estudiantiles nos vamos a concentrar y movilizarnos porque a la Argentina llegan los mandatarios del imperialismo, los responsables del hambre, de la guerra, del ajuste, de la militarización de todos nuestros países y se ha montado un feroz operativo represivo que viene a reforzar una escalada de represión sobre las luchas populares. Recién se mencionaba aquí la situación de compañeras y de compañeros que luchan por la tierra, por la vivienda, contra los despidos,

contra la reforma educativa en los institutos de formación docente, la reciente y continua represión en Bariloche a nuestros pueblos originarios. Reclamamos la justicia y el esclarecimiento y que vayan presos los responsables del asesinato de los compañeros Soria y Orellana por supuesto pero consideramos que es necesario una fuerte movilización independiente de todos los responsables del G20 de hoy y del G20 de ayer porque tanto Dilma Rousseff como la ex presidenta Cristina Kirchner han sido tributarias de todas las reuniones del G20 precedentes suscribiendo sus pronunciamientos y sus políticas reaccionarias, de hecho en el día de hoy quienes se quieren transformar en el recambio del régimen político de Macri en las elecciones del 2019 ya se están comprometiendo a respetar el pago de la deuda externa y el acuerdo colonial con el Fondo Monetario Internacional, esto es sumamente importante decirlo porque cuando se debate sobre el tema del G20 y las implicancias que tiene para todos los pueblos del mundo hay que decir también, que los responsables del G20 cuentan con un sector de la oposición patronal y de la burguesía en los gobiernos allí donde están que reprimen y ajustan también a los trabajadores y que han sido, como dije antes y necesario reiterarlo, también tributarios de todos los acuerdos que se han hecho en los gobiernos anteriores al gobierno de Macri, hoy Macri es el anfitrión a la medida de los Trumps, de los Bolsonaro, de Macron y de otros y que bueno vienen a rendirle pleitesía a los ajustadores mundiales. Así que volvemos a hacer la convocatoria, el día viernes es necesario decir bien fuerte fuera el G20 de la Argentina, abajo el imperialismo, luchamos desde el Frente de Izquierda y desde el Partido Obrero por el retiro de todas las bases militares, hemos tenido movilizaciones aquí en Neuquén frente a la base militar china, la base militar en la ruta del petróleo, nos hemos movilizado con los pueblos originarios aquí y estamos planteando que vamos a luchar contra la reforma reaccionaria que aquí se van a reforzar contra los trabajadores, las reformas laborales y previsionales, reclamamos el no pago de la deuda externa y por supuesto apostamos una alternativa política propia de los trabajadores y de las trabajadoras y por la unidad socialista de América Latina, con esa impronta es que convocamos a la movilización del día viernes. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pasamos al tercer punto del Orden del Día. Punto tercero del Orden del Día. Punto 3. A. Son las peticiones o asuntos particulares identificados en el Punto 3. A que van desde la Página 1 a la Página 8, asimismo en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de dos expedientes los cuales se individualizan en entradas 1030 y 1031/2018 provenientes de la Subsecretaría de Tierras sobre la regularización de asentamientos La Laguna y La Roca los cuales tendrán destino a la Comisión de Obras Públicas, asimismo a la entrada 1021 que se le asignó destino a Legislación General corresponde que sea girado al plenario de concejales para ser tratado el día lunes. Se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0960/2018 - EXPEDIENTE N°: 5973-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA. ELEVA RENDICIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ORDENANZA 13479 MESES JULIO Y AGOSTO 2018 TRANSPORTE DE PASAJEROS EMPRESA INDALO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.-ENTRADA N°: 0961/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-2018 - CARÁTULA: ASOC.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNITARIA EUCALIPTO BLANCO DEL LIMAY. SOLICITA TENENCIA PRECARIA DEL PREDIO QUE OCUPA EL CLUB - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0962/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-044-C-2018 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LA SEÑORA ANDREA LAURA MAZZARELLA DE LOTES UBICADOS EN EL PASEO DE LA COSTA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0963/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-032-A-2018 - CARÁTULA: ALONSO JORGELINA. SOLICITA INFORME DE LOS BANCOS DE HIERRO CON MADERA QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLAZA MINISTRO GONZÁLEZ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0964/2018 - EXPEDIENTE N°: 8740-004106-G-2018 - CARÁTULA: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN- MINISTERIO DE TRABAJO DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD. SOLICITA DE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS III JORNADAS PATAGÓNICAS DE GERONTOLOGÍA A DESARROLLARSE LOS DÍAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0965/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-335-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CUARTA EDICIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES NEUQUÉN A REALIZARSE LOS DÍAS 9,10 Y 11 DE NOVIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0966/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-275-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VALENTINA NORTE - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0967/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-337-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 11º JINETEADA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0968/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-RECREAR-PJ-MLS- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE PRÓRROGA EN LA ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS PERMITIDA POR EL ARTÍCULO 33) DE LA ORDENANZA 10331 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0969/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -159-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROY DE ORDENANZA. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 10012 - SERVICIO DE REMIS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0970/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-056-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD-SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICACIÓN ORDENANZA 10331. TAXI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0971/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-408-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-PJ- PROY DE ORDENANZA. ADJUDICASE UNA LICENCIA DE TAXI A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO SEGÚN LAS ORDENANZAS 10940 Y 11147 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0972/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-043-A-2005 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. SOLICITA PRÓRROGA PARA LAS UNIDADES CUYO VENCIMIENTO DE MODELO OPERA EN EL TRANCURSO DE

ESTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0973/2018 - EXPEDIENTE N° CD-290-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UC PLV-FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- MLDS- PROY. COMUNICACION. SOLICITA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL DISPONGA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA LA DESOCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA TORRE DE PERIODISTAS I EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0974/2018 - EXPEDIENTE N° CD-329-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO 2º FERIA DE RECICLAJE - LLEVAR A LA ACCIÓN - A REALIZARSE EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0975/2018 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-2018 - CARÁTULA: HOSPITAL PROVINCIAL CASTRO RENDÓN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA SEMANA DEL PREMATURO QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 12 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0976/2018 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10012- SERVICIO DE AUTOS AL INSTANTE REMIS NORMA GENERAL.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0977/2018 - EXPEDIENTE N° CD -195-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE-UCR-RECREAR-PJ-MLDS- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 11816 - SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0978/2018 - EXPEDIENTES N° CD-174-B-2008, CD-192-B-2008, CD-044-C-2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE ART. 8) DE LA ORDENANZA 10045 - TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0982/2018 - EXPEDIENTE N° CD -007-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL N° 1. ELEVA OFICIO S/N CARATULADO BARROS CARLOS BALDEMAR C/ MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0983/2018 - EXPEDIENTE N° CD-008-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO S/N GIMÉNEZ ADRIANA ALEJANDRA C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0984/2018 - EXPEDIENTE N° CD-009-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO S/N MARDONES CARLOS MANUEL C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0985/2018 - EXPEDIENTE N° CD-010-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 5. ELEVA OFICIO S/N CARATULADO TARDUGNO ALBERO FELIPE C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0986/2018 - EXPEDIENTE N° CD-011-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3. ELEVA OFICIO S/N CARATULADO PIRES HUGO RAFAEL C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0987/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-012-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 6. ELEVA OFICIO S/N CARATULADO NIEVAS TAMARA SOLEDAD C/ MUN. DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0988/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-013-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO CARATULADO GONZALES JUAN CARLOS C/MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0989/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-014-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 2. ELEVA OFICIO CARATULADO SÁEZ CLAUDIO ALEJANDRO C/ MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0990/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-015-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 3. ELEVA OFICIO CARATULADO BONFIGLIOTI CLAUDIO MARCELO C/ MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0991/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-016-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4. ELEVA OFICIO CARATULADO VÁZQUEZ ALEJANDRO C/ MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0992/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-017-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 4. ELEVA OFICIO CARATULADO PAILLALEF CLARA EVA C/MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0993/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-018-J-2018 - CARÁTULA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 4. ELEVA OFICIO CARATULADO ANTIÑIR AMADO C/MUN. DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/2001 – ARTÍCULO 33) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0994/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-097-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL 14 DE OCTUBRE- COPOL. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE UN TERRENO CEDIDO A LA SOCIEDAD VECINAL - ORDENANZA 13023 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0995/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-033-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DEPORTIVA Y RECREATIVA PODEROSA. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO ELLAS CORREN PODEROSA QUE SE REALIZARÁ EL 09 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA N°: 0996/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-2018 - CARÁTULA: VALENZUELA SUSANA MABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD POR COMPENSACIÓN URBANA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0998/2018 - EXPEDIENTE N°: 4864-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE REFURMULACION TRIBUTARIA Y GESTION PRESUPEUSTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES JULIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0999/2018 - EXPEDIENTES N°: CD-023-A-20 15, CD-111-S-2015, CD-042-S-2016 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUÉN. SOLICITA SE MANTENGA VIGENTE VALOR DE LAS TARIFAS POR REBAJA COMBUSTIBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1000/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-361-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-ARI- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 11º) TÍTULO III -DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. CAPÍTULO PRIMERO - ORDENANZA Nº 12546 -SERVICIOS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1001/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-003-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19) DE LA ORDENANZA 12546 - TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 1002/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 13) DE LA ORDENANZA 10984 - TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 100 3/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A PARQUES INDUSTRIALES EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 1004/20 18 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2006 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOLICITA AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA OTORGADO POR ORDENANZA 10413 - TAXI - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1005/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ORDENANZA 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS HASTA LLEGAR A DESTINO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1006/2018 - EXPEDIENTE N°: 5523-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN TRIBUTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE AGOSTO 2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1007/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-264-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL REPUDIO DE ESTE CONCEJO POR LA ELIMINACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1008/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -148-B-2016 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A LOS ESPECTÁCULOS CULTURALES PÚBLICOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1009/2018 - EXPE DIENTES N°: CD-031-V-2012, CD-337-B-2012- CARÁTULA: VARIOS TRANSPORTISTAS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA REVISIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12416 - SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1010/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -220-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD - NORMA GENERAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1011/2018 - EXPEDIENTE N° 3393-C-2011 - CARÁTULA: CENTRO CULTURAL LA CONRADO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS Nº CATASTRAL 09-20-066-2958-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1012/2018 - EXPEDIENTE N° 5348-A-2016 - CARÁTULA: ASOC. DE FUTBOL VETERANOS DEL NEUQUÉN. SOBRE CONDONACIÓN EXIMICIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES A-FU-VE-N - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1013/2018 - EXPEDIENTE N° CD-023-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 11633 - I.M.P.S. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1015/2018 - EXPEDIENTE N° CD-008-R-2018 - CARÁTULA: ROBLES GABRIEL. SOBRE SITUACIÓN DE ABANDONO Y PRECARIEDAD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL SECTOR LOS HORNOS DEL Bº VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1016/2018 - EXPEDIENTE N° CD-034-A-2018 - CARÁTULA: ALIPPI DIEGO ARIEL. REFERENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3) DE LA ORDENANZA 13792 - VENTA DE LOTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1021/2018 - EXPEDIENTE N° CD-099-S-2018 - CARÁTULA: SECRETARÍA LEGISLATIVA. REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDAD Y DERECHOS DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ COMO CONCEJAL SUPLENTE ELECTO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo los ingresos y los destinos acordados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Punto 3.B. son los expedientes que vienen con despacho de las comisiones internas comenzando por la Comisión de Acción Social por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: Despachos de la Comisión Interna de Acción Social ENTRADA N° 0787/2018 - EXPEDIENTE N° CD-003-H-2018 - CARÁTULA: HUGO DIANA VICTORIA. SOLICITA DESIGNAR DIONISIO HUGO A UNA CALLE, PASEO O PLAZA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 094/2018.-ENTRADA N° 0880/2018 - EXPEDIENTE N° 6052-M-2016 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRES PARA CALLES DOS SECTORES DEL BARRIO CONFLUENCIA RURAL - DESPACHO N° 095/2018.- ENTRADA N° 0885/2018 - EXPEDIENTE N° CD-030-A-2018 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO Y CTA NEUQUÉN. REFERENTE A LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN LAS REDES SOCIALES POR EL CONCEJAL FRANCISCO SANCHEZ RESPECTO AL 33º ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES - DESPACHO N° 096/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0922/2018 - EXPEDIENTE N° CD-371-B-2018 - CARÁTULA: BITEZNIK EDGARDO LUIS. SOLICITA SE DESIGNE REPÚBLICA DE ESLOVENIA A LA CALLE INDIVIDUALIZADA CON EL CÓDIGO 02347 - DESPACHO N° 097/2018.- ENTRADA N° 0950/2018 - EXPEDIENTE N° CD-378-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SR. ÁNGEL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTEBAN RULO SALVI POR SU TRAYECTORIA EN LA CULTURA NEUQUINA - DESPACHO N° 098/2018.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Disculpen los concejales, vamos a dar lectura a las dos carátulas siguientes porque se acordó en Parlamentaria el tratarlos sobre tablas. Son tres, claro, las dos siguientes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0951/2018 - EXPEDIENTE N° CD-379-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD MUSICAL DEL GRUPO LA MOTO EN SUS 28 AÑOS DE TRAYECTORIA - DESPACHO N° 099/2018.- ENTRADA N° 0952/2018 - EXPEDIENTE N° CD-380-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SR. RODOLFO MONO SALVI POR SU COLABORACIÓN A NUESTRA CULTURA - DESPACHO N° 10 0/2018.-** Concejal Presidente: Ahora sí pongo a consideración del cuerpo el tratamiento de los tres expedientes recientemente leídos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Perdón, después de la lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0950/2018 - EXPEDIENTE N° CD-378-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SR. ÁNGEL ESTEBAN RULO SALVI POR SU TRAYECTORIA EN LA CULTURA NEUQUINA - DESPACHO N° 098/2018.** VISTO el Expediente N° CD-378-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-378-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el señor Esteban Ángel "Rulo" Salvi fue un artista destacado de nuestra ciudad. Que en el año 1990 junto a su hermano, Rodolfo "Mono" Salvi forma la banda "La Moto", que luego de unos años se transformó en el grupo musical más popular de Neuquén. Que en su discografía se pueden mencionar "Sobreviviente" (1991), "Astral" (1996), "Acústico te regalo una estrella" (2001), "Aguante Corazón" (2006) y sus letras en "No terminé todavía" (2012). Que su música y sus letras estuvieron en escenarios tales como: Margarita, Mastropueblo y el Nacional (Mar del Plata), El Cafetal, Búkaro y Zeppelin (La Plata), Halley, La Cueva, el Museo del Rock (Buenos Aires), Estadio Ruca Che, Estadio Independiente, Club Pacífico, Cine Teatro Español y Espacio Duam (Neuquén). Que a lo largo de los años ha compartido escenario con figuras nacionales e internacionales como: BB King, La Vela Puerca, Rubén Patagonia, Pappo, Vox Dei, Almafuerte, Horcas, Los Piojos, Los Ratones Paranoicos, Los Tipitos, Guasones, La Mancha de Rolando, Ataque 77, Otro Puerto, Los Cafres, Babasonicos, Orquesta Sinfónica de Neuquén, entre otros. Que ha participado en reiteradas oportunidades en eventos solidarios. Que además de ser la voz del Grupo "La moto", era vendedor callejero que vendía puerta a puerta cualquier variedad de productos. Que era un gran artista, poeta, rockero callejero, un hombre respetuoso y digno. Que el 7 de Diciembre de 2007, a los 54 años, falleció en la ciudad de Neuquén y sus restos descansan en el Río Limay. Que supo dejar un "legado" de amor y respeto a la mujer, de ser buenas personas, de transitar el perdón y de no llorarlo por muerto porque las almas no mueren.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que es necesario brindar un reconocimiento especial a Esteban Ángel "Rulo" Salvi como fiel exponente de nuestra cultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Vecino Destacado al Sr. Esteban Ángel "Rulo" Salvi por su colaboración a nuestra cultura. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial a su hermano Rodolfo "Mono" Salvi. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal solicitó la palabra? Concejal González: Sí, gracias señor Presidente. Bueno estos tres proyectos que vienen ahora, el reconocimiento a la banda de rock La Moto, creímos que era necesario, con el bloque, que hagamos estos proyectos. Atento que es un grupo de rock callejero, La Moto, debutó en septiembre 1990 y hoy es una de las bandas más populares del rock neuquino. A lo largo de sus 28 años de trayectoria recorrieron con su música lugares como Mar del Plata, Buenos Aires, La Plata y gran parte de nuestra provincia, también participaron de diversas fiestas nacionales en El Bolsón, General Roca, Colonia Suiza, Neuquén, Cipolletti y Fernández Oro. Compartieron escenario con artistas de gran reconocimiento nacional e internacional además han participado en diferentes eventos solidarios. Este homenaje es para el primer cantante de la banda Rulo Salvi que falleció en el 2007 y sus restos descansan en el río Limay, como también lo dice el Proyecto y también para su hermano Mono Salvi quien hoy se encarga de la voz y se hizo presente en esta casa con su versión del himno provincial para celebrar el aniversario de nuestra ciudad. Por esto es que solicitamos el acompañamiento de los demás bloques de estos tres proyectos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a poner a consideración del cuerpo los tres proyectos, perdón, el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: Damos lectura entonces ahora al proyecto de la **ENTRADA N° 0951/2018 - EXPEDIENTE N° CD-379-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD MUSICAL DEL GRUPO LA MOTO EN SUS 28 AÑOS DE TRAYECTORIA - DESPACHO N° 099/2018**. VISTO el Expediente N° CD-379-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-379-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en el año 1990 comienza a formarse la banda "La Moto", contando entre sus integrantes con Esteban Ángel "Rulo" Salvi, Rodolfo "Mono" Salvi, Ariel Velázquez, Wili Mariani y Horacio Durán. Que el grupo debuta el 7 de Septiembre de 1990 en el Teatro Colón de Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires, y luego en el Anfiteatro de Neuquén Capital, en el marco de la "Cadena de Luz por la Infancia en el Mundo" el 23 de Septiembre del mismo año. Que en el año 1991 grabaron su primer disco "Sobreviviente", en el año 1996 "Astral", en el año 2001 "Acústico te regalo una estrella", en 2006 "Aguante Corazón", en 2008 Dvd: "La Moto vive Estadio Ruca Che Neuquén", y en el año 2012 "No termina todavía". Que el grupo "La Moto" es una de las bandas más populares en la historia del Rock neuquino. Que en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualidad integran el grupo Rodolfo "Mono" Salvi (voz), Fito Salvi (bajo y coros), Jonás Salvi (1º viola y coros), Wili Mariani (guitarra rítmica y coros), Adrián Pérez (armónica, voz y coros), Gaby Quiroz (batería y coros), Luis Vásquez (batería y percusión). Que luego del deceso de su hermano, Esteban Ángel "Rulo" Salvi, mentor del grupo, Rodolfo "Mono" Salvi se hizo cargo de la voz del grupo. Que esta banda ha recorrido escenarios diversos tales como: Margarita, Mastropueblo y el Nacional (Mar del Plata), El Cafetal, Búkaro y Zeppelin (La Plata), Halley, La Cueva, el Museo del Rock (Buenos Aires), Estadio Ruca Che, Estadio Independiente, Club Pacífico, Cine Teatro Español y Espacio Duam (Neuquén). Que ha participado además en las siguientes Fiestas Nacionales: del Lúpulo (El Bolsón), de la Manzana (General Roca), del Curanto (Colonia Suiza), de la Confluencia (Neuquén), de la Actividad Física (Cipolletti) y del Obrero de la Fruta (Fernández Oro). Que ha compartido escenario con figuras nacionales e internacionales como: BB King, La Vela Puerca, Rubén Patagonia, Pappo, Vox Dei, Almafuerte, Horcas, Los Piojos, Los Ratones Paranoicos, Los Tipitos, Guasones, La Mancha de Rolando, Ataque 77, Otro Puerto, Los Cafres, Babasonicos, Orquesta Sinfónica de Neuquén, entre otros. Que el grupo, además, ha participado en reiteradas oportunidades en eventos solidarios a beneficio de entidades de Salud Pública de la Provincia de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la actividad musical desarrollada por el Grupo "La Moto" en sus 28 (veintiocho) años de trayectoria en nuestra región. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial a los miembros que conforman el Grupo "La Moto". Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0952/2018 - EXPEDIENTE N° CD-380-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SR. RODOLFO MONO SALVI POR SU COLABORACIÓN A NUESTRA CULTURA - DESPACHO N° 100/2018.-** VISTO: El expediente CD-380-B-2018, y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACIÓN V I S T O: El Expediente CD-380-B-2018, y CONSIDERANDO: Que el Sr. Rodolfo "Mono" Salvi es un artista destacado de nuestra ciudad. Que en el año 1990 junto a su hermano, Esteban Ángel "Rulo" Salvi, forma la banda "La Moto", que luego de unos años se transformó en el grupo musical más popular de Neuquén. Que en su discografía se pueden mencionar "Sobreviviente" (1991), "Astral" (1996), "Acústico te regalo una estrella" (2001), "Aguante Corazón" (2006), y "No termina todavía" (2012). Que luego del deceso de su hermano, Ángel Esteban "Rulo" Salvi, mentor del grupo, Rodolfo "Mono" Salvi se hizo cargo de la voz del grupo. Que esta banda se ha presentado en diversos escenarios tales como: Margarita, Mastropueblo y el Nacional (Mar del Plata), El Cafetal, Búkaro y Zeppelin (La Plata), Halley, La Cueva, El Museo del Rock (Buenos Aires), Estadio Ruca Che, Estadio Independiente, Club Pacífico, Cine Teatro Español y Espacio Duam (Neuquén). Que ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

participado de las Fiestas Nacionales del Lúpulo (El Bolsón), de la Manzana (General Roca), del Curanto (Colonia Suiza), de la Confluencia (Neuquén), de la Actividad Física (Cipolletti) y del Obrero de la Fruta (Fernández Oro). Que ha compartido escenario con figuras nacionales e internacionales como: BB King, La Vela Puerca, Rubén Patagonia, Pappo, Vox Dei, Almafuerte, Horcas, Los Piojos, Los Ratonés Paranoicos, Los Tipitos, Guasones, La Mancha de Rolando, Ataque 77, Otro Puerto, Los Cafres, Babasonicos, Orquesta Sinfónica de Neuquén, entre otros. Que ha participado en reiteradas oportunidades en eventos solidarios a beneficio de entidades de Salud Pública de la Provincia de Neuquén. Que es necesario brindar un reconocimiento especial a Rodolfo "Mono" Salvi como fiel exponente de nuestra cultura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Vecino Destacado al Sr. Rodolfo "Mono" Salvi por su colaboración a nuestra cultura. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo entregar una Mención Especial a Rodolfo "Mono" Salvi. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0957/2018 - EXPEDIENTE N° CD-383-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE HUGO DÍAZ A LA CALLE INDIVIDUALIZADA CON EL CÓDIGO 05122 ENTRE AZUCENA VILLAFLORES Y LOS ÁLAMOS Bº CONFLUENCIA - DESPACHO N° 101/2018.-** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0764/2018 - EXPEDIENTE N° 4433-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE FORMULACION GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MAYO 2018 - DESPACHO N° 045/2018.- ENTRADA N° 0866/2018 - EXPEDIENTE N° 3 177-M-2018 - CARÁTULA: MUN-MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUÉN. SOBRE DONACIÓN DE UNA OBRA DE LA ARTISTA CINTHIA DE MARECA APODERADA DE TARJETA NARANJA S.A. - DESPACHO N° 046/2018. ENTRADA N° 0867/2018 - EXPEDIENTE N° 47 73-M-2018 - CARÁTULA: MUN-CONTADURIA MUNICIPAL. SOBRE RENDICIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL MES JUNIO 2018 - DESPACHO N° 047/2018.** Concejal Presidente: En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de las entradas 910/2018, 911/2018, 955/2018 así mismo sobre esta última, la 955 se acordó su tratamiento sobre tablas. Pongo a consideración la incorporación de los 3 expedientes. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 955/2018. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0955/2018 - EXPEDIENTE N° 6111-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE FINANCIAMIENTO PARA AFRONTAR REALIZACIÓN OBRAS PÚBLICAS,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE DISTINTOS ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 050/2018.- VISTO el Expediente N° OE-6111-M-2018; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA.** **VISTO:** El Expediente N° OE-6111-M-2018; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita autorización para contraer un préstamo con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, en el marco del programa de préstamos subsidiarios, para la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I y es parte de la presente ordenanza. Que las obras detalladas tienden por una parte a la regularización de los asentamientos ubicados en Alto Godoy, 26 de Agosto del Barrio Progreso, Pacífica del Barrio Gregorio Álvarez, Cañadón del Barrio HI.BE.PA. y Laguna San Lorenzo; donde se ejecutarán obras de infraestructura básica y otras necesarias de conducción y descarga de la Planta Tronador en el Barrio Confluencia. Que también incluye la propuesta de obras tales como el reordenamiento vial y refuncionalización de la Plaza de la Mujer y la adecuación del espacio verde del sector. Que las obras de regularización tienen un alto impacto en el mejoramiento de la calidad de vida y salud de los sectores más vulnerables de la ciudad. Que las condiciones del programa requieren en garantía la afectación de fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos que recibe la Municipalidad de Neuquén. Que el préstamo solicitado tiene un objetivo determinado, estando vedado utilizar los fondos para solventar gastos corrientes. Que la Municipalidad de Neuquén tiene sus cuentas equilibradas, con bajo nivel de endeudamiento. Que el programa del préstamo del Ministerio resulta ampliamente ventajoso para los intereses municipales. Que en cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la sanción de la ordenanza que apruebe el financiamiento para hacer frente a tales obligaciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente **ORDENANZA**

Artículo 1º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir un préstamo hasta la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$534.930.000,00) o su equivalente en dólares estadounidenses, en uno o más tramos, con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, conforme a las condiciones de financiamiento que se establecen para los préstamos subsidiarios de dicho Ministerio, con el objetivo de financiar la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza, no pudiendo utilizar dichos fondos, en ningún caso, para solventar gastos corrientes. **Artículo 2º):** Establézcase que el préstamo tendrá las siguientes características: **Plazo de amortización:** Quince (15) años, a partir de la primera transferencia o pago de certificado/anticipo de obra. **Pago semestral.** **Período de gracia:** Tres (3) años a partir de la primera transferencia o pago de certificado/anticipo de obra. **Tasa de Interés:** Tasa Variable (promedio de tasas aplicadas por BID y CAF a préstamos al país - actualmente entre 3 y 4% anual). **Pago semestral.** **Garantía:** Fondos por Coparticipación Federal de impuestos que recibe la Municipalidad. **Artículo 3º):** Autorízase al Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal a aplicar las sumas en efectivo provenientes del préstamo a ser destinado a la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.- Artículo 4º): Las obras enunciadas en el Anexo I deberán contemplar las redeterminaciones de precios que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, que deberán ser atendidos con los fondos provenientes del préstamo autorizado por la presente. Artículo 5º): Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos y dictar las normas complementarias y/o reglamentarias que sean necesarias, en el marco de lo dispuesto en la presente ordenanza. Artículo 6º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar en garantía los recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos. Artículo 7º): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar los trámites correspondientes ante Organismos Nacionales y/o Provinciales y a suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes. Artículo 8º): Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ordenanza. Artículo 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo Deliberante y a los organismos que correspondan los reportes de avances semestrales y un informe anual completo, sobre la ejecución de aplicación de las sumas de dinero obtenidas según las autorizaciones establecidas y el estado de la ejecución de las obras contenidas en el Anexo I de la presente ordenanza. Artículo 10º): De forma. Los anexos no se leen nunca, si quieren daremos lectura a cada uno de los mismos: ANEXO I -----

DESCRIPCION	BARRIO	PROYECTOS A SENTAMIENTOS
Completamiento de Servicios y Regularización de Asentamiento	ALTO GODOY	ALTO GODOY
Completamiento de Servicios y Regularización de Asentamiento	PROGRESO	26 DE AGOSTO
Completamiento de Servicios y Regularización de Asentamiento	GREGORIO ALVAREZ	PACIFICA
Completamiento de Servicios y Regularización de Asentamiento	HIBE.PA.	CAÑADON HIBEPA
Completamiento de Servicios y Regularización de Asentamiento. Cordón cuneta, pavimento y desagües pluviales	SAN LORENZO	ASFALTO SAN LORENZO + ASENTAMIENTO LAGUNA
Reordenamiento vial sector Plaza de la Mujer y retuencionalización del espacio verde	AREA CENTRO OESTE	PLAZA LA MUJER
Descarga principal de Planta Tronador	CONFLUENCIA	PLANTA TRONADOR

Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. En relación a este Proyecto quería enunciar tres conceptos que hacen al mismo, por un lado conceptos que tienen que ver con lo técnico, por otro lado que tiene que ver con lo político del Proyecto y por otro lado algo que a veces no se menciona pero que tiene que ver con el espíritu de este proyecto. Sobre lo técnico básicamente tenemos que decir que estamos hablando de la solicitud de un préstamo que hace el Municipio de la ciudad de Neuquén por medio de este Concejo Deliberante, habilitando

al Ejecutivo a que tome un préstamo por \$ 534.000.000 y fracción que es un monto muy importante de dinero, muchísimo dinero y que lo hace un municipio que lo puede hacer porque tiene las cuentas muy ordenadas, es decir, nosotros como municipio de esta ciudad podemos decir con mucho orgullo que prácticamente no tenemos deudas y eso hace que para realizar obras como la que estamos tratando en este Proyecto de Ordenanza nos podamos endeudar para mejorar la calidad de vida de muchísima gente. Estamos hablando de un préstamo de tipo internacional avalado por el Ministerio del Interior, nuestro gobierno nacional no solamente está de acuerdo sino que además fue cogestor de este pedido de préstamo y se gestionó junto con el intendente, por supuesto, Pechi Quiroga, la secretaria Yenny Fonfach y todo el equipo técnico que trabaja ahí estuvieron haciendo gestiones en el Ministerio del Interior para llegar a este empréstito, a este préstamo, perdón, que tiene una tasa realmente muy baja ante el 3 y el 4% anual, estamos hablando también de un período de gracia de tres años, estamos hablando de un plazo de pago de 15 años, es decir, estamos hablando de condiciones de préstamo realmente muy interesantes, eso desde lo técnico. Desde lo político me parece importante señalar que la mayor parte de los bloques de este Concejo Deliberante y muchos de los que tienen representación también en la Legislatura de la Provincia de Neuquén, porque este es un proyecto que tiene que pasar por la Legislatura, muchos estamos de acuerdo en que este tipo de préstamos son importantes, son necesarios porque van destinados directamente a quienes más lo necesitan, los sectores más vulnerables de nuestra ciudad y esta voluntad política manifestada, hoy va a estar manifestada por los votos, lamentablemente va en contra o hay una serie de voluntades que van en contra de esta voluntad mayoritaria de aprobar este proyecto y quiénes están en contra?, bueno los que creen que su ego es más importante que mejorarle la calidad de vida a la gente y ese ego se manifiesta en le quiero cambiar este articulito, le quiero cambiar aquel puntito porque no me gusta, porque no me cae bien el intendente, porque no me gustó la forma que me habló la secretaria, en definitiva buscan cualquier argumento con tal de no acompañar un proyecto que reitero, este dinero, este monto que vamos a pedir prestado no es ni para el intendente, ni es para una secretaria, ni es para ninguno de los concejales que estamos aquí sino que es para vecinos que se les va a mejorar sin dudas la calidad de vida apartir de esto y ahí quería ser una manifestación sobre el espíritu del proyecto porque no podemos dejar de considerar, y aquí tenemos a muchos vecinos presentes a quienes les agradezco que hayan venido, que se hayan tomado el tiempo, el trabajo de venir hasta aquí, muchas gracias por estar,(Aplausos), obviamente no tenemos los nombres todos ellos, sería bueno poder mencionarlos 1 a 1 pero son en realidad, más allá de los que están aquí, tenemos a cientos de familias, cientos de familias que se van a ver beneficiadas por estas obras. Estamos hablando de los barrios Alto Godoy, que tenemos el asentamiento Alto Godoy, en el barrio Progreso, el asentamiento 26 de agosto, en Hibepa, el cañadón Hibepa, en Gregorio Álvarez, Pacífica, en San Lorenzo, Laguna y después tenemos obras en Confluencia y en área Centro Oeste pero estamos hablando de obras de mensura, red de agua potable, red de desagües cloacales, red de alimentación eléctrica y alumbrado público, red de gas natural y red pluvial superficial, cordón cuneta y badenes todas estas obras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estoy enunciando aquí tienen un altísimo contenido social, a veces se dice que el espíritu de nuestro presupuesto, de las obras que hacemos les falta, que lo dicen, sensibilidad, Dios mío!. Si mejorar la calidad de vida de las personas en forma directa con obras de estas características no es tener sensibilidad, entonces que se supone que tenemos que hacer?, comprar paquetes de kleenex e ir a llorar con gente, no, no acá el gobernante tiene que solucionar a partir de las herramientas que tiene y con cosas concretas como esta, solucionar la calidad de vida de las personas y por eso digo que tiene un contenido, un espíritu y un contenido social muy importante y es por eso que les agradezco que hayan venido porque esto que vamos a aprobar hoy va directamente para todos ustedes, para todos los que vinieron hoy y para muchísimas familias más y ojalá lo puedan disfrutar y ojalá lo puedan vivir y ojalá lo podamos inaugurar juntos, estas son obras que se van hacer y que la van a poder disfrutar y las vamos a disfrutar todos con ustedes. Muchas gracias señor Presidente. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente: Bueno en primer lugar saludar a los vecinos que se han acercado por algo tan importante como es el tema de las obras que se han mencionado. En primer lugar ustedes vieron que nosotros desde esta banca solicitamos que se mencionara el Anexo I porque acá hay la primer discrepancia que estamos viendo, es decir, el Anexo I que leyó el Prosecretario decía completamiento de servicio y regularización de asentamientos yo les pregunto a los colegas que están acá sentados, a los vecinos si esto significa una obra?, completamiento de servicio y regularización de asentamiento esto es lo que está en el anexo y esto es lo que hoy se va a votar pero recién lo escuchábamos al concejal preopinante hablar de las obras pero que están en el expediente, este es el problema, acá se pone un anexo que es lo que se va a votar, que se pidió que se cambiara y tampoco se cambió, entonces acá ponen títulos de obras, no están las obras, esto ustedes recién lo vieron bien, los colegas concejales lo vieron bien, por eso leyó el señor Prosecretario, leyó el anexo, es decir por un lado títulos que es lo que se va a votar hoy y por otro lado las obras que mencionaba el concejal que están en el expediente pero que no están en el anexo y esto es lo que vale, acá tendrían que estar las obras y no están, primer punto. Segundo punto, ya que hay presente vecinos, desde nuestra banca y varios bloques hemos presentado un proyecto alternativo porque nosotros estamos de acuerdo que se le haga las obras a los vecinos, que significa esto?, significa que recién el concejal, este proyecto del cual están hablando y si me permiten a los presentes quiero leer el artículo más importante para nosotros, Artículo 4 de lo que ahora se está tratando del proyecto de Cambiemos, Artículo 4, dice las obras enunciadas en el Anexo I, no están las obras en el Anexo I, no están, deberán contemplar las redeterminaciones de precio que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente que deberá ser atendido con los fondos provenientes del mismo préstamo, qué quiere decir?, en primer lugar habla de un anexo y habla de obras que no están en esta Ordenanza y segundo habla de la redeterminación de precios, la redeterminación de precios es la inflación que va a tener una obra, es decir, esa misma inflación se la tienen que cobrar al préstamo, qué quiere decir esto?, para tomar un ejemplo, tomemos el ejemplo de los vecinos de Pacífica Juvenil y el Morro que es la que tiene

mayor presupuesto, tiene un presupuesto de \$ 222.000.000 para red de agua potable, red cloacal, red de alimentación eléctrica, de gas natural, cordón cuneta, badenes y revestimiento en el mejor de los casos si esta obra se hace en un año a este monto hay que descontarle la inflación, cuánto fue la inflación de este año?, cuánto va a ser?, 48 ó 50% si la obra se hiciera en un año, a esto hay que volarle cerca del 50% y ni hablemos si la obra se hace en dos años, ni hablemos, ahí se nos van a un 70, a un 80%, es decir en este artículo, en el artículo 4 lo que está diciendo, vecinos estas son las obras pero cuidado que con la inflación le vamos a hacer menos, entonces yo pregunto, quiénes se van a quedar sin las obras acá?, quiénes son los que se van a quedar sin las obra acá, la gente de Pacífica, la gente del Morro y cuánto le van a descontar?, tampoco lo dicen porque no están las obras, este es el gran problema que tiene esto, esta es las verdades a medias que ha dicho el concejal propinarte, no les dice la verdad a los vecinos, no les está diciendo que la re determinación de precio les vas a comer, si se hace en 2 años, el 70% de las obras, no se los dice y saben qué nos dijeron cuando nosotros planteamos esto, porque qué decimos nosotros, queremos que el monto de las obra vayan directamente a obra, qué a los vecino de Pacífica, el Morro y Juvenil les den \$ 222.000.000 en obra y que la re determinación del precio, es decir la inflación, vaya aparte y que la pague el municipio en el presupuesto, es decir, lo que nosotros le estamos asegurando a los vecinos son las obras, nosotros queremos que el vecino tenga el agua, la luz, las cloacas, todo, este Proyecto de Ordenanza no se los asegura vecinos por eso estas verdades a medias de concejal. Tampoco se dice, tampoco se dice si van a hacer discriminaciones de obra, por ejemplo, las obras para la plaza de La Mujer tiene entre otras cosas un full track, reubicación, tiene caniles con rejas y juego para mascotas, juegos saludables, área libre para meditación tai chi, cestos húmedos, secos y mascotas, cuando venga la inflación, cuál de las obras van a elegir?, les van a dar el agua, las cloacas, la electricidad a los vecinos de Alto Godoy, de Pacífica o van a hacer los caniles para mascotas, cuál de esos?, bueno eso tampoco está, tampoco está, entonces en cuánto tiempo se van a hacer?, ese es el otro tema que no está contemplado acá, va a ser en 1 año, va a ser en 2 años, va a ser en 3 años, tampoco está contemplado acá. En total tenemos que este proyecto tiene 46 obras para los 7 sectores, 46 obras, pero si se le aplica la redeterminación de precio que nos diga la gente de Cambiemos y la gente del MPN que va a acompañar esto, que nos digan cuántas obras le van a dejar de hacer a los vecinos, acá no lo dicen por lo tanto quiero mencionarle que a nosotros nos visitó, por lo menos a este concejal, lo visitó la Secretaria, lo hizo con todos los concejales, no sé si la vieron todos pero vino la Secretaria de Derechos Humanos a hablar con nosotros y nos trajo unos papeles, lamentablemente esos papeles donde dice Alto Godoy monto de la obra, 25 de agosto monto de la obra, esto no está tampoco en el proyecto. Por lo tanto señor Presidente nosotros estamos proponiendo un proyecto, nuevo despacho donde se contemple toda la plata para las obras de los vecinos, estamos proponiendo también un nuevo anexo donde están los montos de las obras pero que esas obras se concreten, el proyecto que están presentando Cambiemos y el MPN no lo dicen y puede correr el riesgo de perder entre el 50 y el 70% si con suerte se hacen las obras en 2 años, por lo tanto señor Presidente nosotros queremos que se

hagan las obras para los vecinos, nosotros no estamos en contra pero esto parece más un negocio para la redeterminación de precio que beneficios para los vecinos y nosotros queremos las obras completas para los vecinos, hoy el proyecto que han presentado no lo dice. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. No conozco a la secretaria del Intendente, no tengo el gusto, al Intendente sí, me llevo muy bien, me cae bien, reconozco sus virtudes y eso no tiene nada que ver con reconocer también que somos adversarios, estamos en las antípodas de los modelos políticos, nosotros creemos en la construcción de un proyecto popular y él cree en un populismo de derecha, no obstante eso, para hacer esa aclaración, entrando ya a la cuestión del proyecto, un concejal preopinante planteó que el municipio no tenía deudas, en términos de financiamiento, recientemente escuché, en la inauguración de un NIDO en el barrio confluencia, que el intendente planteaba que de cada \$10 que ingresan a la Municipalidad sólo uno estaba comprometido en materia de endeudamiento, lo cual en una relación 9 a 1 habla bien del equilibrio fiscal del municipio, pero eso en términos de financiamiento y de deuda. Sí tiene una deuda el municipio que es una deuda social gigantesca e importante que es lo que se pretende abordar con este proyecto y esa deuda que se asienta, bueno si tenemos 49 barrios formalizados, que son los que figuran en los planos oficiales de la Municipalidad de Neuquén y en casi todas las oficinas de cada uno de los concejales y de este recinto, a eso hay que completarlo con 48 barrios y asentamientos informales que es la gran deuda de hace años, años y años y nobleza obliga digamos, nosotros lo hemos planteado, nuestro bloque y otros bloques, como forma permanente de disputa de las políticas públicas de nuestra ciudad, hacen falta políticas públicas que atiendan a esas prioridades que no se han incluido hasta ahora en la agenda pública que es la regularización de los asentamientos que es tener políticas activas para las 7500 familias que pueblan los asentamientos por falta de planificación de municipio y de provincia para los 35.000 neuquinos y neuquinas que no tienen gas, agua potable, regularizado el tema de la luz, las cloacas y demás. Entonces digo, no está mal reconocer sobre todo por parte de quienes gestionan y volver sobre el rastro porque hasta hace días y meses nada más hubo una negativa permanente a atender los reclamos de los vecinos del asentamiento 26 de agosto y también de la toma Pacífica, recuerdan en pleno invierno, con ellos no se va a negociar, no hay trato alguno, la Municipalidad va a avanzar con determinadas obras y no vamos hablar ni a dialogar, bueno esto muestra que efectivamente sí tienen que dialogar, sí tienen que hablar y sí van incorporando en la agenda pública, no porque la gente sea buena, sino porque, menos quienes gestionan, sino porque efectivamente hay una presión social importante y el tema de la regularización de asentamientos y de que cada neuquino y neuquina tenga derecho a la ciudad se va instalando en la agenda pública gracias a la movilización, a la organización y a la presión social, entonces sobre el caso particular, nosotros creemos que es una política, una decisión, la decisión que va a tomar el Consejo Deliberante y que ha tomado el Ejecutivo Municipal es una decisión que está orientada en el sentido correcto, no lo hace menos hombre ni menos dirigente al intendente por volver sobre el rastro y asumir una política pública que le plantea la

oposición, al contrario, lo enaltece y más si esas decisiones están orientadas a resolver necesidades sociales de larga data, independientemente de quien haya sido o hayan sido los responsables. Sobre la cuestión particular nosotros queremos, ayer lo hemos planteado en la Comisión, lo hemos planteado en otras oportunidades, hay temas que están en discusión en el mismo ámbito de la UGRA, la Unidad de Gestión y Regularización de Asentamientos, próximamente el día martes va a haber una reunión para abordar en concreto un Proyecto de Ordenanza que hemos presentado con la concejal Maletti respecto de la adhesión a lo que es el Registro Nacional de Barrios Populares, es decir el tema está en la agenda pública. Qué es lo que queremos plantear aquí o reiterar el planteo, el mes pasado el Senado de la Nación aprobó la Ley de integración urbana, Ley de regularización dominial de integración urbana por unanimidad, es decir, todos los bloques políticos del país con representación en senadores aprobaron una Ley que va a disponer financiamiento orientada en este mismo sentido, hay un artículo de esa Ley que es el artículo 12 que plantea justamente, la Ley es la N° 27453, el artículo 12 plantea, las obras a realizarse dentro del marco de los proyectos de integración socio urbana así como cualquier obra a realizarse en los barrios populares incluidos en el Registro Nacional de Barrios Populares, que son estos barrios, deberán adjudicarse en un 25%, escuchen bien por favor los vecinos porque esto también tiene que ver, esto es concreto, 25% como mínimo a las cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integrados preferentemente por los habitantes de los barrios populares, ese elemento que está en el espíritu de la Ley Nacional aprobada nosotros queremos que se incorpore en este Proyecto de Ordenanza que va a votar este Concejo Deliberante, lo planteamos ayer, hubo un pedido de tiempo para poder conversar y considerar esta petición, no ha habido novedad hasta el momento, por eso acompañamos el despacho, firmamos el despacho de minoría pero reitero nosotros creemos que es una política correcta y queremos reafirmar que se incorpore en todo caso, voy a formular una moción concreta, que se incorpore un artículo. Ayer era el artículo 9 hoy creo que debe ser el artículo como el artículo 10 al despacho de mayoría formulado de la siguiente forma: “el Órgano Ejecutivo Municipal deberá adjudicar el 25% de las obras a realizar a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular preferentemente conformado por jóvenes que habiten en los asentamientos a regularizar”, cuál es el fundamento de esto? Neuquén, lo hemos dicho, no es el conurbano bonaerense pero tiene otras complejidades, la provincia de Neuquén se sostiene tiene la mitad del desempleo nacional pero en Neuquén, Centenario y Plottier, en particular en Neuquén capital, en los jóvenes que tienen entre 18 y 36 años la desocupación se duplica, entre el 9 y el 11% entre hombres y mujeres y muchos de esos jóvenes desocupados son lo que pueblan cada uno de los asentamientos en donde anidan la narco criminalidad, en donde se generan formas de exclusión absolutamente injustas y nosotros como peronistas creemos que la principal forma de tener una política social es la creación de trabajo y esa forma de regularizar los asentamientos creemos necesariamente debe incorporar la participación de quienes viven en esos asentamientos para hacer viable una materia de regularización como la que se está planteando. Reitero la formulación de la moción que se incorpore el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo en los términos que lo he redactado. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. (Aplausos) Voy a poner a consideración la moción del concejal Zúñiga. Los que estén por la afirmativa? 4 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Concejal Nicola tiene la palabra. Concejal Nicola: Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que quiero decir es que no deja de sorprenderme algunas de las intervenciones previas, no!, acá con algún compañero de bloque nos sorprendíamos de que lo que escuchamos pero bueno, nunca es tarde, nunca es tarde para sumarse a algunas políticas que nosotros hemos venido defendiendo, que tienen que ver básicamente con atender una de las problemática más importante que tiene la ciudad de Neuquén que es la de los asentamientos informales donde hay más de 30.000 personas que están viviendo en esos lugares y acá quiero rescatar el trabajo que un compañero de bloque, Marcelo Marchetti, todos lo conocen hace años que viene trabajando en este tema y creo que por fin estamos viendo que la política de gobierno del municipio empieza a involucrarse en esta problemática que es importante y que es imperioso que nosotros nos ocupemos. Un poco adelantar el acompañamiento que vamos a llevar adelante para que esto se concrete, creemos que es muy importante en los distintos barrios, creo que ya los mencionaron en Alto Godoy, en Progreso, en Gregorio Álvarez, en Hibepa, en San Lorenzo, en Confluencia en distintos lugares mencionaba un concejal toma Pacífica que va tener grandes obras, creo que es importante que podamos avanzar en la regularización para que cada uno de esos lugares tenga la posibilidad de tener formalmente los servicios esto nos va a permitir resolver otras problemáticas como por ejemplo y ya lo hemos mencionado en reiteradas oportunidades la cantidad de gente que vive con un servicio precario de electricidad que no sólo le implica una muy mala calidad servicio sino también los altos riesgos que tiene para la seguridad de esa gente y de todos los vecinos o también vivimos permanentemente sufriendo las cloacas que no hay, que hacen que muchas veces que líquidos cloacales corran por las calles de la ciudad Neuquén y que son originados en algunos de los barrios que no tienen los servicios por no estar regularizados. Regularizar la posesión de la tierra va a permitir que toda esa gente pueda conectarse de Calf, del EPAS o de Camuzzi para tener los distintos servicios en forma formal y correcta y en beneficio de cada uno de ellos y de todos los habitantes de la ciudad, así que bienvenido que podamos estar empezando a discutir estos temas en este Concejo Deliberante porque tampoco es bueno cuando escuchamos al Secretario de Hacienda que viene y dice que tiene superávit excesivo, el otro día acá planteó que le sobraban \$ 2.000.000.000 al municipio y es bueno que empecemos a volcar eso en resolver los problemas sociales que es la gran deuda que va dejar el actual intendente Quiroga en esta ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Cecilia Maletti. Concejala Maletti: Muchas gracias señor Presidente. Bueno primero decir que para ser sensible no hay que ir a comprar un paquete de pañuelitos para ir a llorar sino contar y poner presupuestos concretos en las políticas sociales, en el presupuesto que acaba de ingresar, el presupuesto millonario que acaba de ingresar al Concejo Deliberante tenemos que el 1% del presupuesto está destinado a políticas sociales, esto incluye soberanía alimentaria, políticas de género y prevención de la violencia hacia las mujeres, deportes, juventud y

empleo, el 1%, entonces me parece que la sensibilidad en primer término debería pasar por ahí. Por otro lado es una pena que no se acepte el artículo que acaba de leer y mocionar el concejal Zúñiga, disculpe que lo nombre, realmente era casi fundamental que pudiera salir una Ordenanza por unanimidad o por la gran mayoría contemplando la mirada de cada uno de los bloques que representamos a cada rincón de la ciudad, no iba en detrimento de la de la Ordenanza este artículo sino que ponía en alza el trabajo de nuestros vecinos y vecinas que están en los barrios, esto se traducía en más trabajo para los ciudadanos que están en los barrios, de la economía popular, con lo cual no iba en contra de la Ordenanza. Independientemente de que no se ha incorporado este artículo, lo cual reitero lamento, es que celebramos que hoy estemos hablando de los barrios más postergados la ciudad porque esto significa que por fin después de tantos años el intendente Quiroga está escuchando los reclamos y las necesidades de los más de 40 asentamientos, de los vecinos y vecinas que viven allí, que hay en la ciudad que vienen pidiendo que se regularicen para poder vivir incorporados a la trama de la ciudad y tener los servicios que corresponden. Es una decisión política que ha tenido este gobierno desde que está el municipio de no incorporar al presupuesto municipal la regularización de los asentamientos y que la ciudad deje de estar dividida en dos. Sí, hoy estamos pidiendo un préstamo para abordar esta problemática nosotros queremos a adelantar que vamos a acompañar este préstamo porque consideramos que es fundamental el destino de los fondos hacia dónde va a ir. Sí, queremos que quede claro que no hubo una decisión política de usar recursos propios para esta temática, sí hubo recursos de 2.700.000.000 para el Metrobús pero no para incorporar el subsidio de colectivo con lo cual muy bonito Metrobús pero vamos a ver si hay vecinos y vecinas que puedan pagar un boleto de \$ 30, entonces hablemos claro para los vecinos que hoy vivieron, le damos la bienvenida y quiero hacer un paréntesis y llamar la atención de la secretaria Yenny Fonfach, la Secretaria de Desarrollo Humano, que va a los barrios a mentirle a los vecinos y vecinas, este proyecto está saliendo hoy porque venimos sistemáticamente hablando de la necesidad de que se incorpore la regularización de los asentamientos, hace muchos años que venimos trabajando desde Libres del Sur en esta temática, en el 2005, hace 13 años atrás, se impulsó desde este bloque la emergencia habitacional acompañada por miles de vecinos y vecinas con su firma, en el 2013 creamos la UGRA que es la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos para que provincia y municipio puedan sentarse a dialogar, ninguna de estas dos herramientas el intendente le dio importancia, a cinco años de la sanción de la UGRA, de la existencia de esta Ordenanza, solo se llevaron adelante siete regularizaciones de asentamientos con lo cual queda a la vista la decisión política que tiene el Intendente entonces no se vengan a lavar la cara ahora con la sensibilidad y con el pedido de este préstamo, nosotros estamos contentas porque realmente se puso en agenda, vamos a acompañar el préstamo, esperemos que se lleven adelante las obras y que se finalicen las obras y no queden a la mitad y esperemos que de aquí en adelante las partidas presupuestarias que se destinen desde los municipios se han destinadas hacer una ciudad con ciudadanos de primera y no ciudadanos de primera y de segunda como tenemos ahora, entonces, tenemos, la semana pasada, en la Sesión pasada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se decretó que la ciudad de Neuquén está en emergencia alimentaria, fundamental es que se tome nota de que los vecinos y vecinas de los barrios más postergados la están pasando mal, entonces si bien celebramos que se tome un préstamo para atender las necesidades de los vecinos es necesario que el Municipio, que el Poder Ejecutivo Municipal con Quiroga a la cabeza se sensibilice, lo vuelvo a decir se sensibilice y ponga los recursos que tiene que poner en cada pata social que hoy por hoy está en baja. Nada más. Gracias. Muchas gracias concejala. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Señor Presidente antes que nada agradecer a todos los vecinos con lo cual tenemos bastante comunicación fluida, justamente recién estamos hablando que es necesario destacar que los beneficiarios de las obras no están destinados a punteros partidarios, ellos no son compañeros nuestros, no pertenecen al bloque Cambiemos ni nada por el estilo, no son compañeros de nadie, son simplemente vecinos. Estas obras nos están destinadas para un concejal, para un diputado, para un intendente, para un gobernador simplemente están destinados para los vecinos de estos lugares carenciados, no importan sus orígenes partidarios, no le vamos a pedir el cambio de un voto por nada, por nada o sea no está en nuestro ADN así que yo le pido a algunos concejales que no pongamos escollos, que no hagamos politiquería barata a costa de los más necesitados, de los más humildes. Los vecinos no deben ser rehenes de nadie, los debemos tratar dignamente no pongamos piedras en el camino, simplemente quiero agradecer a todos los bloques que van acompañar este proyecto y destacar las políticas públicas del intendente Pechi Quiroga, de sus colaboradores, de la señora Yenny Fonfach, Marcelo Bermúdez, el Subsecretario Hernán Ruiz, etc. y también destacar el aporte que hacen todos los concejales que van apoyar esta norma, así que muchas gracias, espero que seamos muchos los que apoyemos este proyecto. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. He escuchado todas las intervenciones con mucha atención y lo primero que quiero señalar y se lo quiero señalar a un concejal preopinante es que a mí el intendente Pechi Quiroga no me cae bien ni con una sobredosis de cóctel de Hepatalgina y Reliveran juntos. Digo esto porque no podemos poner ni una expectativa, ni una, si alguien cree que ahora se les pianta un lagrimón a los responsables de que nuestros barrios estén en esta situación y de repente, milagro, se les ocurrió hacer lo que no han hecho durante todos estos años, están equivocados, por todo lo que acá se ha dicho, el circo que se montó en las últimas 24 horas alarmando a las vecinas y vecinos que se tenían que movilizar a modo de chantaje, lo dijo la funcionaria de la Subsecretaría de Tierras, si quieren les paso el audio en vivo, pero que les decía vecinas y vecinos que se tenían que movilizar porque sino se quedaban afuera del proceso de regularización. Mentira, porque acá está claro que están todos los votos para la Ordenanza que plantea un endeudamiento con el pretexto de obras para los barrios, o sea si acá alguien quiere levantarse de la silla e ir al baño no hay ningún problema eso no va generar que acá se vote otra cosa porque Cambiemos y el MPN han acordado que el despacho por mayoría, hay dos despachos, que el despacho por mayoría va a ser votado rápidamente sobre tablas en el día de hoy porque tiene que ser votado en la Legislatura la semana que viene, digo para que no

nos macaneen. No había ningún peligro porque ya habían cocinado el acuerdo como han hecho con otras cosas, como lo van a hacer con el presupuesto. Despejar esa duda, es muy importante que nos tomemos un tiempo para analizar a fondo lo que significa esta propuesta de Ordenanza, en primer lugar es un operativo financiero, es un operativo financiero millonario, son \$ 500.000.000, cuantas vidas necesitamos para poder ver eso, \$ 500.000.000 que nos recuerdan la historia de los bonos TICAFO, esto ya no es la primera vez que ocurre, el que ve la vaca y llora es porque se quemó con leche, decía mi abuela. Y el bono TICAFO en el año 2012 también fue una promesa, el gobierno provincial que nos íbamos a endeudar por obras que cuando fui diputada las reclamé una y otra vez, 2016/2017 habían pasado muchos años y esas obras no se habían hecho, se encanutaron, como dicen los pibes, la plata y acá hay un acaparamiento de plata también en función de la campaña electoral o comemos vidrio, y es todo esto lo que estamos denunciando y lo que quería tapar esta funcionaria que mandó el audio alarmante que muchos vecinos, y algunos están acá, me reenviaron en el día de ayer. Pero además se lo dicen a vecinas y vecinos de barrios como el que está acá, del barrio 9 de febrero, que les decía es muy importante vecina que ustedes vengan porque sino se quedan afuera de la regularización, se olvidó la funcionaria cara dura que la Toma, como dice ella, 9 de febrero tiene aún sobre sus cabezas una orden de desalojo y dicen que van a regularizar los barrios quienes tienen judicializados a los vecinos que en una situación desesperada porque aquí reina la especulación inmobiliaria, porque se le venden a 2 mandos con 50 a las empresas inmobiliarias y constructoras como CN Sapag, o casualidad la que le va a dar el voto hoy a Cambiemos, las tierras de la ciudad y no hay planes de vivienda para que más de 20.000 familias no tengan que estar o alquilando o entregando el salario o tomando un terreno y después judicializadas o teniendo, como el barrio 9 de febrero, una orden de desalojo aún en una tierra que está sucia porque en esa tierra del barrio 9 de febrero, para decir todo porque digamos todo, hay un acuerdo con esta Fundación Tiempo de Niños muy muy entrelazada con la organización Conin del famoso Abel Albino, este señor Héctor Rimaro, detrás de todo esto está esta porquería, entonces por eso es mentirosa a cuenta de Cambiemos, esta señora que mandó el mensaje ayer. Qué es lo que estamos defendiendo nosotros? Qué es lo que estamos señalando? No es el intendente el que inauguró las sesiones de este año y dijo que había superávit?, qué le sobraba la plata?, y por qué las obras no están en el presupuesto que se vota la semana que viene?, yo les pido que vuelvan la semana que viene, por qué no estaban ahí?, por qué no las pusieron con fondos genuinos?, por qué tenemos que aceptar la lógica?, y lo entiendo porque cuando no tenemos un mango todo el mundo pide un préstamo, nos endeudamos, nos endeudamos pero eso nos pasa a nosotros que somos trabajadores y vivimos solo de nuestro salario, que nos tenemos que endeudar con tasas usurarias para poder construir una pieza o pagar una deuda, pero acá estamos hablando del Estado que nos cobra el IVA en cada cosa que comparamos pero no era que el impuesto volvía al pueblo en obras?, y toda la plata que nos cobran de los impuestos?, dónde están?, están en los contratos de concesión millonarios de las empresas de transporte, para colmos nos enchufan tarifazos, están en las obras públicas sobrevaluadas como la del Metrobus, de 125.000.000 a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

500.000.000, eso es lo que ocurre entonces nosotros estábamos defendiendo dos cuestiones fundamentales, el tema de los fondos genuinos, tres, el tema de una rendición de cuentas de la obra, no trimestral, semestral, hoy miren, hoy te levantas el U\$S está \$ 37, mañana te dormiste y está a \$ 41 entonces la readecuación de costos de los empresarios siempre es reconocida, pero los salarios de los trabajadores, no porque las obras se hacen en \$, a los obreros de la construcción les van al pagar en \$ y ellos van a tomar una deuda en U\$S, entonces queremos el control obrero de los trabajadores, de las vecinas y de las vecinas de cada \$, de cada obra que se hace, hoy le vamos a firmar un cheque en blanco, eso es lo que pretenden hacer siempre, estas son las cuestiones que estamos defendiendo y están acá vecinas y vecinos de un proyecto que se tendría que votar la semana que viene del barrio 1º de septiembre por la regularización de sus tierras, macanean cuando dicen que estamos en contra de la regulación de los barrios, ellos que no han gastado un mm de la suela de sus zapatos luchando como luchamos nosotros haciendo piquetes, yendo al Municipio, a la casa de gobierno y ahora dicen que llamaban a movilizar, miren cuando se tratan cosas verdaderamente de los intereses de los trabajadores en este Concejo Deliberante, acá han llenado de vallas, han llenado de policías y nos han reprimido por tres horas, ahora les agarró el frenesí de la movilización popular, vieron que se necesita un coctel, ni con eso va a alcanzar, de Hepatalgina y de Reliverán. Yo les quiero decir vecinas y vecinos que acá lo que estamos señalando hoy y en algunas otras intervenciones también se ha tocado lo vamos a comprobar dolorosamente, acá se va a votar hoy la Ordenanza del endeudamiento, el MPN tiene la mayoría en la Legislatura, lo va a votar la semana que viene, de lo que no vamos a poder zafar es de luchar para que las obras se hagan porque en la Ordenanza que se va a votar el intendente tiene superpoderes para decretar todas las normativas que considere necesario, para tomar nuevos endeudamientos o para recalcular el presupuesto, o sea se puede sacar por ejemplo, plata de alguna iniciativa que se haya tomado en función de esta entonces nos vamos a pelear entre los vecinos, los de San Lorenzo contra los de este, los otros, y bueno tuvimos que sacarla de acá, esa es la lógica de siempre, enfrentarnos entre vecinas y vecinos, los que dicen y lloran ahora por los vecinos de los barrios, de nuestros barrios son los mismos que nos vetaron la Ordenanza por la garrafa social que era mucho menos que esto, era una monedita de esas truchas que andan dando vuelta ahora media doradas que ni sé de cuánto son, no te alcanzan ni para un caramelo. Ellos vetaron la Ordenanza para que tengamos una garrafa de repuesto y ahora nos dicen que nos van a dar 500.000.000 para obras que necesitamos, ellos son los que no han reglamentado, y lo vamos a tratar ahora, una Ordenanza por las casas para las mujeres víctimas de la violencia, que desde el año 2012 está votada y no pusieron \$ 1 y han muerto más de 25 mujeres en esta provincia y ellos dicen ahora que nos quieren salvar a todas. Prestemos atención, me parece absolutamente clarificador el debate, el mensaje de esta funcionaria, en el día de ayer, creo que nos ha permitido clarificar mucho más el circo que se había montado y desde el Partido Obrero y desde el Frente de Izquierda lo hicimos antes y lo haremos luego de la votación de esta Ordenanza vamos a luchar consecuentemente para que estas obras se hagan y saben cómo se van a hacer estas obras?, con movilización, con piquetes y

tirando abajo los ajustadores. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. (Aplausos). Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. No iba a hablar porque me parece que en la ciudad Neuquén los asentamientos están en una etapa de avance importante, no solamente en obras sino también en lo que tiene que ver con la presencia del Estado y guste o no guste aquellos que hace un tiempo atrás estigmatizaban el avance de las tomas tomaron una decisión y empezaron a revertir esta tarea que es compleja, que es difícil que es regularizar los más de 50 asentamientos que tiene la ciudad y me refiero específicamente al intendente Quiroga que a partir de una Ordenanza que todos conocemos, que es la de UGRA, la creación de la Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos, hubo un punto de inflexión pero me parece que cuando hay tribuna hay cosas que no se cuentan que son positivas, constructivas y que demuestra que hemos dado un paso, yo creo que hoy la provincia y el municipio de manera conjunta, quizá no al ritmo y con la aceleración que uno pretende desde una distancia cuando tenemos a la gente adentro vemos que las obras tienen que llegar de manera mucho más rápida, la plata está, a mí me preocupa fundamentalmente la ejecución de esas obras con celeridad sino va a haber las famosas determinaciones, inflación etc., pero acá están los chicos de Peumayén, recién los vi ahí, hay un muchacho amigo y digo amigo porque ellos vieron, desde la provincia, un modelo de gestión donde había un abordaje con un equipo social importante, donde en función del financiamiento, obras con financiamiento propio, se definía diferentes acciones, a veces demoraban un tiempo que no era el acordado pero avanzábamos, la relocalización de 10 familias, apertura de calle, luego la luz, luego el agua, luego el gas y a ningún vecino se le dijo si no sos del MPN la obra no te la hacemos, al contrario los vecinos en ese proceso fueron parte protagonistas fundamentales de que hoy Peumayén saliera de su situación de vulnerabilidad y esté de alguna manera proyectada a seguir creciendo. La Casimiro Gómez va a ser una de esas calles centrales importantes y Peumayén, quién iba a pensar Peumayén va a estar incorporado en el crecimiento planificado, ordenado de uno de los sectores más importantes que es el lote Z1. Entonces cuando doy este ejemplo y a eso quería apuntar todas estas discusiones no tienen sentido, haber quien se apropia de la gente, las movilizaciones son espontáneas y cuando son espontáneas es porque todos estamos aportando nuestro granito de arena por ejemplo, yo no comparto adjudicarse la autoría de diferentes proyectos de Ordenanza, me parece que hay que pluralizar, hay muchos actores tanto para la Ordenanza de emergencia habitacional como la de creación de la Unidad que realmente no tienen autoría, eso es una mentira, o por lo menos decí presenté un proyecto y después la discusión fue mucho más amplia, hoy concejales, tenemos una nueva oportunidad de aportarle con recursos a que los asentamientos vuelvan a tener o sigan teniendo obras de infraestructura y esto ya está, esto se va a ejecutar, esto no tiene vuelta atrás, lo más importante que tendríamos que definir en estas discusiones es qué hacemos, qué pasa después de las obras, qué pasa con el contexto social, qué pasa con las obras de equipamiento comunitario, qué pasa con la presencia del Estado en obras que no tienen que ver con las obras superficiales porque los chicos se están drogando, los chicos se están alcoholizando, los chicos delinquen y eso no lo estamos

resolviendo, no podemos solamente hablar de obras de infraestructura por eso es interesante la discusión que estamos dando porque a partir de este financiamiento vamos a poder discutir de cara al futuro financiamiento de obras que tengan que tener una inclusión social porque la sociedad no se integra solamente con obras entonces nosotros desde el Movimiento Popular Neuquino vamos a acompañar y creemos que es una segunda etapa de financiamiento que va a lograr tener en cada uno de los asentamientos de la ciudad las obras que necesita para estar integrada, incluida pero ojalá que en un corto plazo podamos seguir discutiendo los temas que están pasando en estos barrios populares que tienen que ver con los conflictos sociales que le contaba recién señor Presidente. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. Concejal Baggio: Gracias. Presidente. Bueno se ha hablado lo suficiente creo, sobre este tema pero quiero dar mi postura, por supuesto que comparto la postura de bloque que ha manifestado el concejal Durán. Nosotros queremos decir con claridad que hay dos proyectos, a los vecinos, a todos los integrantes de este recinto, hay dos proyectos sobre el mismo tema que difieren solamente en tres renglones y en un anexo. El anexo que presenta el proyecto oficialista es este y la anexo que presentamos nosotros es este, es el mismo sólo que aquí están las obra detalladas con nombre, apellido y monto entonces se lo voy a entregar a los vecinos. les voy a entregar una copia para que lo cotejen y sean celosos custodios de que las obras se hagan porque cuando, en nuestro criterio y con respeto lo digo, en la redeterminación de costos se pierda un 30% de aquí a un año y medio a dos años, que será el plazo razonable de todas estas obras, a algunos vecinos habrá que decirle, miren la verdad que sólo le tocó la red de desagüe y no la de agua y no la de gas o a ustedes no les tocó nada porque tuvimos que reducir del préstamo que pedimos en función a que hay que redeterminarle costos a las empresas. Entonces, qué estamos proponiendo, en un solo artículo que cambia dos párrafos, la redeterminación de costo que la pague el presupuesto municipal si lo hubiera, si lo hubiera que la pague el presupuesto municipal y los \$ 535.000.000 que sean todo para estas obras, eso es el la gran diferencia que tenemos, es decir, estamos de acuerdo con la propuesta, estamos de acuerdo con los 535.000.000 pero decimos: la redeterminación que salga de otro fondo, de otro lado, no del préstamo, eso quiero que lo compartamos de esta manera y por eso les voy a dar la copia, que se las va repartir mi compañera, a todos los vecinos porque cuando uno se apropia, cuando un vecino se apropia de la Ordenanza es cuando más control tiene de cumplimiento y por otro lado decir que sostengo, y me parece necesario, la propuesta que hizo el concejal Zúñiga, permítame que lo nombre, respecto de que el 25% de estos 535.000.000, vecinos y vecinas, pueda ser realizado a través de cooperativas, asociaciones intermedias, grupos de vecinos, cuántos de ellos viven en estos asentamientos informales y no conocen un oficio o una tarea posible de realizar acá, miren han hecho todo lo que han hecho en los asentamiento de manera informal, propia y voluntaria, las conexiones de agua, de gas, de luz, todo de una manera auto gestionada, por qué no lo van a poder hacer en un 25% si hay una Ley nacional que lo pide y lo hice. Por eso queremos que esté, la verdad que molesta un poco el hecho de tener que acompañar esto a libro cerrado, estamos de acuerdo pero no queremos acompañarlo a libro

cerrado queremos discutirlo, queríamos e hicimos aportes, lamento que esto tenga que discutirse de esta manera, es o todo o nada, hicimos una propuesta alternativa y es la que queremos acompañar, contempla el 90% del proyecto oficial, difiere en esas dos cosas nada más. Gracias Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Sánchez hizo uso de la palabra. Ya terminó el uso de la palabra el concejal, si ustedes me permiten quisiera. Concejal Montecinos tiene la palabra. Concejal Montecinos: Gracias señor Presidente. Sólo para aclarar porque creo que en realidad los vecinos se han dado cuenta que muchos utilizaron la palabra para sus redes sociales y en primer lugar explicarles el por qué el aporte ofrecido no se tomó, la Comisión se reúne, la Comisión que haya tenido que firmar este proyecto se reúne a las 9:00 de la mañana y la propuesta llegó a las 8:55 quizás a las 9, por un lado, por el otro nosotros ofrecimos el aportar mayor información en el anexo y esto no fue algo tomado por el resto de los concejales con lo cual quienes impulsamos el proyecto dijimos: bien firmemos porque evidentemente no nos van acompañar, esto que se dice de que se aporta y el renglón que dice que se cambia yo lo conocí, como parte la Comisión, a las 8:55 de la mañana, con lo cual lo que sostuve es el proyecto que firmo, el que firmé la semana pasada es el que avanza porque no había voluntad de acompañar realmente porque querían otra cosa, acá se quiere otra cosa y como no lo van a decir nosotros lo vamos a dejar dando vuelta y ustedes en el barrio lo van a notar. Las experiencias de otros desarrollos en los que han ido regularizando, por parte del municipio, se llevan adelante con los vecinos, los vecinos ven los planos, los vecinos ven las obras y de hecho en Pacífica conozco que hay un lugar donde ustedes pueden ir personalmente a ver la obra que hace falta en ese lugar para que ustedes puedan vivir ahí porque de lo contrario la barda cuando llueve se les va a venir encima y esto ustedes lo tienen claro, así se trabaja en todos los asentamientos o todos los lugares donde se ha ido regularizando, algunos demandan mucho más recursos, otros demandan menos, pero esto que decía el concejal, y lo voy a nombrar porque Marchetti es uno de los autores de esta Ordenanza, nosotros no somos dueños de las Ordenanzas, las Ordenanzas son de la ciudad y tenemos la costumbre de decir que porque yo hice la propuesta estoy pensando más en aquellos, yo no voy a utilizarlos a ustedes, la verdad que no coincido con la funcionaria que hizo el mensaje y no coincido con que utilicen estas situaciones para sus redes sociales, no las comparto. Las obras, déjeme decirles, están previstas en el proyecto, no están a libro cerrado si no la abrieron es porque no fueron a la Comisión, porque no fueron al despacho, porque no lo leyeron y no se tomaron el trabajo de trabajar porque la información está. Otra cosa que hay que aclarar es que no va a ir Yenny Fonfach al Banco Internacional de Desarrollo a pedir un crédito con cuatro hojas, nosotros lo que estamos haciendo es habilitando al Ejecutivo a que desarrolle el proceso que tiene que desarrollar para que el gobierno nacional con los todos los proyectos certificados de las obras pueda pedir crédito de lo contrario don Banco Internacional no nos va a dar nada y esto tiene que quedar claro, no se lo estamos pidiendo el BPN de favor, se lo estamos pidiendo a un organismo internacional que nos va a contar todas las costillas para poder darnos esa plata, a ver si la podemos devolver, además lo que le vamos a pedir a los vecinos es que se apropien justamente de la obra para tener claro que si hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hacer redeterminaciones estén a tiempo, ustedes no pueden pasar más de dos años en la situación que están pero además lo más importante es que van tener el título de su tierra para poder ir a buscar un crédito para mejorar sus casas y en los casos que no lo puedan hacer el Estado tiene previsto hacerlo porque así lo está haciendo en otros lugares, pregunten lo que está pasando en Parque industrial y en esto quiero decirle concejal Zúñiga que se quede tranquilo, está previsto tener en cuenta la mano de obra local porque es la única forma de ingresar a algunos lugares y ustedes lo saben, porque el aporte lo hicieron a último momento, yo insisto en esto, vengan con los aportes trabajados antes porque tenemos que correr, sí porque nosotros tenemos que empezar a trabajar todo el resto del año porque el banco internacional no cierra como nosotros y tenemos tiempo, tenemos tiempo que tenemos que resolverlo, esto tenemos que aprobarlo hoy para que vaya a Legislatura, pase en la Legislatura y luego se va a lo nacional a hacer el trámite. Eso son las urgencias, esos son los tiempos, si el aporte lo hubiéramos tenido el día anterior, porque además también tenemos que respetar el área Legislativa del Concejo, no estamos haciendo un chiste con esto, no les vamos a tomar el pelo y ustedes acá nos van a encontrar cuando las obras no estén resueltas. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si Presidente, fui aludido en tres oportunidades. Breve nada más. Concejal Presidente: no tiene tres veces de tiempo, eso sí. Concejal Zúñiga: 30 minutos, no? No breve. Retomo, me parece que la discusión se encarrila, independientemente de las posiciones, se encarrila porque por momentos bordea la banquina sobre determinadas cuestiones que desvaloriza la discusión y la propia participación de quienes están aquí. Puntualmente sobre esto último que se refería la concejal preopinante, el planteo que estamos haciendo no es algo nuevo, mal para nosotros si quisiéramos ser innovadores en este planteo pero es algo que hemos venido sosteniendo en gran parte del año y que además mencioné que forma parte del Proyecto de Ordenanza de adhesión al Registro Nacional de Barrios Populares, que reitero el día martes por la mañana UGRA va a analizar en particular este proyecto y ya lo ha empezado a trabajar en el día de ayer con aportes sobre todo del Subsecretario de Tierras, organizaciones, los concejales y concejalas que integran la UGRA en representación del Concejo, en particular la concejal Maletti, el concejal Marcelo Marchetti y la concejal Patricia García Crespo, es decir, ese es el marco, lo que pasa que el camino no recuerdo ahora si al infierno o al paraíso está plagado de buenas intenciones, el camino al infierno está plagado de buenas intenciones, en concreto nos estamos perdiendo una oportunidad de que una Ordenanza exprese en términos específicos los postulados de una Ley Nacional que ha sido votada por unanimidad y yo me reservo, es decir hasta que se demuestre lo contrario, la realidad de la obra pública en la ciudad es que la obra pública está tercerizada en algunos casos con dos organizaciones a nivel provincial, en particular Asentamientos y Vivienda y en el caso municipal caracterizada por las mismas empresas que hacen siempre, por años y años, la obra pública pero no quiero entrar en esa discusión, estoy planteando y centrándome en la tercera posición que estamos planteando entre una cosa y la otra hay una ley que establece un criterio y es una ley que no nace de una dádiva sino que nace del reclamo del

pueblo a través de sus organizaciones, creo y creemos en las organizaciones, no acepto que se desvalorice permanentemente, se enaltezca la participación individual de los vecinos y se desvalorice la participación organizada, a pesar de que algunos únicamente en las organizaciones que crean sea en las empresas, bueno acá también hay empresas de carácter social, mutuales, organizaciones, no tengan miedo a las organizaciones que la propia comunidad o los propios vecinos como decía el concejal Baggio van construyendo con aciertos y con errores y van urbanizando a como dé lugar, como pueden este tipo de asentamientos. Quiero reiterar, nosotros vamos a acompañar este proyecto pero no nos corran con la vaina, no nos vengán a llevar de apuro en estas cosas, demuestren con sus acciones si efectivamente van a dar viabilidad al planteo que estamos haciendo aunque no quieran incorporarlo hoy, para eso tenemos una agenda el día martes en la UGRA que tenemos muchas expectativas para eso vamos a seguir complementando otro escenario de agenda y también nunca vamos a abandonar la calle porque sabemos que las cosas se conquistan movilizándose y organizándose, una cosa no quita la otra, esperemos a ver qué es lo que pasa y que esto sea una realidad. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejala Maletti ya había hecho uso de la palabra usted. Quién la nombró, qué concejal? Concejala Maletti: Le contesto a la concejala que habló hace un ratito ... Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si me permiten el uso de la palabra desde acá, desde el estrado. Los que esté por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Dos segundos nomás. Se han manifestado algunas consideraciones que creo que es bueno resaltar, se ha dicho acá que las redeterminaciones seguramente van a minar el presupuesto que está destinado a obras y eso no es así, en la actualidad la Municipalidad Neuquén con aportes del gobierno nacional está realizando regularización en los asentamientos en Parque Industrial, Villa Ceferino, Islas Malvinas, Confluencia y Valentina Sur por un monto cercano a los \$ 800.000.000 las redeterminaciones de precios a que hacían referencia algunos de los concejales preopinantes las está abonando el presupuesto municipal, así que por ese lado quédense tranquilos, por otro lado me gustaría que alguno de los concejales preopinantes después que termine la Sesión me acompañe a alguna de las obras que se están realizando y les pregunte a los trabajadores de dónde son, días pasados con buena aceptación y sorpresa y agrado recorriendo las obras de Parque Industrial, Toma del Tanque el 50% de los trabajadores viven ahí en la zona del Parque Industrial, son vecinos, son vecinos de lo que se está regularizando y eso me dio mucha alegría porque vemos que los vecinos como lo reclaman alguno de los concejales están participando ya de hecho que no hace falta ningún tipo normativa como para que ello suceda. Solamente sólo eso quería aclararlo como para que lo tengamos en cuenta. Concejal Durán hizo ya su uso de la palabra usted, no concejal ya hemos sido muy tolerantes y hemos dado la palabra a todos y hemos sido bastante escueto, por eso hice uso de la palabra, algunas consideraciones que habían hecho alguno de los concejales las tomé en cuenta y se las manifesté. Pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 15 votos por la afirmativa, queda aprobado. (Aplausos). Seguimos con el Orden del Día.

Secretario Legislativo: Despachos de la Comisión Interna de Legislación. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Con motivo de haberse dilatado mucho la discusión de este despacho quiero pedir el adelantamiento del expediente de Acción Social bajo la entrada número 755, el despacho N° 085. Concejal Presidente: Acá hay un pedido de adelantamiento. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Por Secretaría Legislativa se va a leer del despacho. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0755/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PROF. GUSTAVO ADOLFO FAHLER AL BALNEARIO RÍO GRANDE UBICADO ENTRE AVENIDA OLASCOAGA Y CALLE RÍO NEGRO - DESPACHO N°: 085/2018.** VISTO el Expediente N° CD-312-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-312-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el profesor Gustavo Adolfo Fahler se radicó en nuestra Ciudad de Neuquén en el año 1985, ya recibido profesor de educación física y de Guardavidas. Que, en aquella época, la libreta habilitante como Guardavidas era entregada por la Dirección Provincial de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, la que se encargaba de la capacitación, no existiendo en nuestra ciudad ningún organismo o institución que capacite a quien deseaba desempeñarse como tal. Que, a partir del contacto con la realidad de nuestros balnearios, el profesor Fahler presenta ante la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Neuquén el proyecto tendiente a crear la primer escuela de guardavidas municipal, debido a que no existía la profesión formalmente, encontrándose sólo conformado el cuerpo de bañeros voluntarios para atender únicamente las necesidades mínimas del Balneario Municipal. Que, una vez constituida la escuela de Guardavidas, el profesor Fahler comienza a dictar los cursos correspondientes durante varios años y a continuación, ya con la primer promoción de guardavidas municipales, implementa el Operativo de Seguridad Balnearia 1985/86, colaborando con diversas instituciones tales como Prefectura, Hospital Regional, Policía, Servicio de Ambulancias y Emergencias que había en esa época. Que el profesor Fahler fue el responsable del mejoramiento y profesionalización de tales cursos, habiendo hecho acuerdos con el sistema de radio operadores, a los fines de que los cursos de guardavidas municipales se complementen con dichos conocimientos, certificándose a éstos como radio operadores. También, y gracias a su permanente dedicación, se dictaron con carácter de cursado charlas y preparación teórica con médicos, principalmente anatomía, fisiología y reanimación cardiopulmonar. Que logró que el hospital regional asesore con respecto al botiquín de primeros auxilios que había que tener en cada lugar, así como también se comenzó a trabajar en forma mancomunada con las distintas fuerzas, tales como Prefectura. Que también se dio difusión a los Operativos de Seguridad Balnearia en el Informativo de Canal 7, en la época en que el canal emitía sólo en algunos horarios. Que todo el trabajo mencionado se vio plasmado en la habilitación de balnearios con la seguridad que se necesitaba, lográndose también la sanción de la Ordenanza N° 9681, mediante la cual se dispuso la obligatoriedad de la prestación del servicio de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

guardavidas en aquellos lugares donde hubiera pileta, como en los clubes o en otras instituciones afines. Que, con el transcurso de los años y las distintas promociones que fueron egresando, se logró tener la fuerza suficiente para implementar un cuerpo estable de guardavidas dentro del Municipio, situación que siempre preocupó a Fahler. Que así surgen los trabajadores guardavidas de planta permanente de la municipalidad, priorizándose que tuviesen un trabajo estable. Que se propone entonces que el Balneario sin nombre, conocido como Río Grande, lleve el nombre de “Prof. Gustavo Adolfo Fahler”, en reconocimiento al mérito por sus años de servicio como empleado municipal y su entrega social a la comunidad. Que la presente distinción tiene como finalidad efectuar un reconocimiento a aquellos ciudadanos que con su labor diaria constituyen un ejemplo para la sociedad en su conjunto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Desígnase con el nombre de “Prof. Gustavo Adolfo Fahler” al Balneario conocido como Río Grande, situado en la calle Democracia, entre Avenida Olascoaga y Río Negro. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Se escucha? Concejal Presidente: Ahora sí. Concejal Baggio: Este es un proyecto que no me pertenece, que le pertenece a los compañeros y compañeras, familiares y amigos de quien fuera en vida Gustavo Adolfo Fahler, un compañero, colega guardavidas que sembró entre los compañeros de la profesión guardavidas y en cuanto ámbito estuvo presente y activó muchos sentimientos de simpatía, de profesionalismo, de quererlo, era una persona que se hacía querer rápidamente. Se encuentran presentes aquí acompañando y apoyando esta propuesta compañeros guardavidas como Luis Leiva, como Pedro Martínez un trabajador municipal de muchos años, jefe del Operativo de Seguridad Balnearia también en varias oportunidades, familiares directos, Graciela Amancay aquí presente también, Ariel Tarifeño Secretario General del Sindicato de Guardavidas que me nuclea, Gabriel Rambado, bueno amigos de diferentes ámbitos de Gustavo como Juan Carlos Eliceche que está por aquí también, asesor del bloque que lo veo, integrante del grupo de ciclistas. Gustavo fue un profesional no sólo del salvamento y de nuestra actividad como guardavidas sino en su profesión como docente, profesor de Educación Física. Fue en la década del 80 el primer director de la Escuela Municipal de Guardavidas porque fue trabajador municipal y presenta esta propuesta devenida de los viejos bañeros voluntarios, aquella institución tan reconocida y querida de nuestra ciudad que fueron los bañeros los voluntarios, en un momento hubo que profesionalizarla y ahí estuvo Gustavo con el proyecto y con la idea de empezar a transitar ese camino y fue un camino muy fructífero porque casi la totalidad de los guardavidas de la provincia Neuquén dependemos y devenimos sino de esa escuela de los profesionales formados en esas primeras escuelas de guardavidas. La verdad es que esto es importantísimo porque hasta el momento, en la década del 80, hasta ese momento solamente la Cruz Roja Internacional entregaba libretas de guardavidas que se reconocían de hecho en Neuquén capital pero no se auditaban digamos, el municipio reconocía esas libretas de motu propio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando el proyecto de guardavidas en la ciudad Neuquén empezó a tomar forma y esa escuela Municipal fue una realidad, una gran cantidad de hombres y mujeres se recibieron como guardavidas profesionales y a partir de allí se jerarquizó, creo yo, lo que es la seguridad balnearia, los balnearios informales se transformaron en formales, los que eran lugares de esparcimiento a la orilla del río pronto comenzaron lo que fue el balneario Gatica, luego reconocido como Sandra Canale, también otra compañera guardavidas muy reconocida, y así la profesión creo que tuvo un salto cualitativo desde ese momento pero en ese momento estuvo Gustavo para sembrar su semilla, su idea, su manera hacer las cosas. En la educación pública trabajó en muchas escuelas de nuestra ciudad, fue un incansable profesor de Educación Física que tiene una gran cantidad de recuerdos y de aprecio por sus ex alumnos y ex alumnas y en cuanta actividad incursionó porque una de las últimas fueron las derivadas del ciclismo o el triatlón y verdaderamente cuando Gustavo participaba en un triatlón, en el marco de su categoría porque ya era un hombre grande, había que verdaderamente estar entrenado para correr al lado de él o para participar junto con él porque si no ese viejito, que lo llamábamos así cariñosamente, y que tenía algunos años más que nosotros, ese viejito nos ganaba y era verdaderamente un honor perder con él porque era un hombre debidamente y concienzudamente entrenado y siempre lo fue al punto que falleció practicando ciclismo, practicando este deporte que tanto le gustaba y tanto le interesaba en una muerte súbita, inentendible para una persona como él, un deportista, una persona que se cuidaba permanentemente pero el destino quiso que fuera de esa manera y el destino también quiso que sus amigos, sus allegados, sus familiares, sus compañeros que están aquí presentes quisieran homenajearlo con esta idea y esta idea surgió de ellos, surgió de los compañeros, la realizaron a través de mi persona pero surgió de ellos y yo se lo quiero reconocer especialmente a todos los que están aquí presentes. Yo tengo una pequeña anécdota con Gustavo que verdaderamente lo pintaba como era y es que participando en un curso de rafting en Aluminé, hace como 20 años cuando recién comenzaba con la profesión de guardavidas, Gustavo dio cátedra en dos minutos de su condición física y de su actitud como rescatista y como profe Educación Física. Estamos todos subidos a una piedra muy alta intentando y a ver si nos animamos a tirarnos al agua, de una piedra de más de 9 metros, en el río Aluminé y Gustavo calladito la boca hizo un mortal atrás y no sólo que cayó como debía caer sino que en la acción de volver a la costa rescató a una persona que tenía algunas dificultades producto de que se había caído de una balsa de rafting, eso fue para nosotros tremendo porque daba cuenta de que un verdadero profesional, independientemente de la edad que tuviera en ese momento, sabía lo que tenía que hacer y lo hacía porque estaba preparado. Yo estoy muy orgulloso de ser participe en esta propuesta de que el balneario Río Grande finalmente, después de tantos años y largos años de tener sólo ese nombre impuesto por la comunidad Río Grande, pase a llamarse o deba llamarse Gustavo Adolfo Fahler porque creo que es un hecho de estricta justicia como lo fue en su momento el de la compañera Sandra Canale, así que les agradezco a todos aquellos que vinieron, les agradezco y les pido el acompañamiento a los concejales de este recinto. Muchas Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. (Aplausos).

Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Bueno gracias señor presidente. Primero me quiero disculpar con los familiares, amigos del profesor Gustavo Fahler, la verdad es que no lo conocí, por eso cuando presentó el proyecto Pancho, perdón, el concejal Baggio mejor conocido como Pancho por todos aquí, la verdad que uno que de toda su vida conoció el balneario como Río Grande a mí me generó cierto resquemor cambiarle el nombre y ponerle un nombre particular a este balneario que para todos es el balneario Río Grande hasta que vi los fundamentos del proyecto y que pude conversarlo con Pancho y la verdad que a veces a uno le queda de los operativo de guarderías y los operativos de seguridad balnearia, le queda mucha veces la discusión de cuántos guardavidas tendría que haber, más la cuestión conflictiva que aparece al principio y a veces también hablamos mucho de las personas imprudentes y de los rescates que tiene que haber, pero la verdad es que tenemos excelentes profesionales en esa área, tenemos gente altamente calificada y tenemos el orgullo de tener nuestros balnearios protegidos por gente de primera calidad y esto a veces no se toma en cuenta o no lo destacamos como se debiera hacer pero nos tendría que llenar de orgullo, cuando uno ve sobre todo en otras localidades, en otros lugares donde no hay un nivel de profesionalismo que nosotros podemos encontrar aquí y que esto sea producto del trabajo obviamente de muchas personas pero el trabajo fundacional del profesor Gustavo Fahler me parece que es digno de admiración, de reconocimiento y por eso es que nosotros vamos a acompañar este proyecto, solamente eso quería agregar señor Presidente. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. (Aplausos). Ahora sí vamos a poner a consideración del cuerpo el despacho leído por Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. (Aplausos) Concejal Baggio tiene la palabra. Concejal Baggio: Presidente le pido un brevísimo cuarto intermedio de 5 minutos. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado siendo las 13 horas 26 minutos. Siendo las 13 horas y 37 minutos reanudamos la Sesión y continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Estamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0737/2018 - EXPEDIENTE N° CD-300-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE UCR – CAMBIEMOS – CAMBIEMOS - PROY. DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 12028 - CÓDIGO DE FALTAS - CIRCULAR POR CARRIL PREFERENCIAL - DESPACHO N° 05 7/2018. ENTRADA N° 0879/2018 - EXPEDIENTE N° CD-354-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO - FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL PREDIO DEL HIPERMERCADO MAYORISTA MAKRO - DESPACHO N° 058/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0871/2018 - EXPEDIENTE N° CD-353-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 13295 - PROGRAMA DE RECICLADO DE ASFALTOS Y DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO - DESPACHO N° 017/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°**

0337/2016 - EXPEDIENTE N° 1149-M-2015 - CARÁTULA: MUN. - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO. S/ MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12974, SOBRE LOTEOS SOCIALES, ÁREAS INDUSTRIALES Y PARQUES INDUSTRIALES.- - DESPACHO N°: 055/2018 DE MAYORÍA Y 056/2018 DE MINORÍA. ENTRADAS N°: 0484/2016, 0609/2016, 0789/2016, 0626/2017, 0696/2017, 1133/2017, 0015/2018, 0518/2018 - EXPEDIENTES N°: 1022-G-2015, 2783-P-2013, CD-016-A-2016, 605-R-2016, 496-P-2009, CD-057-M-2017, CD-010-M-2018, 3120-C-2012 - CARÁTULA: GIANELLA MATIAS PABLO. SOL. EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 12632 -SOBRE LA OBRA DE SU PROPIEDAD LOTE 12 - MZA. 11A, N.C. N° 09-20-036-0646-0000 -B° RINCÓN DE EMILIO - DESPACHO N°: 057/2018. ENTRADA N°: 0451/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-2018 - CARÁTULA: LACAVA PABLO GUSTAVO. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA DESARROLLAR UN LOTE ABIERTO EN ZONA VALENTINA SUR - DESPACHO N°: 058/2018. ENTRADA N°: 0512/2018 - EXPEDIENTE N°: 2000303-P-2018 - CARÁTULA: PEREZ GREGORI FERNANDA LUCIANA. OBRA SIN PERMISO MUNICIPAL VIVIENDA MULTIFAMILIAR - DESPACHO N°: 059/2018. ENTRADA N°: 0542/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-026-C-2018 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. AUKA MAWIDA. SOBRE TRANSFERENCIA DE TIERRAS SEGÚN ORDENANZA N° 13323 - DESPACHO N°: 060/2018. ENTRADA N°: 0705/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-285-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. ADHERIR A LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) - DESPACHO N°: 061/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96°) DEL RECLAMAMIENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0771/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-316-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO 1° DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES NÉSTOR BARROS, LAGO MUSTER Y 1° DE ENERO - DESPACHO N°: 062/2018. ENTRADA N°: 0782/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA SOLICITUD DEL CONSORCIO TEJAS ROJAS II REFERENTE A DONAR AL MUNICIPIO LA CALLE PÍO XII - DESPACHO N°: 063/2018. ENTRADA N°: 0818/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-019-F-2018 - CARÁTULA: FIPAN. SOLICITA COMPRA DEL TERRENO DONDE FUNCIONA DICHA FUNDACIÓN - DESPACHO N°: 064/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96°) DEL REGLAMENTO INTERNO. Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. ENTRADA N°: 0104/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-013-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN DE SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN - DESPACHO N°: 048/2018. En Labor parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-013-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-013-B-2018; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actuaciones se proponía crear el plan de soterramiento de líneas de alta y media tensión, para que el Órgano Ejecutivo Municipal junto al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) convengan erradicar esas líneas. Que se invitó en su momento al EPEN a exponer sobre la situación actual del sistema de abastecimiento eléctrico desde y hacia la ciudad. Que a principios de noviembre se conoció la firma de un acuerdo suscripto por el gobierno de la provincia de Neuquén y el Consejo Federal de Inversiones (CFI). Que se firmaron incluso convenios para avanzar específicamente en la gestión de dos asistencias técnicas requeridas por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN): el plan de soterramiento de las líneas de alta y media tensión en la ciudad capital y el estudio integral del sistema de transporte de energía eléctrica a nivel provincial. Que estos convenios de colaboración fueron suscriptos por el presidente del EPEN, Francisco Zambón, y el Secretario de Planificación y Acción para el Desarrollo-Copade, Sebastián González, y en el caso del plan de soterramiento de líneas aéreas de alta y media tensión en la ciudad de Neuquén, la asistencia insumirá siete meses de trabajo y comprenderá la elaboración del anteproyecto de abastecimiento con líneas subterráneas de 132 kilovatios y 33 kilovatios pertenecientes al EPEN. Que, de esta manera, se busca erradicar las líneas aéreas de media y alta tensión del ejido municipal y, simultáneamente, asegurar el abastecimiento de la ciudad para los próximos 30 años. Que esta transformación de las líneas aéreas en subterráneas “traerá aparejados diversos beneficios” para la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la firma del acuerdo suscripto por el gobierno de la provincia de Neuquén y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), y los convenios de colaboración para las asistencias técnicas requeridas por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN): el plan de soterramiento de las líneas de alta y media tensión en la ciudad capital y el estudio integral del sistema de transporte de energía eléctrica a nivel provincial. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración el despacho recientemente leído. Por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Ahora sí, no habiendo más expedientes con despachos en comisiones internas avanzamos para dar tratamientos a los expedientes que poseen despachos con estado parlamentario. Punto 4. Página 1 pero anteriormente la concejala Cecilia Maletti tiene la palabra. Concejala Maletti: Gracias señor Presidente. Primero disculparme porque voy a alterar el Orden del Día que ya está establecido pero necesito retirarme entonces quiero pedir el adelantamiento del Punto 4. Página 4 de las Secretarías y Juez de Faltas que tenemos que votar en el día de hoy. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa para el adelantamiento? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Sería el adelantamiento de las entradas 531/2018, 532/2018, 629/2018 y 630/2018. **ENTRADA N°: 0531/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-042-P-201 8 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA SECRETARÍA Nº 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - DESPACHO Nº 052/2018. Si los concejales me autorizan daremos lectura solamente a la parte resolutive donde se da el orden de méritos de los candidatos. VISTO el expediente CD-042-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Neuquén. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. DICTAMEN En la Ciudad de Neuquén a los 05 días del mes de noviembre de 2018 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución Nº 229/00, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 1 del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: Del Campo María Teresa, D.N.I. 31.166.344; Del Río María Victoria, D.N.I. 30.588.243; Mora Pierina Isabel, D.N.I. 27.841.410; Fracchia Agustina, D.N.I. 35.165.379; Meriño Cintia Soledad, D.N.I. 29.386.826; Zilinsky Victoria Susana del Valle, D.N.I. 35.355.413; Ávila Coronado Laura Roxana, D.N.I. 33.566.710; Auzmendi María Fernanda, D.N.I. 32.518.348; Juárez Adriana Yanina, D.N.I. 32.955.981; Baner Laura Andrea, D.N.I. 34.662.787 y González Manuel Andrés, D.N.I. 29.919.568. b) Postulantes excluidos: Fracchia Agustina, D.N.I. 35.165.379, por no acreditar residencia continua e inmediata anterior de dos (2) años por lo menos en la ciudad de Neuquén; y Zilinsky Victoria Susana del Valle, D.N.I. 35.355.413, por no acreditar dos (2) años en el ejercicio efectivo de la abogacía o desempeño de cargo judicial. c) Orden de mérito: fundamento: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mayor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1) Del Río María Victoria, D.N.I. 30.588.243, 524 puntos; 2) Ávila Coronado Laura Roxana, D.N.I. 33.566.710, 498 puntos; 3) Mora Pierina Isabel, D.N.I. 27.841.410, 412 puntos; 4) González Manuel Andrés, D.N.I. 29.919.568, 381 puntos. 5) Del Campo María Teresa, D.N.I. 31.166.344, 352 puntos; 6) Baner Laura Andrea, D.N.I. 34.662.787, 336 puntos; 7) Auzmendi María Fernanda, D.N.I. 32.518.348, 330 puntos; 8) Juárez Adriana Yanina, D.N.I. 32.955.981, 302 puntos; y 9) Meriño Cintia Soledad, D.N.I. 29.386.826, 269 puntos. A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución Nº 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. Concejal Presidente: Ahora sí, concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Como lo anticipé en la Parlamentaria, no sé si lo debo hacer cuatro veces, pero como hago en este tipo de votaciones solicito el permiso para la abstención. Concejal Presidente: Solicita para las cuatro verdad usted. En la moción de la concejala Jure los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Dado que es una elección de un cargo la

votación, en estos casos, es nominal por lo cual pasaremos, acorde al orden alfabético, pasaremos a nombrar a cada uno de los concejales quien emitirá el voto eligiendo al candidato que corresponde. Baggio, Francisco. Concejál Baggio: Pierina Isabel Mora. Secretario Legislativo: Di Luca, Orlando. Concejál Di Luca: González. Secretario Legislativo: Durán, Luis Alberto. Concejál Durán: Isabel Mora. Secretario Legislativo: Ferraresso, María Eugenia: Concejál Ferraresso: González, Manuel Andrés. Secretario Legislativo: García Crespo, Patricia. Concejál García Crespo: González, Manuel Andrés. Secretario Legislativo: González, Jorgelina. Concejál González: González, Manuel. Secretario Legislativo: Jure Patricia, perdón, la abstención. Lara, Mario. Concejál Lara: González, Manuel Andrés. Secretario Legislativo: Maletti, Cecilia. Concejál Maletti: González, Manuel. Secretario Legislativo: Marchetti, Marcelo. Concejál Marchetti: González, Manuel Andrés. Secretario Legislativo: Merlo, Vanina. Concejál Merlo: González, Manuel Andrés. Secretario Legislativo: Montecinos, Karina. Concejál Montecinos: González. Secretario Legislativo: Monzani, Guillermo. Concejál Monzani: González, Manuel. Secretario Legislativo: Nicola, Alejandro. Concejál Nicola: González, Manuel. Secretario Legislativo: Ousset, Juan Luis. Concejál Ousset: González. Secretario Legislativo: Plaza, Laura. Concejál Plaza: González, Manuel. Secretario Legislativo: Sánchez, Francisco. Concejál Sánchez: González, Manuel. Secretario Legislativo: Zúñiga, Marcelo. Concejál Zúñiga: González, Manuel. Concejál Presidente: 15 votos por González, Manuel Andrés, 2 votos por Mora y una abstención. Secretario Legislativo: Daremos lectura de la resolución del Concejo Deliberante como queda definitivamente. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N° CD-042-P-2018; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Faltas N° 2. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen por unanimidad, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen. Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): Designase a González, Manuel Andrés, D.N.I. N° 29.919.568, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Faltas N° 2 de la ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma. Artículo 2): De forma. Concejál Presidente: Pongo a consideración la Resolución. Los que estén por la Afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejál Presidente: Aprobado. Ahora sí seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0532/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-2018 - CARÁTULA : PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1 - DESPACHO N°: 053/2018. También daremos lectura solo a la parte del Orden de Méritos. VISTO el Expediente N° CD-043-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Faltas N° 1 de la Ciudad de Neuquén. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. DICTAMEN. En la Ciudad de Neuquén a los 05 días del mes de noviembre de 2018 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/00, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: Del Campo María Teresa, D.N.I. 31.166.344; Hernández Romina Victoria, D.N.I. 32.791.895; Olguín Marcela Verónica, D.N.I. 25.489.813; Del Río María Victoria, D.N.I. 30.588.243; Mora Pierina Isabel, D.N.I. 27.841.410; Fracchia Agustina, D.N.I. 35.165.379; Meriño Cintia Soledad, D.N.I. 29.386.826; Zilinsky Victoria Susana del Valle, D.N.I. 35.355.413; Manganaro Martha, D.N.I. 20.280.418; Avila Coronado Laura Roxana, D.N.I. 33.566.710; Auzmendi María Fernanda, D.N.I. 32.518.348; Juárez Adriana Yanina, D.N.I. 32.955.981; Baner Laura Andrea, D.N.I. 34.662.787 y González Manuel Andrés, D.N.I. 29.919.568. b) Postulantes excluidos: Fracchia Agustina, D.N.I. 35.165.379, por no acreditar residencia continua e inmediata anterior de dos (2) años por lo menos en la ciudad de Neuquén; y Zilinsky Victoria Susana del Valle, D.N.I. 35.355.413, por no acreditar dos (2) años en el ejercicio efectivo de la abogacía o desempeño de cargo judicial. c) Orden de mérito: fundamento: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mayor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1) Del Río María Victoria, D.N.I. 30.588.243, 524 puntos; 2) Olguín Marcela Verónica, D.N.I. 25.489.813, 472 puntos; 3) Ávila Coronado Laura Roxana, D.N.I. 33.566.710, 438 puntos; 4) Mora Pierina Isabel, D.N.I. 27.841.410, 412 puntos; 5) Auzmendi María Fernanda, D.N.I. 32.518.348, 410 puntos; 6) González Manuel Andrés, D.N.I. 29.919.568, 371 puntos; 7) Manganaro Martha, D.N.I. 20.280.418, 361 puntos; 8) Del Campo María Teresa, D.N.I. 31.166.344, 352 puntos; 9) Baner Laura Andrea, D.N.I. 34.662.787, 336 puntos; 10) Hernández Romina Victoria, D.N.I. 32.791.895, 273 puntos; 11) Meriño Cintia Soledad, D.N.I. 29.386.826, 269 puntos; y 12) Juárez Adriana Yanina, D.N.I. 32.955.981, 262 puntos. A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. Comienzo con la mención de los concejales. Baggio, Francisco. Concejel Baggio: Pierina Isabel Mora. Secretario Legislativo: Di Luca, Orlando Abel. Concejel Di Luca: Marcela Olguín. Secretario Legislativo: Durán, Luis Alberto. Concejel Durán:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Isabel Mora. Secretario Legislativo: Ferraresso, María Eugenia: Concejal Ferraresso: Marcela Olgúin. Secretario Legislativo: García Crespo, Patricia. Concejal García Crespo: Marcela Olgúin. Secretario Legislativo: González, Jorgelina. Concejal González: Olgúin, Marcela. Secretario Legislativo: Lara, Mario. Concejal Lara: Marcela Olgúin. Secretario Legislativo: Maletti, Cecilia. Concejal Maletti: Ávila Coronado, Laura. Secretario Legislativo: Marchetti, Marcelo. Concejal Marchetti: Olgúin, Marcela. Secretario Legislativo: Merlo, Vanina. Concejal Merlo: Olgúin, Marcela. Secretario Legislativo: Montecinos, Karina. Concejal Montecinos: Olgúin. Secretario Legislativo: Monzani, Guillermo. Concejal Monzani: Olgúin. Secretario Legislativo: Nicola, Alejandro. Concejal Nicola: Olgúin. Secretario Legislativo: Ousset, Juan Luis. Concejal Ousset: Olgúin. Secretario Legislativo: Plaza, Laura. Concejal Plaza: Olgúin, Marcela. Secretario Legislativo: Sánchez, Francisco. Concejal Sánchez: Olgúin Marcela. Secretario Legislativo: Zúñiga, Marcelo. Concejal Zúñiga: Olgúin. Concejal Presidente: 14 votos para Olgúin, 2 para Mora, 1 para Ávila. Secretario Legislativo: Daremos entonces lectura a la Resolución. **PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO:** El Expediente N° CD-043-P-2018; y **CONSIDERANDO:** Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Faltas N° 1. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen por unanimidad, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen. Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Artículo 1): Designase a Olgúin, Marcela Verónica, D.N.I. N° 25.489.813, para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 1 del Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? **Concejales:** Aprobado. **Concejal Presidente:** Aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0629/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-049-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - DESPACHO N°: 055/2018.** **VISTO** el expediente N° CD-049-P-2018; y **CONSIDERANDO:** ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Elevar el Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 2. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. **DICTAMEN** En la Ciudad de Neuquén a los 29 días del mes de Octubre de 2018 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/00, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concurso convocado para cubrir el cargo de Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: 1) Sra. Doglioli Romina, D.N.I. 30.231.968; Sra. Ávila Coronado Laura Roxana, D.N.I. 33.566.710; Sra. Auzmendi María Fernanda, D.N.I. 32.518.348; Sr. Fernández Juan Carlos, D.N.I. 16.349.774, y Sr. Hauck Federico Gustavo, D.N.I. 7.603.376. b) Postulantes excluidos: No se excluyó a ningún postulante. c) Orden de mérito: fundamento: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mayor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1- Sr. Hauck Federico Gustavo, D.N.I. 7.603.376 (557 puntos) 2- Sra. Doglioli Romina, D.N.I. 30.231.968 (517 puntos) 3-Sra. Ávila Coronado Laura Roxana, D.N.I. 33.566.710 (333 puntos) 4-Sra. Auzmendi María Fernanda, D.N.I. 32.518.348 (237 puntos) 5- Sr. Fernandez Juan Carlos, D.N.I. 16.349.774 (210 puntos). A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. Comenzamos con la mención de los concejales. Baggio, Francisco. Concejal Baggio: Doglioli, Romina. Secretario Legislativo: Di Luca, Orlando Abel. Concejal Di Luca: Romina Doglioli. Secretario Legislativo: Durán, Luis Alberto. Concejal Durán: Laura Coronado. Secretario Legislativo: Ferraresso, María Eugenia: Concejal Ferraresso: Federico Hauck. Secretario Legislativo: García Crespo, Patricia. Concejal García Crespo: Doglioli, Romina. Secretario Legislativo: González, Jorgelina. Concejal González: Doglioli, Romina. Secretario Legislativo: Lara, Mario. Concejal Lara: Romina Doglioli. Secretario Legislativo: Maletti, Cecilia. Concejal Maletti: Federico Hauck. Secretario Legislativo: Marchetti, Marcelo. Concejal Marchetti: Doglioli, Romina. Secretario Legislativo: Merlo, Vanina. Concejal Merlo: Federico Hauck. Secretario Legislativo: Montecinos, Karina. Concejal Montecinos: Doglioli. Secretario Legislativo: Monzani, Guillermo. Concejal Monzani: Doglioli. Secretario Legislativo: Nicola, Alejandro. Concejal Nicola: (Silencio). Secretario Legislativo: Ousset, Juan Luis. Concejal Ousset: Doglioli. Secretario Legislativo: Plaza, Laura. Concejal Plaza: Doglioli, Romina. Secretario Legislativo: Sánchez, Francisco. Concejal Sánchez: Romina Doglioli. Secretario Legislativo: Zúñiga, Marcelo. Concejal Zúñiga: Doglioli. Concejal Presidente: La doctora Doglioli con 12, el doctor Federico Hauck con 4, Laura Coronado con 1 más la abstención de la concejala Patricia Jure. Procedemos a dar lectura al Proyecto de Resolución. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N° CD-049-P-2018; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 2. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora; Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen, con fecha 29 de octubre, en los términos del Artículo 20º) de

dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Artículo 1): Designase a Doglioli, Romina, D.N.I. N° 30.231.968, para cubrir el cargo de Juez de Faltas Juzgado Municipal de Faltas N° 2, quien asumirá sus funciones previo juramento, que se tomará en legal forma. Artículo 2): de forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos a la **ENTRADA N° 0630/2018 - EXPEDIENTE N° CD-050-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR-SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 056/2018.** VISTO el expediente N° CD-050-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. DICTAMEN En la Ciudad de Neuquén a los 29 días del mes de Octubre de 2018 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: DUFFARD DARIO ENRIQUE, D.N.I. 16.945.485 y LAZARTE MARIO RAFAEL, D.N.I. 24.180.724. b) Postulantes excluidos: No se excluyó a ningún postulante. c) Orden de mérito: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, todo ello, de acuerdo a sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: PRIMERO: LAZARTE MARIO RAFAEL, D.N.I. 24.180.724 (479 puntos) SEGUNDO: DUFFARD DARIO ENRIQUE, D.N.I. 16.945.485 (287 puntos). A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º) de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. Damos lectura de los concejales para la votación nominal. Baggio, Francisco. Concejal Baggio: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Di Luca, Orlando Abel. Concejal Di Luca: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Durán, Luis Alberto. Concejal Durán: Lazarte. Secretario Legislativo: Ferraresso, María Eugenia: Concejal Ferraresso: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: García Crespo, Patricia. Concejal García Crespo: Silencio. Secretario Legislativo: González, Jorgelina. Concejal González: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Lara, Mario. Concejal Lara:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Romina Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Maletti, Cecilia. Concejal Maletti: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Marchetti, Marcelo. Concejal Marchetti: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Merlo, Vanina. Concejal Merlo: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Montecinos, Karina. Concejal Montecinos: Lazarte. Secretario Legislativo: Monzani, Guillermo. Concejal Monzani: Lazarte. Secretario Legislativo: Nicola, Alejandro. Concejal Nicola: Lazarte. Secretario Legislativo: Ousset, Juan Luis. Concejal Ousset: Lazarte. Secretario Legislativo: Plaza, Laura. Concejal Plaza: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Sánchez, Francisco. Concejal Sánchez: Lazarte, Mario. Secretario Legislativo: Zúñiga, Marcelo. Concejal Zúñiga: Lazarte, Mario. Concejal Presidente: 17 votos para el contador Lazarte y una abstención de la concejala Jure. Secretario Legislativo: Damos lectura a la Resolución. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N° CD- 050-P-2018; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. Que la Comisión Evaluadora elaboró el dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que dicho Dictamen se encuentra firme, en cuanto no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

Artículo 1): Designase a Lazarte, Mario Rafael, D.N.I. N° 24.180.724, para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos, ahora sí, con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Estamos en los despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Acción Social. Punto 4. Página 1. **ENTRADA N°: 0623/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2016 - CARÁTULA: ATEN. SOLICITA SE ASIGNEN LOS NOMBRES DE SILVIA ROGGETTI Y CARLOS FUENTEALBA A CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 082/2018. DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Concejal Presidente: Punto 4. Página 1. Secretario Legislativo: VISTO el expediente CD-008-A-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-008-A-2016; y CONSIDERANDO: Que es necesario designar con nombres a las calles de la ciudad para su identificación y mejor ordenamiento. Que la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) propone designar a distintas calles de la ciudad con nombres de docentes que fueron dirigentes gremiales fallecidos o desaparecidos y asesinados en la última dictadura militar. Que es una iniciativa en pos de reconocer y visibilizar a todos aquellos docentes que han perdido la vida luchando por la educación y las reivindicaciones sociales. Que la propuesta fue evaluada y aprobada por la Dirección de Catastro, Situn y Agrimensura de la Municipalidad de Neuquén, quien lleva adelante el Registro

Único de Nombres de calles. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Carlos Fuentealba” a la calle Colectora Norte de la nueva traza de la Autovía Norte ubicada en el barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 2º):** DESIGNASE con el nombre “Silvia Roggetti” a la calle Colectora Sur de la nueva traza de la Autovía Norte ubicada en el barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 3º):** DESIGNASE con el nombre “María Eugenia Figueroa” a la calle identificada con el Código 00567 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 4º):** DESIGNASE con el nombre “Arturo Nahuel” a la calle identificada con el Código 00547 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 5º):** DESIGNASE con el nombre “Marina Vilte” a la calle identificada con el Código 00447 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 6º):** DESIGNASE con el nombre “Isauro Arancibia” a la calle identificada con el Código 00327 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 7º):** DESIGNASE con el nombre “Cecilia Vecchi” a la calle identificada con el Código 06317 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 8º):** DESIGNASE con el nombre “Carlos Zapata” a la calle identificada con el Código 06517 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 9º):** DESIGNASE con el nombre “Mónica Judit Almirón” a la calle identificada con el Código 06617 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 10º):** DESIGNASE con el nombre “Diana Ercilia Alac” a la calle identificada con el Código 06917 del barrio Ciudad Industrial. **ARTICULO 11º):** DESIGNASE con el nombre “Susana Mujica” a la calle sin código ubicada entre conquistadores del desierto y la calle identificada con el Código 00547 del barrio Ciudad Industrial. **ARTÍCULO 12º):** Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. **ARTÍCULO 13º):** DE FORMA. **ANEXO I**



Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Muy breve. Esta también es una de las deudas que hasta el momento tiene la ciudad, en particular lo más representativo quizás por las causas tanto en el caso de Silvia Roggetti como el compañero Carlos Fuentealba y su asesinato reciente, en el caso de Carlos Fuentealba y la pérdida de su vida, en las causas que son de público conocimiento, de la profesora Roggetti sean los más renombrados pero aquí lo que estamos planteando, a partir de una petición, de una iniciativa de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) que estaba durmiendo en el Concejo Deliberante desde el año 2016, lo que hemos hecho es incorporarlo en el Orden Del día, elaborar el despacho pertinente y con la anuencia de los concejales de la Comisión de Acción Social transformarlo en un Proyecto de Ordenanza que va a versar básicamente en esto, en un acto de estricta justicia en nuestra ciudad, en buena hora 2 calles de nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad van a llevar el nombre de Carlos Fuentealba maestro, docente asesinado en el marco de un conflicto y una movilización hace ya algunos años y también de la profesora Silvia Roggetti y además a sugerencia de los trabajadores y cuerpo técnico de Catastro Municipal poder nombrar a otras calles que van a llevar el nombre de muchos dirigentes y militantes de la docencia de los trabajadores de la educación, en algunos casos desaparecidos y perseguidos en época de dictadura en otros casos como ese caso de Arturo Nahuel y María Eugenia Figueroa dirigentes de la organización ATEN que ya no están entre nosotros por otras causas pero que también deben tener el reconocimiento merecido. Ojalá el conjunto de los concejales acompañe ésta Ordenanza, que reitero va a ser un acto de estricta justicia para con ellos, para con los trabajadores y para con sus familiares independientemente de las distintas interpretaciones y de las posiciones políticas que tengamos, esta es la apelación digamos, a unirnos en ésta Ordenanza y hacer votos eventualmente contando con la aprobación para que en el próximo mes de diciembre o eventualmente los primeros meses del año en acuerdo con sus familiares y con la organización ATEN podamos estar colocando los carteles indicativos de cada una de estas calles. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Con nuestro voto a favor y desde el despacho hasta este recinto es imposible no tener un dejo digamos, contradictorio de tristeza, de indignación porque como trabajadora de la educación no quiero ponerle nombres a espacios públicos con los muertos de los trabajadores de la educación y trabajadoras muertas, asesinados por la responsabilidad del Estado ya sea como pasó con Silvia Roggetti porque las escuelas se transforman en verdaderos Cromañón, recordemos que Silvia murió por una obra en construcción que no tenía las normas de seguridad e higiene que correspondían y por esa causa no hubo ningún responsable imputado, no pagó nadie por la pérdida de esa vida. La posibilidad de colocar estos nombres en lugares públicos nos permite tener presente los casos y obviamente hacer un ejercicio de la memoria, aquí se hablaba de un acto de justicia o una deuda con estas causas y hablando de la memoria yo no me quiero olvidar que Cielito Chrestía era la presidenta del Consejo Provincial de Educación, ella y sus negocios familiares entongados digamos, con el presupuesto y las obras, supuestamente, de adecuación e infraestructura de las escuelas fue parte del entramado criminal que se llevó la vida de Silvia Roggetti y tampoco me voy a olvidar que en esa huelga en donde nos asesinaron, nos fusilaron por la espalda al compañero Carlos Fuentealba había todo un arco político, empezando por el actual intendente de esta ciudad, que le reclamaba a Sobich, que está impune, que debería estar preso porque él además lo dijo públicamente, organizó la emboscada criminal en Arroyito hace tantos años atrás y que todavía no se ha sentado en el banquillo de los acusados, salvo como testigo, nunca como imputado y no nos olvidamos que en aquellos momentos entre los que salieron a respaldar a Sobich previamente a la represión estuvo quien era Ministro del Interior, Aníbal Fernández, en la presidencia Néstor Kirchner, lo pueden googlear en cualquiera de los medios en aquel momento que le ofreció gendarmería y él le dijo: no te preocupes yo puedo sólo reventar a estos docentes que luchan por el salario, contra la precarización laboral porque en aquel momento

luchabamos por el pase a planta de muchas compañeras y compañeros auxiliares de servicio, tenemos presente todo eso, Cielo Cherstía y Sobich en estos dos casos son las figuras que no nos vamos a olvidar, quienes deberían estar presos por su responsabilidades políticas. En otros casos está el caso de la compañera Mujica que fue, hace muchos años atrás, víctima de los nefastos años de la tortura, secuestro de nuestros compañeros, de nuestros 30.000 compañeros detenidos y desaparecidos así que en ese sentido es que apoyamos esta iniciativa para que podamos tener en lugares tan importantes los nombres de nuestros compañeros caídos y seguimos exigiendo justicia.

Concejal Presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Baggio.

Concejal Baggio: Gracias Presidente. Verdaderamente es un momento muy especial porque debo recordar que este proyecto fue tratado en comisión en el año 2016 y no logró llegar al recinto, hoy aún en minoría, con pocas firmas como se puede ver, está acá en discusión y abiertamente para ser considerado y debatido y la verdad que siento también sensaciones encontradas un poco por lo que decía recién la concejal Jure y otras cuestiones además de haber sido amigo personal de Silvia Roggetti por ejemplo, una joven neuquina, una docente neuquina con un compromiso con la educación y con el oeste neuquino tremendo que me consta especialmente y sobre todo porque además considero y vengo de hace pocas horas de un acto muy emotivo también que se celebró allí en la calle Independencia entre Córdoba y Mendoza donde se colocó, en virtud de una Ordenanza Municipal sancionada en este Concejo Deliberante, una baldosa de la memoria en recordatorio de quien en vida fuera Aníbal Martínez Durán, un joven también víctima de la dictadura militar secuestrado, desaparecido y convencido de que la ciudad nos habla, hace pocos minutos le logramos sancionar la Ordenanza para ponerle nombre al balneario Río Grande, profesor Adolfo Gustavo Fahler, digo, la ciudad nos habla en esas intervenciones que hacemos y es muy bueno que reconozcamos de esta manera de diferentes ámbitos a hombres y mujeres de nuestra ciudad, de nuestra provincia o de nuestro país que tuvieron y tienen este nivel de compromiso en su tema, en su profesión. También quiero recordar que una propuesta similar, reducida solamente a Silvia Roggetti y a Carlos Fuentealba, fue presentada hace algunos años atrás por un compañero muy querido Juan Carlos de la Riva, hoy fallecido, que la había presentado como una iniciativa personal y que no tuvo la suerte de este proyecto de llegar pero creo que fue componiendo de a poco las diferentes alternativas para que hoy, producto de una presentación de la Asociación de Trabajadores del Estado podamos estar discutiendo y analizando esta posibilidad, por supuesto adelantamos el acompañamiento del bloque y le pedimos a los concejales aquí presentes que consideren el acompañamiento. Muchas gracias.

Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra vamos a poner a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 4 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0158/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CENTROS INTEGRALES DE ASISTENCIA A LA MUJER Y LA FLIA; Y CASAS DE REFUGIO TRANSITORIO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - DESPACHO N°: 083/2018.** VISTO el Expediente N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-037-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente Nº CD-037-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 12691 fue sancionada el 13 de diciembre de 2012, vetada por el Órgano Ejecutivo Municipal y luego insistida por este cuerpo legislativo. Que la mencionada ordenanza jamás fue reglamentada por el Órgano Ejecutivo Municipal, significando un veto solapado ante una necesidad vital e imperiosa para miles de mujeres en la ciudad. Que la Ordenanza Nº 12691 crea las Casas Refugio como instancia de tránsito para albergar y atender a mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente de ser violentadas, con o sin hijos, para los casos en los que la permanencia en su domicilio signifique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual. Que se registra un femicidio diario en Argentina y en la provincia de Neuquén las estadísticas anuales han sido superadas ya en el primer trimestre de 2018. Que las muertes de esas mujeres dejaron chicos y chicas huérfanos, la mayoría menores de edad. Que la violencia familiar es el último eslabón de una larga cadena de violencia que sufren los trabajadores y trabajadoras en general y las mujeres en particular, que quiebra las relaciones dentro de la familia y de las parejas. Las familias se convierten en una caja de resonancia de la violencia a la que son sometidas a diario por parte del propio Estado, quién mediante sus políticas priva a las familias del acceso a servicios esenciales como la salud y la educación, a la vez que las somete a precarias condiciones de vida. Los vínculos familiares se ven afectados indudablemente por la creciente precariedad y flexibilidad laboral que quitan estabilidad a cualquier proyecto de vida, por las frustraciones que provocan los ritmos y jornadas intensivas de trabajo que cubren una porción cada vez menor de las necesidades familiares, por el difícil acceso a la salud y a la educación por su constante mercantilización. Que la violencia familiar y los feminicidios no pueden deslindarse entonces de la descomposición del régimen social y sus gobiernos, que descarga un brutal sistema de explotación sobre la clase trabajadora en su conjunto y alimenta una doble opresión sobre las mujeres (por su condición de trabajadoras y por su condición de mujer). La violencia generada por el régimen social, entonces, se reproduce al interior de la familia y desgasta las relaciones dentro de ella. De esta situación hay un único responsable: el Estado y los gobiernos que actúan como representantes de los intereses de los capitalistas. Que el gobierno que castiga duramente a los trabajadores con sus políticas de ajuste, es más duro aún con las mujeres trabajadoras, alimentando la descomposición social que se expresa en violencia y sometimiento, también dentro del hogar. Que la falta de reglamentación vuelve en abstracto a la Ordenanza Nº 12691, pues no garantiza que las mujeres víctimas de violencia puedan modificar las condiciones materiales, sociales y psicológicas de fondo, que han llevado a la situación de violencia dentro del núcleo familiar. Ese escenario empuja a las mujeres a abrir nuevamente las puertas al agresor, exponiéndose a nuevas situaciones de violencia. Que, a su vez, la ausencia de la reglamentación de una ordenanza votada hace 6 años incrementa la plena responsabilidad que tiene el Estado y sus gobiernos en la situación de miseria social en la que viven las familias debido al crecimiento de la desocupación, el trabajo en

negro y precario, y los salarios de miseria. Que, asimismo, en el Municipio no sólo los programas son escasos y no se ha reglamentado la Ordenanza N° 12691, sino que también se ha cerrado la línea 0800MUJER, para la atención telefónica de emergencia y asesoramiento, dejando en la calle a mujeres trabajadoras precarizadas. Que esta ordenanza pretende dar una respuesta concreta y efectiva a las situaciones de violencia, intentando romper el “círculo de relaciones violentas”, resguardando en primera instancia la vida de las víctimas y su grupo familiar, y al mismo tiempo comenzando la intervención profesional al momento mismo de la denuncia. Que, de esta manera, se evita la angustia, la incertidumbre y el alargamiento del sufrimiento, actuando en el momento mismo de la decisión, sin dilaciones burocráticas por #NiUnaMenos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º: Instase al Órgano Ejecutivo Municipal a reglamentar la Ordenanza N° 12681, de creación de Casas Refugio como instancia de tránsito para albergar y atender a mujeres víctimas de violencia, y disponer en el presupuesto 2019 los fondos necesarios para: -Habilitar los espacios de aplicación de las casas refugio. -Establecer convenios y/o acuerdos de articulación con otros organismos provinciales y nacionales. - Incorporar personal para las tareas interdisciplinarias necesarias. ARTICULO 2º: De forma. Concejal Presidente: Concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Tengo una bronca que me atraviesa la garganta por el resultado de la votación de recién, no me asombra porque son parte de los responsables de muchas de las muertes de los nombres que tan presentes ahí, así que. Bueno estamos con el tema de las casas refugio para las mujeres víctimas de violencia, hemos tenido un gran debate de este proyecto, ha ido y ha venido, hemos desempolvado la historia de la Ordenanza N° 12691 que fue votada en el año 2012, sancionada el 13 de diciembre y luego, por supuesto, vetada por Ejecutivo Municipal, por el intendente, luego insistida por este cuerpo legislativo favorablemente y cuya reglamentación, desde aquel momento hasta ahora, nunca se concretó, o sea, cuando puede la veta y cuando no, la estrangula como ha pasado con muchas mujeres durante todos estos años porque estamos hablando de una situación de un flagelo que ataca, que atenta contra la vida de las mujeres, que es algo concreto, que han sido hablamos recién alrededor de 25 en los últimos años, en este año ya hemos superado la marca de las estadísticas anuales de femicidios en nuestra provincia, 28 denuncias diarias, una situación de creciente violencia que se imprime en los cuerpos de las mujeres sobre todo trabajadoras, no tener reglamentada esta ordenanza es confirmar que la creciente violencia hacia la mujer no es un problema cultural, no estamos hablando acá de un tema que sea espontáneo, saben por qué?, porque la justicia también garantiza la impunidad y educa sobre eso, en los próximos días, si no logramos el paro de la mujeres, vamos a movilizarnos por miles contra la impunidad del femicidio de Lucía Pérez, en Mar del Plata, los femicidas de Lucía fueron absueltos por los cargos de violación y por femicidio y condenados a 8 años de prisión por otras cuestiones que no fue esto que ocurrió con Lucía Pérez que es para todas nosotras el mensaje, es una chica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que fue violada, fue empalada, luego se lavó su cuerpo, se lo abandonó y los responsables están absueltos, por qué?, porque los responsables están ligados al poder político, a el negocio del narcotráfico, uno de ellos es hijo de un importante escribano marplatense con vínculo con el intendente Arroyo, no es muy diferente a la lucha tenaz que han dado los familiares de Laura Pereyra en Rincón de los Sauces con situaciones muy similares y con la lucha que ha llevado adelante la familia Aplabaza, en donde se consiguió hace pocos días un fallo histórico, por primera vez, contra miembros del Poder Judicial que no hicieron nada para evitar el asesinato de madre e hija en esta oportunidad, o sea en este caso no defendieron ninguna de las dos vidas, porque Carina y Valentina fueron asesinadas y en ese caso se vio la ligazón de la justicia que por omisión, por inacción ha dejado indefensas a dos mujeres que fueron asesinadas con la complicidad y el aval del Estado. Entonces no reglamentar una Ordenanza, no reglamentar una Ordenanza, no poner en pie las casas de refugio para las mujeres víctimas de violencia, no establecer los equipos interdisciplinarios, haber cerrado una línea telefónica o haber precarizado a las mujeres que estaban en ese momento, se trata de una violencia generada por el propio régimen, por el propio Estado que se traslada al interior de la familia a modo de regimentación social, o sea terminan enfrentados, en una situación desigual porque las mujeres somos las que vivimos esa violencia, al interior de la propia clase que está sometida a todos los avatares del ajuste, de la desocupación, de la falta de alimento, de la falta de viviendas y todo lo demás, en dónde repercute?, en nuestros cuerpos. Por eso queremos que esta Resolución, de una vez por todas, le reclame al intendente que reglamente una Ordenanza que las mujeres necesitamos. Hace pocos días marchamos contra todo tipo de violencia de las mujeres ahora viene este caso de impunidad del femicidio de Lucía Pérez, vamos a seguir movilizándonos porque lo que estamos haciendo con esta propuesta es nada más ni menos que la voz de las mujeres que marchamos todos los días contra todo tipo de violencia que se transforme en la reglamentación que tenga forma, cuerpo real, lugar, un lugar adonde ir adonde refugiarnos para no volver a las garras del violento, es una cuestión fundamental de vida o muerte, no tengo mucho más que explicar sobre el tema así que espero que todos los bloques acompañen esto que no es nada más ni nada menos que reafirmar lo que han votado en el año 2012 cuando nosotros todavía ni siquiera habíamos llegado al Concejo Deliberante, hemos llegado y tantos años después nos encontramos con esta situación. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora ponemos a consideración del cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Zúñiga? Concejal Zúñiga: Sí Presidente, no estaba acordado pero en virtud que están los familiares y autores del proyecto cuya entrada es la 836, CD 346 el expediente, le solicito adelantarlos para que no sigan aguardando. Página 4.1, expediente 346 si puede ser para liberarlos. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0836/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-346-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNESE NELSON GUSTAVO GARRO AL ESPACIO VERDE N° 703, UBICADO ENTRE LAS CALLES DELEGADOS TERRITORIALES NEUQUINOS, JUAN EFRAÍN PEÑA Y MIGUEL CANÉ -**

DESPACHO N° 088/2018. VISTO el expediente CD-346-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA.** VISTO: El Expediente N° CD-346-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV, mediante nota con fecha 06 de septiembre de 2018, apoyada por la firma de familiares, amigos y vecinos, solicita se denomine con el nombre “Garro Nelson Gustavo” al espacio verde ubicado entre las calles Delegados Territoriales Neuquinos, Juan Efraín Peña y Miguel Cané. Que la Dirección de Catastro informa que el Espacio Verde N° 703, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-4432-0000, se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto. Que se trata de homenajear a un vecino del barrio que nació el 01/05/1976 y falleció el 25/10/2013, a la edad de 37 años, víctima de un crimen que aún permanece impune. Que el Sr. Nelson Gustavo Garro fue un vecino trabajador, padre, hermano e hijo, joven y muy comprometido con la sociedad. Que es importante destacar que los firmantes se proponen como voluntarios para parquear y cuidar dicho espacio verde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

Artículo 1º): Designase con el nombre “Nelson Gustavo Garro” al Espacio Verde N° 703, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-4432-0000, ubicado entre las calles Delegados Territoriales Neuquinos, Juan Efraín Peña y Miguel Cané. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Muchas gracias Presidente. Primero manifestar que este proyecto es iniciativa de la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV, cuyas autoridades están presente aquí Juan Leguizamón, Celina Cabrapan y Diego Delgado en su calidad de presidente, vicepresidente y secretario a quienes les agradecemos estuvieron presentes, en su momento, en la Comisión para poder fundamentar la importancia de esta designación y a su vez Asunción Matus y Rosana Garro, que además de ser hermana de Gustavo Garro son miembros de una organización social y comunitaria que es la organización 25 de octubre, que también, además de ser vecinas del barrio, permanentemente trabajan por la comunidad y han dado cuenta y fundamentado la importancia de aprobar esta Ordenanza designando con el nombre Nelson Gustavo Garro, vecino del barrio Cuenca XV, a esta plaza. Hemos tenido, reitero, la visita de ellos nos hemos reunido en el barrio en más de una oportunidad y hay un compromiso, lo hubo por parte de quien hoy estamos designando y lo hay por parte de la Comisión Vecinal como por parte de las organizaciones el compromiso de cuidado, de mantención y de superación de este espacio en particular pero también de todo el barrio de manera que nos parece muy importante contar con el aval de todos los concejales, nosotros en particular acompañamos todos los proyectos que tengan que ver con nominación de calles, plazas, espacios verdes, etc. parece de muy mal gusto no acompañar, no recibir el acompañamiento en este sentido como se ha hecho recién y esperamos que en este momento estando los vecinos aquí presentes podamos contar con el acompañamiento y de igual forma cuando los vecinos lo determinen, cuando eventualmente esté la cartelería y demás poder hacer la ceremonia que corresponde, brindar un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

merecido homenaje y con la participación de toda la comunidad. Así que muchísimas gracias a ustedes y gracias a los concejales que les pido su acompañamiento. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora si ponemos a consideración del cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día pero previamente tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Gracias señor Presidente. Sé que no estaba acordado pero quiero pedir un adelantamiento, Punto 4. Página 3 la entrada 753. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa por ese adelantamiento? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Punto 4. Página 3. Despacho N° 43. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0753/2018 - EXPEDIENTE N° CD-311-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY.DE ORDENANZA. CONDONAR LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - DESPACHO N° 043/2018.** VISTO el expediente CD-311-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-311-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la actual situación financiera y presupuestaria de la Universidad Nacional del Comahue es de público conocimiento; Que a partir de la falta de fondos suficientes, la Universidad se ha visto en la necesidad de suspender pagos a proveedores, así como también retrasar el pago de servicios públicos e impuestos; Que de continuar esta situación, la Universidad podría ver afectado el normal desarrollo de sus actividades, suspendiendo cursadas, servicios prestados a la comunidad, así como también becas y proyectos de investigación; Que la presencia de una Universidad Nacional en la ciudad beneficia a ésta a partir de la formación profesional de sus habitantes, así como también a través de su injerencia en investigación y desarrollo, permitiendo entre otras cosas ser generadora de oportunidades para los ciudadanos y un motor del desarrollo de la ciudad; Que en momentos difíciles como los que está atravesando la mencionada institución pública, es necesario apoyar a la misma a través de herramientas que le permitan aliviar su estructura de costos y mantener los servicios prestados a la comunidad; Que actualmente la Universidad Nacional del Comahue es contribuyente activo de los tributos "Patente de Rodados" y "Tasa por Servicio de Propiedad Inmueble"; así como también mantiene una considerable deuda de "Derechos de Edificación y Obras" a partir de las mejoras edilicias y de infraestructura encaradas en años anteriores; Que en vistas de una mejora en los ingresos municipales a partir del aumento en la coparticipación de regalías procedente debido a un considerable aumento del valor del tipo de cambio, la Municipalidad de Neuquén puede contribuir al mejoramiento de la situación económica de la Universidad Nacional del Comahue sin que esto provoque efectos presupuestarios negativos; Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para dictar condonaciones y eximiciones de tributos municipales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Condonase la deuda devengada y no abonada por la Universidad Nacional del Comahue en concepto de Tasa por Servicio a la

Propiedad Inmueble, Patente de Rodados y Derecho de Edificación y Obra. ARTICULO 2º): Exímase a la Universidad Nacional del Comahue del pago de los mencionados tributos municipales por el término de 24 meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza. ARTICULO 3º): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 8 votos por la afirmativa. Aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0730/2018 - EXPEDIENTE N° CD-295-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 13593 - CAMPAÑA ANUAL CONCIENCIA CON CONCIENCIA, CONTRA EL ABUSO DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES - DESPACHO N° 084/2018.** VISTO el Expediente N° CD-295-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-295-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13593 establece la obligatoriedad de la realización anual de la campaña denominada “Conciencia Con Ciencia”, en contra el abuso de niños, niñas y adolescentes, que tiene lugar a través del uso de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs). Que, asimismo, establece que la campaña deberá llevarse a cabo tanto en ámbitos privados como públicos, mediante proyecciones audiovisuales y variadas metodologías informáticas a fin alertar acciones que ponen en riesgo la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Que se prevé la difusión en diversos ámbitos de concurrencia masiva y en unidades del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus. Que la campaña prevé además la celebración de Convenios con ONGs e instituciones gubernamentales, con el fin de colaborar y mancomunar esfuerzos para llevar a cabo las tareas de difusión. Que a diario siguen siendo noticia artimañas engañosas y situaciones de abuso sexual y tratos discriminatorios a través de los medios virtuales, denotando la vulnerabilidad de niños/as y adolescentes. Que la capacitación realizada en instalaciones del Concejo Deliberante sobre Grooming y el uso de herramientas para un uso seguro de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs) convocó a referentes de organizaciones intermedias, educativas y del estado, tanto municipal y provincial, además del ámbito judicial. Que dicha jornada fue coordinada por el área de Derechos Humanos del Órgano Ejecutivo Municipal y contó con la disertación del Juez Penal Dr. Diego Piedrabuena y la participación de numerosas instituciones (I.NA.DI; Conciencia En Línea; Conciencia en Red, Mamá en Línea y Facultad De Informática de la Universidad Nacional del Comahue). Que una vez más “cobra relevancia el rol del estado para combatir diversas formas de abuso, toda vez que la falta de acción o ausencia de políticas deriva en más tiempo y oportunidades a los agresores o abusadores.” Que la citada ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial a principios del año 2017 y a la fecha aún carece de reglamentación. Que se hace necesario solicitar la intervención de las áreas dependientes del estado municipal. Que la Ordenanza N° 11840, en su Artículo 1), establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante.” Que, asimismo, en su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 2), establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, informe a este Cuerpo las acciones realizadas en el marco de la Ordenanza N° 13593, que prevé la realización anual de la campaña masiva denominada “Conciencia Con Ciencia”, contra el abuso de niños, niñas y adolescentes, que tiene lugar a través del uso de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs), y especifique: a) Lugares y eventos en los que ha difundido la mencionada campaña. b) Público destinatario y cantidad. c) Tiempo de duración de cada acción.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejala Jure levanta la mano?, sí, 8 votos concejal Zúñiga levantó la mano, verdad? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 9 votos, aprobado. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0789/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-321-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONA NO GRATA EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SR. ÁNGEL PEDRO ETCHECOPAR - DESPACHO N°: 086/2018. DE MINORIA - ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-321-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-321-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el día 5 de octubre del corriente año se realizó en la Sala Rainbow del Casino Magic el evento “Baby el Comediante”, protagonizado por Ángel Pedro Etchecopar, promovido por la Empresa Fedorco Producciones. Que el suscripto ha incurrido en numerosos hechos de discriminación manifiesta hacia mujeres y personas integrantes de colectivos de la diversidad sexual, con expresiones violentas que incluyen la misoginia y la xenofobia. Que dichas expresiones pueden enmarcarse en la apología del delito, toda vez que las mismas son realizadas en medios de comunicación masiva como lo es la radiofonía, incitando al ejercicio de formas explícitas de violencia física y verbal. Que la libertad de expresión no puede confundirse con la difusión de valores que se contrapongan con los que la sociedad argentina ha asumido como propios desde la recuperación del Estado de Derecho, no sólo a partir de la incorporación de derechos humanos dentro de la carta magna, la suscripción de tratados internacionales y la promoción de políticas públicas específicas, sino también la acción cotidiana de un sinnúmero de organizaciones sociales, políticas, religiosas, académicas, deportivas y culturales que se expresan en favor de la convivencia democrática. Que, entre los elementos suscriptos en tratados internacionales por parte del Estado Argentino, están los que consagran la igualdad de derechos de ciudadanas y ciudadanos y la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discapacidad, condición social, condición de salud, opción religiosa, opinión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar derechos y libertades de las personas. Que la actividad cultural de la ciudad debe tener concordancia con principios que respeten la dignidad de las personas y la promoción de los derechos humanos. Que organizaciones sociales que abordan la temática específica en materia de género se han expresado públicamente, denunciado la implicancia negativa que expresa la difusión en nuestra ciudad del espectáculo mencionado, toda vez que el mismo se encuadra en lo que la Ley Nacional N° 26485, en su Artículo 6), Inciso f), establece como "Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres." Que el suscripto ha sido denunciado ante la Fiscalía de Cámara Especializada en Violencia de Género de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por parte de organizaciones sociales y políticas, tomándose conocimiento que la propia fiscalía había iniciado una causa de oficio a raíz de los dichos del suscripto en su programa radial "Baby", emitido por Radio 10, con fecha 10 de septiembre del corriente año, denuncia que ha tomado estado público a través de medios masivos de comunicación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el rechazo de este Cuerpo a la visita del Sr. Ángel Pedro Etchecopar, a raíz de las numerosas denuncias por hechos de discriminación manifiesta hacia mujeres y personas integrantes de colectivos de la diversidad sexual, con expresiones violentas que incluyen la misoginia y la xenofobia. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No hay pedido de palabra. Pongo a consideración el despacho que se leyó recientemente. Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa. Por favor si se sientan y levantan la mano al mismo tiempo. 8 votos por la afirmativa, aprobado, no perdón, mi voto es el voto doble, no está aprobado. 8 votos por la positiva sobre 16, 8 en sentido contrario desempató con el voto doble. Concejala tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Para molestar y pedir el adelantamiento Punto 4. Página 3. Entrada 655. Concejal Presidente: Es el referido a la exención tributaria, para el resto de los concejales, para la entidades religiosas. Los que estén por la afirmativa por el adelantamiento? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejales, es el despacho N° 041/2018. Punto 4. Página 3. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0655/2018 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A EXENCIONES TRIBUTARIAS A ENTIDADES RELIGIOSAS - DESPACHO N° 041/2018.** VISTO el Expediente N° CD-270-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN.** VISTO: El Expediente N° CD-270-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el actual vínculo entre la Iglesia y el Estado de carácter institucional es objeto de debate a nivel nacional, provincial y municipal; Que en el ámbito municipal este vínculo se traduce, entre otros, en el otorgamiento de diversas exenciones, expresadas en la Ordenanza N° 10.383 “Código Tributario Municipal de Neuquén”; Que de la aludida ordenanza es posible mencionar los Artículos 204º), 223º), 239º), 251º), 255º), 259º), 263º), 276º) y 298º), los cuales eximen a las instituciones religiosas de los tributos “Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble”, “Derechos de Mensura y Edificación”, “Derechos de Publicidad y Propaganda”, “Impuesto a la Organización y/o participación de juegos de bingo, lotería y similares que se realicen en forma esporádica”, “Impuesto sobre la organización y/o participación de rifas, concursos, sorteos y similares”, “Derechos de Ocupación o uso de espacios públicos” y “Patente de Rodados”; Que es necesario conocer y dar publicidad respecto al beneficio económico que resulta para dichas entidades el otorgamiento de las mencionadas exenciones, así como también el costo fiscal que implica para las arcas municipales; Que, a lo largo de los años, el ejecutivo municipal ha otorgado permisos de ocupación, donaciones, ventas y comodatos de inmuebles de dominio municipal a diferentes entidades religiosas para diversos usos; Que lo antes aludido se enmarca en un debate respecto a la separación cultural y económica del Estado y las Iglesias que debe darse en línea con lo que marca la Constitución Nacional, que indica que el Estado es laico, neutral y objetivo, y en el cual es necesario escuchar y respetar las diversas miradas y opiniones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que en un plazo de 30 días confeccione un informe pormenorizado respecto a las Entidades Religiosas que gozan de las exenciones tributarias dispuestas por la Ordenanza N° 10.383 que a su vez incluya el costo fiscal que implica el otorgamiento de las mismas. Artículo 2): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que en un plazo de 30 días confeccione un informe pormenorizado respecto a los permisos de ocupación, donaciones, ventas y comodatos de inmuebles de dominio municipal, que se han otorgado desde el Ejecutivo municipal a diferentes Entidades Religiosas para diversos usos, detallando el estado actual de los mismos y el real destino que se les ha dado. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. El debate por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito que derivó en que, bueno, finalmente se obstaculizó el planteo de una movilización de características masivas, populares ante la existencia del aborto clandestino que se juega la vida de muchas mujeres, sobretodo pobres y trabajadoras en este país, también derivó en otro debate que era el tema, bueno pero era la educación sexual, ahora estamos discutiendo la educación sexual y el tema de la intervención de las iglesias en debates tan sentidos para las mujeres y para toda la población porque estamos hablando de la Educación Sexual Integral, ha puesto de manifiesto la injerencia de la Iglesia y su función social y su accionar político, hablo de un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

accionar político no solamente con la movilización sino con la preparación de un ejército que está decidido a actuar contra quien tenga, tal vez, un pañuelo verde en la calle o en alguna manifestación. El sostenimiento económico de las religiones no es un tema de orden privado se ha transformado en un tema de orden público, se ha naturalizado que el estado debe subsidiar, solventar las actividades confesionales y religiosas que actúan como garante del orden social existente, es así, sino cómo se explica que se haga un planteo del papel que juega la Iglesia o las iglesias en la contención social del hambre cuando las familias se manifiestan en función de tener un trabajo, un salario, una vivienda, etc., etc. y no estamos hablando solamente de la religión católica, estamos hablando de la religión evangélica y otras más. Nuestro pedido de informes es un principio para desenvolver un debate hacia un objetivo que no se remite a un problema económico es un problema político de primer orden que es el tema de la separación de la Iglesia del Estado, es un planteo elemental, no de lo socialista, no de la trotska esta que les habla, sino de la propia democracia burguesa pero que no está dispuesta ni siquiera a llevar adelante porque entrañaría liberar al pueblo y sobre todo a las mujeres de una opresión espiritual totalmente funcional a los intereses de la explotación de una clase social sobre la otra. Entonces queremos este informe, saber, hablaba de un informe de más o menos 500 sedes en toda la ciudad, qué exenciones impositivas?, cuánta plata significa en la ciudad?, qué propiedades?, qué uso se le dio?, porque también hay condonaciones impositivas a las propiedades y a las patentes y queremos que ese informe nos llegue a todos para presentarle a la comunidad porque queremos también fortalecer la lucha popular contra el oscurantismo, la explotación y el sometimiento en donde las actividades confesionales están sumamente ligadas, alineadas en el planteo que tiene el gobierno actual y los gobiernos que quieren venir porque algunos ya plantean como garantía unamos los pañuelos celestes con los verdes, o sea que ya están prometiendo que el debate por el derecho al aborto en las próximas elecciones va a estar bastante lavado y maquillado en muchas de las campañas electorales. Este informe es sumamente necesario espero que podamos recibir el apoyo mayoritario de las concejales y concejales. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Sánchez. Concejal Sánchez: Primero no para referirme al Proyecto específicamente, sí para comentar algo aquí como católico, apostólico, romano esta noche voy a rezar junto a mi familia por todas las personas que sufren de espíritu, las que lo tienen lleno de odio, resentimiento y que no pueden siquiera ser capaces de discernir entre el bien y el mal porque tanto odio y resentimiento no les deja ver hacia delante pero tampoco hacia atrás. Si para referirme al proyecto ahora específicamente, disculpen la licencia que me tomé, para plantear algunas cuestiones que tienen que ver con una mirada muy extraña que ya se la escuché inclusive decir al gobernador de nuestra provincia, hablar de la separación de la Iglesia del estado, pero no solamente al gobernador de la provincia, se lo escuché a mucha gente de mi propio partido, gente de mi propio partido a nivel local, a nivel nacional y gente de mi espacio político no solamente de mi partido hablar de una supuesta separación de Iglesia y Estado. Cuanta ignorancia, la Iglesia argentina es prácticamente cofundadora de la Nación Argentina, aunque a muchos les pese y no solamente es

perseguida ahora por personas llenas de odio sino que ha sido perseguida históricamente ya en 1816, ya en 1832 con distintas reformas al Estado, muchísimas más por cierto también, se lo trató de acotar, se le expropió bienes en más de una oportunidad. El otro día que hubo un atentado en el cementerio de la recoleta, ese espacio era de los Recoletos, una congregación a la cual el Estado le robó la tierra, se la sacó y después la usó para hacer un cementerio. En nuestra ciudad, en nuestra provincia para no ir muy lejos, la Iglesia Católica, mi Iglesia, tiene por ejemplo a cargo el Hogar las Hermanitas de los Pobres a su cargo, un hogar que brinda una obra fantástica, ejemplar, única diría por decenas y decenas de personas mayores que alejados de sus familias por distintas razones, muchas veces abandonados por sus familias tienen cobijo, alimento, amor, cuidado en esta obra de la Iglesia Católica, manejada por las Hermanitas de los Pobres pero no solamente eso, muchísimas organizaciones por ejemplo educativas, mi hermano preside el colegio Virgen de Luján en Centenario, una obra del padre Jacinto Stábile, que tiene muchísimas décadas en esa localidad y que le brindó educación y le brinda educación a cientos, a miles de niños como también aquí la obra del colegio Don Bosco, María Auxiliadora, del padre Fito y tantas otras vinculadas a la Iglesia y ni hablar de la cantidad de comedores, la cantidad de espacios que son asistidos en forma directa o indirecta por nuestra iglesia, no conozco tanto lo que llevan adelante las iglesias evangélicas y otros credos porque realmente estoy mucho más comprometido con lo que ocurre dentro de mi Iglesia, que por cierto también yo que iba de pequeño a la parroquia Nuestra Señora de Lourdes cuyo cura párroco era el Padre Ítalo Varvello, no solamente le dio durante muchísimos años amor a chicos que habían sido abandonados por sus familias y crío en ese hogar, en el Hogar Rayito de Sol a muchísimos niños pero muchísimos niños, muchos más de los que algunos que se llenan la boca hablando de los demás son capaces de dimensionar, no solamente esa obra sino que tiene tantísimas obras que siguen vigentes por ejemplo el Portal de Belén, el Portal de Belén es un programa que lleva adelante la comunidad de esa parroquia que asiste a las madres, de familias vulnerables sobretodo, que corren riesgo de llevar adelante practicar un aborto, cuidan a esa madre, cuidan a sus hijos ni hablar de lo espiritual pero eso, bueno, es otra cuestión con lo cual yo les puedo asegurar que la separación, la supuesta separación entre Iglesia y Estado no beneficia más que al odio y que ojalá tuviéramos muchas organizaciones que sean tan, tan contemplativas de la vida de los demás como es la Iglesia Católica y son otras Iglesias también y una cosa más me sorprende ver como algunos están tan enojados con las iglesias y sin embargo cuando se tiene que hablar de la Universidad, marxista, del Comahue, Universidad Nacional del Comahue, marxista, por sus dirigentes, por sus directivos desde hace muchísimos años donde prácticamente se persigue a quien piensa distinto, no prácticamente, se persigue a quien piensa distinto, lo sufrí en carne propia cuando cursaba la carrera de Historia en la Facultad de Humanidades se persigue, no es una broma y no se permite una opinión distinta, esa universidad que está cooptada por agrupaciones de izquierda hace muchísimos años parece que goza del beneplácito de muchos, ahora a organizaciones como la Iglesia Católica, solamente por principios de odio y resentimiento, es mal vista. Nada más que eso señor Presidente, por

supuesto personalmente no voy a acompañar este proyecto. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, si no hay más pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: 9 votos por la afirmativa. Aprobado. Volvemos al Punto 4. Página 2. Secretario Legislativo: Continuamos con **ENTRADA N° 0868/2018 - EXPEDIENTE N° CD-350-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE ARISTE OMAR MENDOZA AL ESPACIO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE 8 - RUTA 7 Y CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N° 089/2018.** VISTO el Expediente N° CD-350-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-350-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12120 se declara Vecino Ilustre al Sr. Aristide Omar Mendoza. Que, sin embargo, resulta meritorio plasmar dicha declaración en un reconocimiento de carácter físico, en donde la memoria del recordado "Negro" Mendoza sea observada permanentemente. Que se observa que se ha construido y desarrollado por los vecinos del sector un espacio deportivo ubicado entre las calles 8 (Industriales Neuquinos), la Ruta N° 7, y las calles 6 y 7 del Barrio Ciudad Industrial. Que siendo el Sr. Mendoza una persona muy vinculada no sólo a las actividades comunitarias, sino también al deporte en sí, sería significativo que dicho predio llevara su nombre, habiendo él desarrollado su vida en el barrio mencionado. Que, en virtud de ello, sería oportuno designar a tal espacio con el nombre de "Aristide Omar Mendoza". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la viabilidad de designar con el nombre "Aristide Omar Mendoza" al espacio ubicado en la intersección de las calles 8 (Industriales Neuquinos), la Ruta N° 7, y las calles 6 y 7, del Barrio Ciudad Industrial. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0883/2018 - EXPEDIENTE N° CD-355-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VISITANTE DESTACADO AL SR. CRISTIAN BECERINE EL TIEMPO QUE DURE SU ESTADÍA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 090/2018.** VISTO el Expediente N° CD-355-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-355-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los días 7, 8 y 9 de Diciembre se realizará en nuestra ciudad el Campeonato Latino de Dirt Jump. Que, entre quienes nos visitarán para competir, se encuentra Cristián Becerine, reconocido deportista del BMX Race a nivel internacional. Que, si bien nació en Comodoro Rivadavia, el 17 de Abril de 1977, unos años después se mudó a nuestra ciudad de Neuquén, donde inició su exitosa carrera deportiva en el BMX Race. Que es un deportista que ha sumado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muchos logros, siendo un ejemplo para otros deportistas. Que el año pasado participó del Campeonato Latino, edición 2017, y este año estará nuevamente presente en la edición 2018, junto a deportistas de Elite. Que entre sus logros deportivos se pueden mencionar: nueve (9) veces Campeón Argentino (Incluyendo categorías Experto, Crucero y Super 20) y Tres (3) veces campeón Continental (Argentina 93, México 94 y Chile 98). A nivel amateur salió 7mo en Brasil 92; 3ro en Holanda 93 y 2do en Colombia 95. Que en Estados Unidos logró dos veces ser el número 2 en la Categoría AA Pro año 2007, 2008; y fue también corredor Olímpico en el año 2008 (Beijing). Que en Brasil 2002 alcanzó el 2do. Puesto; en Holanda 2004 2do puesto. World Cup Ranking: 3ro en 2004. Juegos Odesur 2007 medalla de Oro. En Masters 4 veces Campeón de USA y Campeón Mundial de Master actualmente. Que sus logros son producto de la constancia, el esfuerzo y la humildad. Que hoy también se desempeña como entrenador de chicos a nivel Olímpico y Amateurs. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N**

Artículo 1): Declárase Visitante Destacado al Sr. Cristian Becerine, quien visitará nuestra ciudad durante los días 7, 8 y 9 de diciembre del corriente año, en el marco del Campeonato Latino de Dirt Jump. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra, los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0884/2018 - EXPEDIENTE N° CD-049-M-201 8 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL CONCEJO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL - ORDENANZA 12835 - SOCIEDADES VECINALES - DESPACHO N° 091/201 8.** VISTO el Expediente N° CD-049-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N° CD-049-M-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se designen los representantes del Cuerpo para integrar la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9), de la Ordenanza N.º 12835. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N**

Artículo 1): Desígnase como representantes para constituir la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9) de la Ordenanza N.º 12835, a los siguientes Concejales: - Bloque CAMBIEMOS: MONTECINOS, KARINA, D.N.I. N.º 26.543.474. - Bloque UCR - CAMBIEMOS: GONZALEZ, JORGELINA, D.N.I. N° 26.144.272. - Bloque MPN: MARCHETTI, MARCELO, D.N.I. N.º 26.144.881. - Bloque FPN - UNE: BAGGIO, FRANCISCO, D.N.I. N.º 22.505.989. - Bloque MLDS: MALETTI, CECILIA, D.N.I. N.º 25.308.670. - Bloque UCPLV: ZUÑIGA, MARCELO, D.N.I. N.º 24.413.491. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0892/2018 - EXPEDIENTE N° CD-358-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VISITANTE DESTACADA A LA SRTA. AGUSTINA ROTH - DESPACHO N° 092/2018. VISTO el Expediente N° CD-358-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-358-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los días 7, 8 y 9 de Diciembre se realizará en nuestra ciudad el Campeonato Latino de Dirt Jump. Que entre quienes nos visitarán se encuentra la ganadora de la medalla dorada en los últimos juegos Olímpicos para la Juventud en la categoría BMX Freestyle Park por equipos mixtos. Que la Srta. Agustina Roth se inicia en este deporte en su Bahía Blanca natal, cuando tenía apenas 13 años; y desde entonces no ha dejado de participar ni de ponerle toda su pasión al mismo. Que en septiembre de 2017 obtuvo el primer lugar de la categoría Juniors en la tercera fecha de la Copa del Mundo UCI Freestyle, realizada en Edmonton, Canadá, cuando compitió con varones de 15 y 16 años, siendo ella la única mujer en competencia. Esa victoria le permitió ser reconocida por el municipio de Bahía Blanca. Que en noviembre de 2017 obtiene el tercer puesto en su categoría, en la siguiente fecha de la Copa del Mundo UCI Freestyle, realizada en Chengdú, China, logrando la clasificación a los Juegos Olímpicos de la Juventud. Que en mayo de 2018 finalizó en el puesto 22 en la segunda fecha de la Copa del Mundo UCI realizada en Francia. Que, clasificada para los Juegos Olímpicos de la Juventud, participó de los mismos, junto a Iñiqui Iriartes, logrando la medalla dorada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Visitante Destacada a la Srta. Agustina Roth, quien visitará nuestra ciudad durante los días 7, 8 y 9 de diciembre del corriente año, en el marco del Campeonato Latino de Dirt Jump. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0895/2018 - EXPEDIENTE N° CD-361-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE EL RECONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO A LOS DEPORTISTAS JOAQUÍN BURGOS, GISELLA BONOMI Y NICOLÁS MILLET POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD - DESPACHO N° 093/2018.** VISTO el Expediente N° CD-361-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-361-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los Juegos Olímpicos son el corolario de años de trabajo y de esfuerzo de miles de deportistas de todo el mundo. Que en 2018 los Juegos Olímpicos de la Juventud se llevaron a cabo en nuestro país, más específicamente en la ciudad de Buenos Aires. Que dicho evento convocó a 4.000 atletas de 206 países. Que fue la tercera edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud, un evento multideportivo internacional realizado cada cuatro años por el Comité Olímpico Internacional. Que deportistas de nuestra ciudad participaron de los Juegos Olímpicos de la Juventud,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representándonos de manera destacada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1): Exprésase el reconocimiento de este Cuerpo a los jóvenes Joaquín Burgos, Gisella Bonomi y Nicolás Millet, por su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Pasamos al Punto 4. Página 3. Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0743/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-306-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 10824 Y 12498 - BIBLIOTECAS POPULARES - DESPACHO N°: 042/2018.** VISTO el Expediente N° CD-306-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-306-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 10824, modificada por la Ordenanza N° 12498, se crea la Contribución Municipal de apoyo al desarrollo y evolución de las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén. Que las Bibliotecas Populares constituyen centros culturales que nacen por la aspiración y voluntad de los vecinos, cumpliendo la insustituible tarea de difundir el libro y la lectura, siendo también espacios para la realización de múltiples actividades comunitarias, desarrollando talleres, exposiciones, concursos literarios y capacitación laboral, entre otras. Que la promoción de la cultura y la educación es un deber ineludible del Estado, máxime en la era de la información dentro de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, donde los continuos cambios, avances tecnológicos y el acceso a la gran cantidad de información disponible, son determinantes en el desarrollo y éxito de los pueblos. Que, por ello, el Estado Municipal debe bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas Populares, colaborando en la actualización, capacitación y desarrollo de las mismas, a fin de favorecer la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N****

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente y en los términos establecidos por la Ordenanza N° 11840, eleve un informe sobre las acciones, programas y recursos, previstos de cara a la aplicación de la normativa vigente en materia de Asistencia a las Bibliotecas Populares de la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0799/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-330-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13712- FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO N°: 044/2018.** VISTO el Expediente N° CD-330-B-2018; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-330-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13712 se crea el Fondo Específico Alcohol Cero para la promoción de conductores responsables y prevención de accidentes, que tiene por objeto solventar gastos de proyectos generados por las organizaciones no gubernamentales tendientes a desarrollar campañas de prevención y capacitación en cuestiones viales. Que, a fin de viabilizar la concreción del objetivo, conjuntamente se creó la Comisión de Seguridad Vial, que tiene como misión evaluar los proyectos de las organizaciones que deseen acceder al Fondo. Que el balance de la acción desarrollada por el Órgano Ejecutivo se pauta anualmente, debiendo este informar al Concejo el grado de cumplimiento y detalle de la aplicación de los fondos involucrados, como así también disponer su publicación en los sitios oficiales. Que la materialización del curso de acción trazado resulta de suma importancia, debido a que un conductor bajo los efectos del alcohol es 17 veces más propenso a verse involucrado en un accidente automovilístico, como consecuencia de la disminución de sus reflejos. Que las instituciones involucradas, y los cada vez más numerosos agentes multiplicadores de éstas, trabajan incansablemente con el aporte de sus miembros y sus escasos recursos, resultando necesario y vital el acompañamiento del estado. Que cotidianamente los medios de la región informan sobre las numerosas infracciones de tránsito que tienen lugar a partir los controles de alcoholemia, arrojando datos abultados y multas onerosas, toda vez que son valuadas en Unidades Fijas, siendo la tendencia de éstas en alza a lo largo del año. Que resulta imperioso trabajar la problemática no solamente desde la compra de instrumental y la realización de controles con inspectores en las calles, sino también con el hecho de trabajar en materia de prevención; y el fondo en tratamiento constituye una de las muchas medidas existentes para aminorar los porcentajes de accidentabilidad. Que el rol del estado en las calles debe constituir un fin integral y no uno meramente recaudatorio. Que, en función de lo antes enunciado, no se evidencian políticas gubernamentales concretas desarrolladas por el municipio, sino sólo aquellas elaboradas por organizaciones no gubernamentales. Que, transcurrido un año desde la sanción de la Ordenanza N° 13712, resulta procedente solicitar la intervención de las áreas dependientes del estado municipal. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N° 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante." Que la citada ordenanza, en su Artículo 2), establece que: "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal." Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, informe a este Cuerpo las acciones realizadas en el marco de la Ordenanza N° 13712, que prevé la Creación del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fondo Específico Alcohol Cero, e indique: a) Monto recaudado en concepto del Artículo 2) de la Ordenanza N° 13712. b) Grado de implementación y presupuesto ejecutado durante el corriente año. c) Nómina de las instituciones que accedieron al fondo. d) Proyectos en ejecución y duración de las acciones de cada una de las instituciones. e) Público y cantidad de beneficiarios de los proyectos. f) Acciones concretas de campañas de prevención desarrolladas por el municipio que estén dirigidas a la formación de ciudadanos responsables viales. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0621/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-262-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DERÓGASE LA ORDENANZA 12902 - MONUMENTO AL DOCTOR NÉSTOR KIRCHNER - DESPACHO N°: 054/2018. DE MINORIA - ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-262-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-262-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 12902 se autoriza al Partido Justicialista de Neuquén a emplazar un monumento en homenaje a Néstor Carlos Kirchner, en el predio ubicado en el Boulevard Avenida Coronel Martín José Olascoaga entre calles Aconcagua – Purmamarca y La Quiaca – Humahuaca, respetando lo establecido en la normativa vigente. Que, en los considerandos, la mencionada ordenanza destacaba que había sido elegido presidente de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), “desde donde proyectaba la unión de los países sudamericanos, para lograr el desarrollo económico y cultural que los pueblos se merecen”. Que es de público conocimiento que por las distintas causas judiciales, se ha votado la remoción del monumento emplazado en la ex sede de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), por considerarlo apología del delito. Que las múltiples causas judiciales, relacionadas al uso de fondos públicos de manera espuria, en las que se investiga al gabinete del expresidente Néstor Kirchner avanzan hacia la responsabilidad de éste como armador de un sistema de corrupción. Que en los espacios públicos de nuestra ciudad no debe haber lugar para aquellos funcionarios que no hayan cumplido con el primer precepto que le debemos exigir a un presidente; su honestidad. Que los argentinos no podemos soportar este tipo de acciones, rayanas con la burla, mientras nuestro país se sobrepone y paga las consecuencias de años de corrupción institucionalizada. Que, habiéndose tomado conocimiento, corresponde derogar la Ordenanza N° 12902. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): DEROGASE la Ordenanza N° 12902. Artículo 2) De forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno lo hemos expresado en más de una oportunidad, se trata de derogar una ordenanza que fue aprobada el año 2013 en este Concejo Deliberante en la cual se autorizaba por medio de esa

Ordenanza del Partido Justicialista de la ciudad de Neuquén a que instale, en una plazoleta muy linda que tenemos en nuestra ciudad, un monumento al ex presidente la Nación Néstor Kirchner. Pasaron muchos años hasta que, bueno, nosotros recordando aquella Ordenanza, porque quienes la solicitaron en su momento no la recordaban, la recordamos nosotros y la recordamos básicamente por lo que está ocurriendo a nivel nacional pero también a nivel internacional en el edificio de la UNASUR, en Ecuador, donde se había erigido un monumento a Néstor Kirchner se votó para quitar ese monumento considerando que representaba ese ex presidente de los argentinos símbolo de la corrupción, tuvimos durante muchos años muchas versiones de lo que podía haber ocurrido en nuestro país durante su mandato, uno recuerda muchísimas pero muchísimas, infinita cantidad de situaciones, de elementos que demuestran con muchísima claridad que Néstor Kirchner fue el más grande ladrón de la historia de nuestro país, hay tantos pero tantos hechos que así lo demuestran pero no se puede juzgar a una persona que no está viva. Yo creo que en una ciudad, en un espacio público de excelencia como son nuestras plazoletas sobre la avenida Olascoaga, no se debe erigir un monumento a una persona que es percibida por una enorme mayoría y además está comprobado que es un ladrón, en esos espacios tiene que haber monumentos o símbolos que representen lo mejor de la neuquinidad o de la argentinidad en todo caso, las cosas que más nos enorgullecen a los neuquinos, claramente este ex presidente no representa lo mejor para los argentinos y para los neuquinos, no digo para todo, por supuesto. El otro día lo hablaba con un conocido colombiano que hace poquito se vino a vivir acá y el me comentaba que en la tierra donde él vivía todavía hay mucha gente que recuerda muy bien a Escobar Gaviria, el famoso patrón del mal, claro era una persona que repartía dinero a diestra y siniestra, entonces mucha gente de los sectores populares lo recuerda bien, todavía de hecho hay gente que le hace homenajes, lo que no significa que no haya sido un delincuente, me refiero a Escobar Gaviria, un narcotraficante asesino de niños, terrorista que ponía bombas en edificios privados, públicos, en espacios públicos y sin embargo hay mucha gente que lo recuerda bien, también recuerdo y viniéndonos un poquito más acá que muchísima gente idolatraba a Carlos Menem, muchísima gente adoraba a Carlos Menem, bueno pasaron los años y la mayor parte de esa gente que lo adoraba hoy ya no le reconoce tanta entidad pero si uno se va a La Rioja te vas encontrar con gente que todavía sufren del síndrome de Estocolmo, bueno el síndrome Estocolmo aquí a mucha gente no se le ha ido, se mantiene firme en la idea de que hay que homenajearlo pero por suerte es una minoría, ojalá esa minoría, que obviamente tiene representación aquí, se demuestre lo que es, que sigue siendo una minoría, que la mayoría de los argentinos, de los neuquinos no queremos que se le levante monumentos a personas que representan lo peor, lo peor de la historia de nuestro país, al mayor latrocinio de la historia de nuestro país, no estamos proponiendo que se levante ahí un monumento a nadie, personalmente no propondría nunca que monumento a Macri, me parece que las personas que están haciendo su trabajo, más allá de las críticas o no, no tienen por qué tener monumentos, están cumpliendo con su función pero tampoco creo que haya que erigir monumentos a personas que están tan cercanas a nuestro tiempo por cuestiones como esta, por los descubrimientos que hemos tenido de esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

codicia permanente, esta cosa de querer llevarse todo para su casa y para los propios y estos mecanismos que han creado que no solamente le quitan posibilidades de desarrollo a nuestro país como hicieron durante tantos años, le robaron sobre todo a los que menos tienen, a los que decían representar, entonces me parece que está claro que esta gente no necesita, no merece un monumento en nuestra ciudad. Más allá de eso, si lo que pudieron hacer durante estos días, como respuesta a nuestra inquietud de esta Ordenanza fue el gastarse \$ 200 en ladrillos y simular colocar una placa ahí me parece que está claro que no la van a poner de su bolsillo, pero por las dudas yo creo que vendría bien que aprobemos esta Ordenanza que deroga la anterior. Nada más, gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal Zúñiga: Lo iba a dejar pasar, pero no. Breve nomás, dos referencias, la primera está en juego, es decir si no fuera por una referencia anecdótica que de vez en cuando ciertos concejales plantean o alguna Declaración o algún Proyecto para tener mucho rebote en la prensa, lo cual como herramienta, como técnica digamos, les es muy efectiva, me preocuparía. Ahora hablando en serio, está en disputa todo hoy, el Estado, la historia, determinadas interpretaciones de la historia, recién me acabo de enterar que el rector Crisafulli pasa a ser de peronista kirchnerista ,como se lo ha tildado en todas las sesiones, a un ferviente militante dirigente del Frente de Izquierda digamos, la libertad es libre y cada uno es digno y libre de plantear las interpretaciones que sea pero en este caso particular, fíjese, no es menor porque primero yo no he estado cuando se aprobó la Ordenanza, tenía otras responsabilidades, ahora estando aquí hay ordenanzas que no se cumplen hagámosla cumplir, hay ordenanzas que no están y debieran estar hagamos el esfuerzo por crearlas y uno tira hasta donde le da la fuerza. Efectivamente colocamos la piedra fundacional del monumento a Néstor Kirchner que marca la Ordenanza que hoy se pretende derogar, esperemos que se pueda concretar, días más días menos, la instalación del monumento. Creo que el trasfondo tiene dos trasfondos, el primero tener una intervención mediática pero en el fondo, de verdad, está en juego el futuro de nuestra patria y en el diseño de un futuro distinto nosotros creemos que los símbolos son muy importantes y los peronistas estamos acostumbrados a eso, lo hicieron con el general San Martín, murió en el exilio, después con Rosas, después con Perón, con el cadáver de Eva Perón y bueno es parte de nuestra historia, esto sería como, a veces lo hemos dicho, una cicatriz de lipoaspiración comparado con varias cicatrices de combate histórico que hemos tenido de manera que no nos asusta, sí les pedimos a los demás concejales que no se presten a este tipo de artimañas porque no tiene nada que ver, en principio, con ocuparnos de lo que nos tenemos que ocupar, hay muchas ordenanzas que no se cumplen concentrémonos ahí, hay tierra pública ocupada ilegalmente por los sectores más poderosos en nuestra ciudad, sería bueno que esa preocupación esté orientada hacia eso por ejemplo, no?, en cómo recuperamos, concejal Baggio, cómo recuperamos la costa del río Neuquén privatizada y cómo recuperamos para que se devuelva, se restituya tierra pública que ocupan los vecinos más ricos de esta ciudad en desmedro de toda la ciudad, de eso tenemos que estarnos ocupando y no de este tipo de cuestiones. Por lo demás, por lo demás quiero citar una cuestión

sencilla, lo demás nos consuela a nosotros saber que el antiperonista vivirá el resto de su vida entre periodos de peronismo y períodos de temor a la vuelta del peronismo. Nada más, muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí vamos a poner a consideración. Sí, concejal Durán, pidió la palabra, tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. No me quería quedar afuera tampoco del tema, si yo realmente comparto muchas cosas que dijo el concejal preopinante, creemos que este es un proyecto inconducente, innecesario desde este espacio además si uno analiza, uno mira el texto un grado importante de vaguedad, de subjetividad incluso hasta se apela a la mentira en algunos párrafos. Quiero referirme, cuando decimos vaguedad, es decir, acá está hablando el concejal preopinante, dice se investiga el gabinete del ex presidente y dice que avanzan hacia la responsabilidad de este como armador de un sistema de corrupción, es una vaguedad, no dice nada y también en la prensa, ha salido en la prensa algunas declaraciones como decía el concejal preopinante, así parece que se le da mucha manija en la prensa y en la prensa se ha salido a decir que hubo un mecanismo de robo en el país entre 2003 y 2015, eso lo ha dicho el concejal preopinante, lo está tratando de ladrón y de corrupto al intendente Quiroga porque el intendente Quiroga estuvo con Néstor Kirchner en el 2015 estuvo a cargo de la elección, en el 2007 fue candidato conjuntamente con los radicales con el presidente Néstor Kirchner representando, después en el 2009 fue funcionario de Cristina Fernández de Kirchner, parece que se le puede haber pasado porque suele pasar todavía, por ahí suele pasar que a uno se le pasa, no?. Después en el tema de la subjetividad, dice que no debe haber lugar en la ciudad para aquellos funcionarios que no son honestos, bueno también es una subjetividad porque hay millones de argentinos que piensan distinto y después el tema de la mentira cuando dice no podemos soportar este tipo de acciones mientras nuestro país se sobrepone y paga las consecuencias de años de corrupción, nuestro país se sobrepone?, si vinieron a arruinar al país, más corrupción, más desocupación, más inflación, cayó el producto bruto y está diciendo el país se sobrepone. Después el tema, y yo esto tampoco quería dejar pasar porque estamos hablando de escultura, yo quedé azorado hoy si la concejal preopinante dijo que estaba muy enojada, yo quedé azorado con el tema de que también se premiaba allí a estos compañeros que cayeron en la lucha, incluso había gente desaparecida y yo quedé azorado porque el partido del Movimiento Popular Neuquino votó en contra pero resulta que se sacan la foto en La Escuelita, digo, que me expliquen algo, es decir no votan las calles de gente que ha sido desaparecida por una de las dictaduras más grande y se van a sacar fotos a La Escuelita, después la otra estos son trabajadores que murieron luchando, yo algunos conozco, María Eugenia Figueroa una ex dirigente y resulta que se han negado a sacarle el nombre a la calle de un dictador, Trimarco, digo realmente es para quedar azorado. Pero con respecto a los monumentos ya esto ya estaba desde hace muchos años, el tema de las esculturas y de los monumentos se utiliza para transmitir, para dejar asentado una ideología esto se viene, pero cuál es la diferencia?, que los monumentos no van a depender de una ordenanza para bajarlo porque los monumentos están a la intemperie de la sociedad y así como hay monumentos que quieren van a haber monumentos que no quieren que se van a ver ultrajados, por

qué?, por las diferencias ideológicas, es decir que solamente la gente, con el tiempo, va a decir si ese monumento lo representa, si los valores que hay en esa escultura realmente son representativos de la gente y eso lleva mucho tiempo, por ejemplo, si nosotros hoy dijéramos por qué tiene que tener un monumento el ex presidente Néstor Kirchner?, y qué diría la gente, por qué, por qué quiere que esté ahí?, y bueno porque sacó al país del infierno, llegó con 150% de deuda sobre el producto bruto y se fue, en cuatro años, se fue con el 57%, había 1.100.000.000 de reservas en el banco Nación y cuando se fue lo multiplicó por 4 y también le había pagado U\$S 10.000.000.000 al Fondo Monetario y U\$S 15.000.000.000 al Banco Mundial y al BID y así y todo multiplicó por 4 veces las reservas, la economía subió 8% lo superaba Gemelos, económico y fiscal, digo cambió la corte o sea la gente si adopta ese monumento lo va a adoptar por esto, entonces yo hago la otra pregunta, porque también lo planteaba el Concejal preopinante, cuáles son los valores que vería la gente si le hacen hoy un monumento a Macri, yo lo pondría para que comparen. Entonces señor Presidente creemos, y en esto yo voy a coincidir con el concejal preopinante, creo que el tema de los monumentos los va a elegir la gente, si los va a aceptar o no los va a aceptar, no va a depender de una Ordenanza, lo que sí comparto con el concejal preopinante es que no podemos perder tiempo en esto porque resulta que le damos mucho tiempo a esto, a este tipo Ordenanza pero por ejemplo podríamos venir más seguido a trabajar a las comisiones, sería bueno, aportaríamos pero venir a trabajar no venir, sentarse e irse o tirar la piedrita e irse, digo sería muy bueno, es una propuesta que le estoy dando al concejal preopinante ya que tiene tanto tiempo para presentar estas ordenanzas inconducentes, son inconducentes y estaría bueno que verifique y analice lo que le acabo de proponer, capaz que lo tenemos más seguido en las comisiones. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Yo solamente quiero plantear que acá estamos ante una Ordenanza que le quita un permiso que se le otorgó a una organización política en el año 2013, o sea, que los mismos que se lo quieren quitar se lo dieron hace unos años atrás, habían votado a favor, es un permiso, ni siquiera tiene que poner la plata el municipio, pueden hacer lo que quieran, un monolito, no sé lo que quieran. Yo le voy a decir una cosa concejal, hay que resistir archivo para decir las cosas, si alguien estuvo con el gobierno anterior porque no solamente Pechi estuvo con el gobierno anterior, otros estuvieron con el gobierno de Pechi después. Lo que solamente quiero es señalar una cosa, porque además esto a quién le sirve?, hablaron de pan y circo pero sin pan, dijeron que acá se hacen muchas cosas para la tribuna, para las redes, esto es un proyecto para las redes sociales, aparte de ingratitud porque los autores de esto son los que cuentan con los votos del Kirchnerismo o del PJ en todas las leyes de ajuste del Congreso porque no tienen mayoría y después que les dan todos los votos, que les votan el pacto fiscal, que se les arrastran, que reprimen a cuenta de ustedes allá donde gobiernan, ustedes hacen esto, realmente esto es para el diván. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejala. Ahora sí, vamos a poner a consideración, no se quiere quedar afuera usted tampoco concejal, tiene la palabra. Concejal Baggio: Muchas gracias Presidente. No, sólo porque recordé que en una de mis visitas al Archivo Histórico Municipal hay una foto muy interesante de, que incluso

está exhibida o estuvo exhibida hasta hace poco tiempo allí pero está guardada, ya debidamente catalogada y archivada, es una foto de Neuquén capital en el año 55 cuando la Revolución Libertadora, fusiladora rápidamente toma las armas, la calle de la ciudad Neuquén y en una acción tremendamente delictiva, digamos, enlaza el monumento a Eva Perón y lo derriba. Esa es una foto interesantísima para mirar, para evaluar, es frente a la Municipalidad de Neuquén, al viejo Chateau Gris en ese momento, ya en desuso, al lado del monolito fundacional, allí estaba el monumento a Eva Perón y naturalmente lo derriban. Bueno sólo compartirla porque es un registro fotográfico muy interesante de nuestra ciudad. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, vamos a poner a consideración del cuerpo el despacho anteriormente leído. Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa, no cuenta con los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. (Aplausos) Tiene la palabra el concejal Lara. Concejal Lara: Por favor señor Presidente en vista que hay concejales que tienen que retirarse y además tenemos una concejal que está por dar a luz así que pedimos el adelantamiento del Punto 4. Página 6. Entrada 094. CORDINEU S.E. eleva acuerdo de cesión suscripto con la Cooperativa de Vivienda y Consumo 8 de Marzo Ltda. Concejal Presidente: Gracias concejal. Le cuento que tiene fecha para enero la concejal, pero si seguimos así se puede adelantar esto. Los que estén por la afirmativa del adelantamiento? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0094/2016 - EXPEDIENTE N° CD-003-C-201 6 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVAN ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 8 DE MARZO LTDA. - DESPACHO N° 053/2018.** VISTO el Expediente N° CD-003-C-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-003-C-2016; y CONSIDERANDO: Que se eleva a consideración y aprobación de este Cuerpo, el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum entre Cordineu S.E. y la Cooperativa de Vivienda y Consumo 8 de Marzo Ltda., representada por los señores Luis Alberto Palacio, D.N.I. N° 7.361.366, en carácter de presidente, Gabriel Luque, D.N.I. N° 17.880.894, en carácter de secretario y María Elisa Pérez Espinoza, D.N.I. N° 92.459.972, en carácter de tesorera, con domicilio en calle Alonso N° 4031 de la ciudad de Neuquén capital, provincia de Neuquén, en el carácter de titulares dominiales de los inmuebles identificados como lote 1, 2 y 3, de la chacra 157, sección I, de Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-4133, N° 09-20-093-4193, N° 09-20-093-4145, todo ello en el marco del cumplimiento de la Ordenanza N° 10010 y su modificatoria, Ordenanza N° 12982. Que Cordineu S.E. convocó a los representantes de la Cooperativa de Vivienda y Consumo 8 de Marzo Ltda. a fin de dar inicio al Procedimiento Especial de Acción Concertada con el objeto de instrumentar la cesión a favor del Municipio de la Ciudad de Neuquén respecto del 25% (veinticinco) de la superficie del terreno del proyecto urbanístico de su titularidad comprendido y ubicado dentro de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa". Que en consecuencia, el propietario acuerda ceder a favor de la Municipalidad de Neuquén, las porciones de terreno denominadas Lote CN1 con una superficie de 41.193,08 m2, Lote CN2 con una superficie de 2.885,00m2 y el Lote con servicios denominado Lote 2

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la manzana B con una superficie de 634,80 m² y que representa el 25% de la superficie total del inmueble que es de 181.175,12m², según Acta de Acción Concertada - Acuerdo de Cesión firmada el día 15 de febrero del año 2016. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A**

Artículo 1): HOMOLOGASE el acuerdo de cesión suscripto ad referéndum entre CORDINEU S.E. y la Cooperativa de Vivienda y Consumo 8 de Marzo Ltda., representada por los señores Luis Alberto Palacio, D.N.I. N° 7.361.366, en carácter de presidente, Gabriel Luque, D.N.I. N° 17.880.894, en carácter de secretario y María Elisa Pérez Espinoza, D.N.I. N° 92.459.972, en carácter de tesorera, con domicilio en calle Alonso N° 4031 de la ciudad de Neuquén capital, provincia de Neuquén, titulares dominiales de los inmuebles identificados como lote 1, 2 y 3, de la chacra 157, sección I, Nomenclatura Catastral N° 09-20-093-4133, N° 09-20-093-4193 y N° 09-20-093-4145, en un todo de acuerdo al Acta Acuerdo de Cesión, que como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza. Artículo 2): APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística dictaminado por Cordineu S.E., con demarcación de la fracción, objeto de cesión que, como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Concejal Zúñiga usted levantó la mano. Aprobado. Secretario Legislativo: Continuamos con el Orden del Día. Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0465/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-022-C-2018 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS ORIGINADOS O PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS - DESPACHO N°: 015/2018. DE MINORIA. ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-022-C-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-022-C-2018; y CONSIDERANDO: Que la disposición final de los residuos urbanos generados diariamente por los vecinos de la ciudad, es una problemática recurrente entre las diversas localidades de la región, debido a la numerosa cantidad de productos que se generan, por ejemplo en el caso de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) como:

Residuos domiciliarios (Casas particulares)	<ul style="list-style-type: none"> • residuos orgánicos biodegradables • materiales recuperables como vidrio, papel, cartón y metal • residuos especiales (con contenido de sustancias peligrosas), por ej.: pilas, envases de spray, químicos de hogar, etc. • residuos domiciliarios de tipo comercial • materiales voluminosos (muebles, chatarra, escombros, etc.)
Residuos comunales (Aseo público)	<ul style="list-style-type: none"> • polvo de calle, barreduras, etc. • desechos vegetales provenientes de áreas verdes públicas (poda de árboles)
Residuos comerciales: Restaurantes, tiendas, supermercados, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • residuos comerciales tipo domiciliario (papel, cartón, metal, o residuos orgánicos biodegradables) • escombros
Residuos Sólidos Industriales (RIS)	<ul style="list-style-type: none"> • RIS asimilables a los RS domiciliarios • RIS especiales o peligrosos
Residuos de Hospitales, postas y consultorios	<ul style="list-style-type: none"> • residuos hospitalarios tipo domiciliario • residuos hospitalarios infecciosos

Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto de Residuos Sólidos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)- Julio 2008.

Que los Residuos Orgánicos Húmedos, forman parte de los RSU (Residuos Sólidos Urbanos), en cuanto a que es la fracción de residuos (Basura Verde) que se originan en la cocina y en mercados, como p.ej. verduras, legumbres y frutas, poda de jardín etc., cuyo contenido en agua es elevado. Esta parte de residuos al contener elevados porcentajes de agua en su composición, se debería destinar a compost y /o a un tratamiento de fermentación "seca" mediante la que se produce biogás y compost. Que ciertos productos usados comúnmente en el hogar como, detergentes, quitamanchas, solventes, esmalte para uñas, naftalina, plásticos de uso normal entre otros, contienen sustancias peligrosas como, benceno, tolueno, xileno, cloruro de metileno, cloruro de vinilo, polietileno, que van a terminar en los rellenos sanitarios de la ciudad. Que también en otros materiales como, productos electrónicos (tv y radios), vidrio, cerámicas, materiales de bronce, aceites usados, baterías, caucho, lámparas fluorescentes, restos de pinturas, pueden encontrarse metales pesados tales como plomo, cadmio, mercurio. Que el Instituto Nacional de Ciencias de Salud Ambiental de Estados Unidos indica que se han encontrado en los lixiviados provenientes de los rellenos sanitarios, altos niveles de metales pesados como plomo, cadmio, arsénico y níquel. La exposición a estos metales puede provocar enfermedades de la sangre y los huesos, así como daños en el hígado, reducción de las capacidades mentales y daños neurológicos (Niehs, 2002). También se han encontrado Compuestos Orgánicos Volátiles (o VOCs por sus siglas en inglés) como benceno y clorobencenos, tetracloroetileno, tricloroetileno, xileno, cloruro de vinilo y tolueno. La exposición a estos compuestos ha sido asociada con enfermedades como cáncer, leucemia, y daños neuronales y hepáticos (Niehs, 2002). Todos estos problemas están relacionados con los rellenos sanitarios, por lo tanto, si ya tenemos un problema con los residuos de nuestra ciudad, porque incrementar este problema trayendo residuos de otros municipios para su "enterramiento". Que por ejemplo, la Agencia de Protección de la Salud de Londres (Reino Unido), en Julio de 2011 emitió un informe sobre el impacto de la salud de las emisiones de los rellenos sanitarios, allí da cuenta de un estudio que la Agencia de Medio ambiente había venido llevando a cabo entre los años 2002 y 2009 y había monitoreado cuatro (4) rellenos sanitarios, midiendo 60 químicos o grupos de químicos en los alrededores de estos rellenos sanitarios. Los valores monitoreados no eran

tan peligrosos pero de todas formas aclaraban que todos los rellenos sanitarios no son iguales, es decir, depende de que residuos recepcionan. Que los métodos de incineración, no hacen desaparecer la basura, solo reducen el volumen de los residuos pero lo hace a costa de convertirlos en pequeñas partículas o emisiones gaseosas. Como consecuencia de esto, los residuos se expanden sobre un área mucho mayor. Los metales pesados no son destruidos por la incineración, es decir, los metales de las latas, baterías, tintas, etc. (antimonio, arsénico, berilio, cadmio, cromo, cobre, plomo, manganeso, mercurio, molibdeno, níquel, selenio, vanadio y zinc), pasan a las cenizas y las emisiones aéreas generadas por los incineradores. Que esta supuesta solución a la incineración de los residuos, es un método que se pone en dudas ya que es una fuente de emisión de una gran cantidad de compuestos tóxicos para la salud, incluyendo varias sustancias cancerígenas como las dioxinas y los furanos. Generalmente se cree erróneamente que aquello que se quema desaparece, algo que no es así ya que los metales pesados presentes en los residuos que se incineran, salen del incinerador a través de la chimenea en forma de gas o asociados a pequeñas partículas, o junto a las cenizas. Que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), 4 millones de personas mueren al año en el mundo por la inhalación de partículas en suspensión. Sumar contaminación aérea a la ciudad ya saturada de contaminantes por la gran afluencia de autos que transitan diariamente por Neuquén, implica una baja importante en los índices de calidad del aire. Que ya en la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible del año 1992 se estableció la Agenda XXI, que en su capítulo 21, inc.5 recomienda que en materia de residuos sólidos se debe reducir al mínimo su generación, aumentar al máximo la reutilización y el reciclado, promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racionales de los desechos, y disponerlos adecuadamente. que el Complejo Ambiental Neuquén (CAN) fue creado a través de una Licitación Pública para dar tratamiento a los residuos urbanos generados dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén, proyectando una clasificación y selección de materiales reciclables y no reciclables, como así también la disposición final y tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. La Licitación fue realizada en el año 2013 por ocho (8) años más uno (1) año de prórroga para tratar únicamente los residuos de nuestra ciudad. Que actualmente, la Ciudad de Neuquén produce 350 toneladas de basura diarias, que son llevadas al CAN para su separación, reciclaje y depósito en el relleno sanitario. El municipio se había comprometido con una Cooperativa a separar y reciclar, pero hace más de dos meses que la planta no funciona porque rescindió el contrato a esta Cooperativa, y la mayoría de sus integrantes se haya hoy en el mismo predio del CAN revolviendo la basura que no se separa. Que el Órgano Ejecutivo Municipal impulsa un proyecto en la Comisión de Obras Publicas de este Concejo Deliberante en donde se pretende desafectar calles y parte de la Manzana 34 (lote 34b), y sumar estas superficies a la Manzana 35 para conformar un solo lote total de 22,03 hectáreas para integrar a la superficie actual del CAN (10 hectáreas), totalizando 32 hectáreas. Pero en una visita realizada al lugar, la Subsecretaria de Medio Ambiente menciona que la afectación al complejo podría llegar a 50 hectáreas. Que al mismo tiempo, ha manifestado la suscripción de un convenio para el traslado de los residuos

urbanos de las ciudades vecinas de Cipolletti, Centenario y Plottier al CAN ubicado en nuestro ejido municipal. Se pretende transportar, separar y depositar en el predio del CAN la basura de estos tres municipios, cuando el contrato existente solo habla de separar y depositar solo la basura de Neuquén y no de otros municipios. Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe implementar como política de gobierno un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que tenga como finalidad, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, la salud de la población y la preservación del ambiente, algo que colisiona con la intención de recepcionar basura de otros municipios. Que sumado a lo señalado anteriormente, ninguno de los tres municipios vecinos involucrados, lleva a cabo un proceso de clasificación de sus residuos en origen, como así tampoco en depósitos de cada municipio en particular, por lo que el 100% de la basura ingresada al CAN será un mezcla de todo tipo de residuos urbanos (en principio). que durante la visita realizada al CAN, estuvo presente la Subsecretaria de Medio Ambiente, quien expresó que solo el 15% de los residuos por día ingresados al complejo ambiental provenientes de esta ciudad, eran verdaderamente clasificados. Señalado ello, debe considerarse que en consecuencia al no efectuar la clasificación del 85% restante de basura (equivalente a 298 toneladas diarias aproximadamente), y proyectando una generación de residuos promedio de 40 toneladas diarias por cada uno de los municipio vecinos (Plottier, Cipolletti y Centenario), nos encontraríamos con aproximadamente 420 toneladas diarias que serían depositadas sin clasificar en el relleno sanitario. Que la Ciudad de Neuquén podría estar en serio riesgo ambiental si se permitiese el ingreso y depósito de miles de toneladas al año de residuos urbanos de otras ciudades aledañas, convirtiendo a la ciudad en un reservorio de basura, o como se conoce en la jerga, “zona de sacrificio ambiental”. Que, considerando el enorme impacto ambiental que generaría el ingreso de grandes volúmenes de residuos a nuestras tierras, existen muchas negativas reales y oponibles al convenio suscripto entre el Ejecutivo municipal y los tres municipios vecinos (convenios que todavía no conocemos). Es decir que, los tres municipios se sacan de encima sus peores residuos y nos lo mandan a nosotros en Neuquén para enterrarlos. Que al mismo tiempo, el ingreso de residuos sin clasificar de estas tres ciudades vecinas implica aceptar abiertamente que ingresen residuos de todo tipo, más allá de suponer, que estos, solo serán “Residuos Urbanos”. Señalamos esto dado que, al no existir ni un mínimo de control en los residuos ingresados de estas ciudades, sumado a que tampoco son muy estrictos los controles de nuestra propia basura (se separa solo el 15%), existen grandes probabilidades que entre el material ingresados al relleno sanitario, encontremos todo tipo de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos, reciclables y no reciclables, e incluso podrían entrar residuos peligrosos y patógenos, convirtiéndonos en el basurero de las urbes circundantes a esta ciudad capital. Que la información proporcionada a la prensa por los responsables de Medio Ambiente de esta municipalidad, hace referencia, a que los municipios vecinos, solo traerán residuos húmedos, algo que no se condice con la realidad, dado a que estos no llevan a cabo ningún tipo de clasificación de sus residuos urbanos. Que la presencia de estos residuos en los rellenos sanitarios va a dar lugar a la descomposición a través de una serie de procesos químicos complejos que tendrán como producto final

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los llamados líquidos lixiviados y gases. Tanto los líquidos como los gases pueden afectar la salud de las poblaciones de los alrededores y el medio ambiente en general. Que enterrar la basura de otros municipios en la Ciudad de Neuquén, requiere afectar grandes superficies de tierra, haciéndonos cargo de dos tipos de pasivos ambientales de otros municipios: el depósito final de residuos (relleno sanitario) y la contaminación atmosférica debido a los gases tóxicos que emanan los rellenos sanitarios afectando el medio ambiente y la salud. Por otro lado, privaríamos a los ciudadanos de Neuquén de esa tierra (un recurso escaso) por ejemplo, para destinarla a planes habitacionales, y sobre todas las cosas, ahorrándole a estos municipios enormes costos económicos que tendrían que afrontar si tuvieran que hacer en municipios sus propios rellenos sanitarios y las contaminaciones propias de estos rellenos. Que en varias oportunidades las autoridades actuales han mencionado que trabajan para la ciudad del millón de habitantes, por lo que el manejo de la tierra en el ejido urbano debería ser un tema sensible y primordial, sobre todo, por la escasez de la misma. Además, la zona donde está emplazado el Centro Ambiental Neuquén y se pretende enterrar basura de otros municipios (además del nuestro), es la zona proyectada para el desarrollo urbano de nuestra ciudad. Existen viviendas a solo 111 metros de distancia del complejo que pertenecen al Barrio Colonia Nueva Esperanza. En el país vecino de la República del Paraguay ya en el año 2004 el gobierno exigía a través de la Resolución N° 282 de la Secretaría de Ambiente una distancia mínima de entre 5.000 – 10.000 metros entre la instalación de rellenos sanitarios y los complejos urbanos de más de 50.000 habitantes. Que la Ley Provincial N° 2648 tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Provincia del Neuquén, y en su artículo 17° expresa entre otras cosas que, los Centros de Disposición Final no podrán estar ubicados en áreas urbanas, o próximas a ellas, ni en áreas destinadas a futuras expansiones urbanas y su emplazamiento debe determinarse considerando la planificación territorial, urbana-ambiental, existente en cada jurisdicción. Que después de más de 26 años de la Agenda XXI, pareciera que la Ciudad de Neuquén marchara a contramano de lo que se viene apuntando en el mundo e incluso en algunas ciudades de nuestro país ya que, en vez de erradicar el entierro de basura, seguimos enterrando la nuestra, pero ahora además, vamos a enterrar la de otros municipios, no se entiende que tengamos que hacernos cargo de los pasivos ambientales de otros municipios. Que efectuando una simple proyección de los parámetros antes mencionados, podemos observar que el CAN se encontraría en un sector muy próximo a zonas urbanas, con falta de estudios reales sobre los efectos a la salud que en un futuro, no muy lejano, puede generar a las persona que residen a solo metros, al mismo tiempo con un área que no dará abasto con la cantidad de desechos ingresados diariamente, la construcción de rellenos sanitarios de grandes dimensiones y más aún con falencias sobre los controles periódicos de la emisión de gases generados por estos, también la proximidad a zonas de importancia como centros educativos, y en miras del traslado de la Ruta Nacional N° 22 a menos de 600 metros lo que implicará un crecimiento y desarrollo aún mayor del sector circundante al actual predio ocupado por el CAN. Que en muchas ciudades e incluso países del mundo se

han adoptado planes de Basura Cero: Australia, Dinamarca, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Canadá ya están abogando por políticas de BASURA CERO. En mayo de 2001, 27 de los 47 municipios de Nueva Zelanda adoptaron el objetivo de llevar a cero la basura que va hacia el relleno sanitario entre el año 2015 y 2020, comenzando así el camino hacia el objetivo Basura Cero. (ZWNT, 2001) Que en Argentina, la ciudad de Buenos Aires, en noviembre de 2005, sancionó mediante ley, el establecimiento de metas de reducción de la basura llevada a disposición final, que apuntan a que la ciudad deje de enterrar residuos reciclables o aprovechables para el año 2020. En Rosario, en noviembre de 2008 se aprobó una ordenanza en la que se establecieron similares criterios ambientales. Que la idea de "Basura Cero" es una solución integral al problema de los residuos ya que combina medidas "río arriba" que apuntan a reducir la toxicidad y la cantidad de basura que generamos y procuran que todo los materiales que se desechen sean susceptibles de reaprovecharse de forma segura, con medidas "río abajo" que posibilitan la reutilización, el reciclado y el compostado (húmedo) de todo cuanto se deseché. Que es necesario establecer normativa para la ciudad que se adapte a los tiempos que se viven y con una visión de futuro en cuanto a dar una respuesta ambiental y de salud pública a este modelo económico de consumo en donde la cantidad de residuos urbanos son cada vez más. Por lo tanto, es necesario establecer un conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad de Neuquén, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes. En este sentido la ciudad adopta como primera medida para la problemática de los residuos sólidos urbanos, la prohibición de depósito final de residuos originados en otros municipios. Que se entiende como concepto de Basura Cero, el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado. Que no hay soluciones mágicas, y todos tenemos responsabilidades compartidas. El vecino, las autoridades, las empresas. La realidad es que el esfuerzo tiene que ser de todos. Pero cada municipio tiene que hacerse cargo de sus residuos ya que en el caso de nuestra ciudad se quieren afectar 50 hectáreas para el relleno sanitario. Vamos afectar tierra para enterrar la basura de otros municipios. Por ejemplo, supongamos hipotéticamente que recibimos por día unas 150 toneladas proveniente de los tres municipios vecinos (Plottier, Centenario y Cipolletti) por lo tanto, tendríamos en 20 años de vida útil (como lo señalo la Subsecretaria de Medio Ambiente), más de 1,0 Millón de toneladas enterradas. Que esta idea de recibir residuos de otros municipios es un retroceso importante por parte del Órgano Ejecutivo Municipal ya que va a contra mano de lo que se viene haciendo no solo en nuestro país, sino en el mundo, que es reducir por todos los medios el enterramiento de residuos urbanos. Que en el interior del Complejo Ambiental Neuquén existen personas revolviendo la basura en donde se acopian el 85% de la basura que viene sin separar (húmedo y seco), exponiendo a las personas a distintos problemas relacionados con la salud, la sanidad, y la seguridad. Además, todavía no se cumple con el "fuelle de árboles" que correspondiente, a la zona perimetral que rodear el CAN, para

evitar olores a las viviendas cercanas. Hasta el momento no se dieron mayores explicaciones al respecto. Que este municipio se proyecta como la futura capital patagónica del “millón de habitantes”, pero con un complejo ambiental a solo metros de los sectores, cuya potencialidad poblacional ve reflejada en los primeros asentamientos del sector, y el consecuente desarrollo emplazamiento de grandes, medianas y pequeñas pymes. Que sin perjuicio de ello, los denominados “Rellenos Sanitarios” no pueden ser desarrollados en cualquier sector de un ejido municipal, sino que para ello, es preciso que el sector elegido para la localización del relleno, debe cumplir, por ejemplo, con las “Técnicas de Multicriterio” destinadas a evaluar la factibilidad para la disposición final de residuos en rellenos sanitarios. En el CAN hay varios criterios que no se cumplen. Que el Artículo 2º) de la Ley Nacional N° 24.051, entiende que “Residuos Peligrosos”, será “Todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.” Que el Artículo 41º) de la Constitución Nacional establece que: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.....”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Prohíbese el depósito final de todo tipo de residuos originados y/o provenientes de otros municipios. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Bueno este proyecto por suerte llegó, estuvo mucho tiempo, no podíamos por lo menos conseguir las firmas necesarias para que llegue al recinto. El proyecto a simple vista parece un proyecto simple, de un artículo de prohibir el enterramiento de la basura de otro municipio pero hay toda una historia, no solamente acá sino en el mundo, que se viene dando con el tema de la basura, es el gran problema de las grandes urbes, el tema es qué hacemos con la basura?, y bueno uno leyendo un poco por ahí encuentra que es como que nosotros vamos a contramano de lo que está haciendo el mundo, el mundo está trabajando en la prevención, es decir, para tratar en primer lugar de reciclar la basura lo máximo que se pueda y en segundo lugar está tratando de ver los que producen los elementos que produzcan con elementos más benignos para el ambiente. Nosotros estamos, bueno uno se pone a analizar, si bien dentro de los municipios locales, Neuquén capital ha mejorado en el sentido de que por lo menos tiene una planta de tratamiento donde por lo menos se trata entre el 10 y el 15% pero eso si uno lo proyecta a niveles internacionales, a la comunidad europea, otros países ellos están más adelantados. Este proyecto tiene esta finalidad, nosotros tenemos un gran problema 385 a 400 toneladas días genera solamente la ciudad de Neuquén, se le hace separación solamente a un 10 ó 15%, como decía, y lo que estamos viendo señor Presidente es que no hay una campaña de concientización, no hay una campaña para mejorar estos valores y sobre todo ahora que le estamos recibiendo a otros municipios que directamente no separan, es decir el municipio de Centenario y el municipio de Plottier, lo que

genera en el medio ambiente esto es grave, estos son estudios que se hacen por años, toda la comunidad que está cerca se hacen estudios, tampoco tenemos conocimiento de que el municipio esté haciendo estudios a los vecinos que viven, nosotros verificamos que más o menos a 100 metros están las primeras casas en Colonia Nueva Esperanza y el día lunes tuvo la visita de la gente del EPEN y uno de los gerentes hablaba del crecimiento, que ellos estaban apuntando al crecimiento justamente para la zona noroeste donde tenemos estos depósitos de basura, por lo tanto señor Presidente creo que el primer paso, por eso estamos proponiendo el primer paso, esta no es la solución pero el primer paso es suspender la basura que viene de otros municipios, después el segundo paso que necesitamos seguir mejorando es el ver que ya nos va a quedar chico a nosotros, al municipio de Neuquén, es empezar a estudiar un programa a largo plazo pero mejorar antes que llegue la basura allí a estos depósitos finales porque ya no se está usando más en el mundo, la comunidad europea en el año 2030 ya le escapa a esto de los depósitos de residuos y ni que hablar si van mezclados, es decir, generan químicos, las capas freáticas cuando cae la lluvia, percola y ahí aparecen fluidos muy contaminantes y después el tema de la contaminación del aire porque ahí hay chimeneas donde están saliendo gases muy tóxicos y no tenemos un estudio, la municipalidad no nos ha dicho que está estudiando a los vecinos de al lado, que están a 100 metros cuando en otros lugares para ciudades de más de 50.000 habitantes se usa como mínimo, se usa 5000 metros, nosotros acá a 3000 metros tenemos el barrio Belén, a 6000 metros tenemos el barrio Alta Barda, el barrio Ciudad Industrial, perdón. Por lo tanto este es el primer paso en el tema de la basura y queríamos pedirles el acompañamiento a los concejales para seguir trabajando en el tema ambiental de la ciudad. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? 4 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0790/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-322-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 096/2017- OBRAS A REALIZAR EN EL DESARROLLO LLAMADO AVENIDA DE LOS RÍOS - DESPACHO N°: 054/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-322-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-322-B-2018; y CONSIDERANDO: Que las obras de infraestructura planeadas por el Municipio para la zona del Parque Norte, tiene un impacto directo en el sector comprendido por la zona protegida, el Barrio Rincón de Emilio y Rincón del Río. Que los vecinos del Barrio Rincón de Emilio manifiestan su preocupación por las sucesivas inundaciones y el tratamiento de los desagües pluvioaluvionales. Que el proyecto busca unir el Río Neuquén con el Río Limay, a través del trazado que nace en la Avenida Olascoaga, continúa con la Avenida Argentina y finalizaría en el Río Limay, pasando por el sector de influencia directa en los Barrios Rincón de Emilio y Rincón del Río. Que se destacaron los siguientes puntos: la complejidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

técnica del nudo vial o rotonda que articulará este trazado con el tercer puente; y la necesidad de buscar financiamiento externo, incorporando esta obra a las que se ejecutaran con endeudamiento. Que en la Sesión Ordinaria N° 013/2017 del día 17 de agosto del 2017 se emite la comunicación 096/2017 donde se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre las obras a realizar en el desarrollo llamado “La Avenida de los Ríos”. El mismo deberá proporcionar la información necesaria para la comprensión técnica, el estudio presupuestario de la obra y el estado dominial de los lotes afectados, no habiendo recibido respuestas a la fecha. Que vecinos del Barrio Rincón de Emilio solicitaron el día 07 de Agosto del 2017, que el Concejo Deliberante no apruebe dentro del paquete de obras a financiar con presupuesto municipal propio ni de deuda a contraer la “Avenida de los ríos”. Que el CAESYP solicitó el día 06 de Agosto del 2018, el llamado a audiencia pública. Que el Decreto 0671/18 aprueba el pliego de bases y condiciones, para la contratación de la obra “Avenida de los Ríos Etapa I -Ciudad de Neuquén”, con un presupuesto Oficial de Pesos ciento cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil novecientos veinte con setenta centavos (\$146.551.920,70) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo y llama a Licitación Pública OE N° 07/2018, con apertura de ofertas. Que a partir de ello, la Universidad Nacional del Comahue, ha remitido carta documento a la Municipalidad de Neuquén el día 09 de septiembre del 2018, solicitando sea suspendida dicha obra y convoquen a la Comisión Técnica Interinstitucional para abordar esta situación. Que el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1 1840 establece que: “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante. Que la citada Ordenanza en su Artículo 2º establece que: “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 096/2017. Artículo 2): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a Concejales a la Comisión Técnica Interinstitucional Municipalidad de Neuquén – Universidad Nacional del Comahue. Artículo 3): DE FORMA. Concejales: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? 5 votos por la afirmativa. No reúne los votos necesarios. Secretario Legislativo: Pasamos a los expedientes con despachos con estado parlamentario de la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0742/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-305-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN CALLE DR. RAMÓN Y COMBATE DE SAN LORENZO - DESPACHO N° 0 43/2018.** VISTO el Expediente N° CD-305-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-305-B-2018; y CONSIDERANDO: Que los vecinos están preocupados por el orden del tránsito en las intersecciones de mayor riesgo para los peatones y que carecen de seguridad, como es el cruce en calle Dr. Ramón y Combate de San Lorenzo. Que para el resguardo de los transeúntes y el ordenamiento del tránsito es menester que se instalen semáforos y la señalización adecuada. Que las arterias Dr. Ramón y Combate de San Lorenzo son altamente transitadas, sobre todo en determinados horarios, siendo imposible el cruce peatonal por éstas. Que, debido a la velocidad que alcanzan los vehículos que circulan por estas calles, el cruce es muy peligroso. Que uno de los problemas a solucionar por este semáforo es cortar las altas velocidades que se generan sin ninguna disminución de la velocidad. Que el propósito es el ordenamiento del tránsito y el cuidado de transeúntes, con el fin de evitar futuros accidentes. Que, por ello, resulta imperiosa la colocación de un semáforo de varios tiempos y su correspondiente señalización en la intersección de las calles mencionadas. Que, asimismo, es indispensable demarcar las sendas peatonales y colocar todo tipo de señalización que colabore con la seguridad vial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de instalar semáforos y demarcar debidamente las sendas peatonales en la intersección de las calles Dr. Ramón y Combate de San Lorenzo. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0744/2018 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES - DESPACHO N° 044/2018**. VISTO el Expediente N° CD-307-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-307-B-2018; y CONSIDERANDO: Que las playas de estacionamiento no fueron objeto de la licitación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad, siendo encuadradas en un régimen legal diferente. Que en la ciudad de Neuquén se ha producido en los últimos años un incremento del parque automotor. Que el actual sistema de estacionamiento medido resulta insuficiente para facilitar el estacionamiento de los ocasionales automovilistas que realizan trámites en la ciudad. Que, en referencia a ello, el Artículo 292) de la Constitución Provincial establece: "Están excluidos de la obligación licitatoria y podrán ser adjudicatarios directos en la prestación de servicios públicos los entes autárquicos provinciales, municipales y las sociedades cooperativas preexistentes integradas por vecinos usuarios, en la actual prestación de los servicios y con sede en la ciudad donde deban prestarlos." Que es voluntad del Órgano Ejecutivo Municipal conferir, dentro del marco constitucional, la explotación del servicio de estacionamiento medido y pago en las playas de estacionamiento a sociedades cooperativas conformadas por vecinos de esta ciudad. Que, en el caso concreto la Asociación Civil Centro de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la Provincia del Neuquén, tiene como sus objetivos "...Reivindicar la gesta histórica del 2 de abril de 1982,... Mantener en forma permanente el recuerdo de los héroes caídos en combate por la defensa nacional... Posibilitar la reinserción en la sociedad de aquellos que padecen secuelas generadas durante el conflicto bélico y de quienes habiéndose ofrecido para defender la Patria, requieren se cumpla la legislación vigente para desarrollarse como personas útiles a la Nación... Accionar y promover la participación de los Veteranos de Guerra en la vida nacional a través de su inserción laboral, capacitación, ... Representar a sus asociados ante las autoridades de los poderes públicos ... en defensa de los intereses de sus asociados ... Promover la creación de leyes o decretos mediante ... la reinserción de los mismos en la sociedad... Realizar cualquier otra actividad lícita con la finalidad de conseguir los propósitos antes mencionados.", entre otros. Que representan los mismos objetivos que si se tratara de una cooperativa, pero con la particularidad de que es responsabilidad de toda la sociedad y más aún de las instituciones gubernamentales adoptar las acciones necesarias para proveer oportunidades concretas que faciliten, como en este caso, la reinserción laboral de nuestros héroes de Malvinas. Que, desde hace tiempo, con ello se resolvió una situación social y laboral que se presentó de hecho en esos lugares, en forma espontánea y que carecía de marco regulatorio. Que así se ayudó a convertir una actividad informal en una actividad regulada y supervisada por el estado provincial y municipal, con los beneficios que trae aparejado estar organizado en legal forma. Que el Artículo 1) de la Ordenanza N° 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante." Que, la citada ordenanza, en su Artículo 2) establece que: "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo Municipal." Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve a este Cuerpo informe sobre las acciones realizadas y sistema de renovación previsto para la explotación por parte de las Cooperativas o Asociaciones de las playas de estacionamiento medido.

Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa?

Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo:

ENTRADA N°: 0747/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-310-B-201 8 - CARÁTULA:

BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN.

SOLICITA INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN DEL SUBSIDIO NACIONAL

AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - DESPACHO

N°: 045/2018. DE MINORIA. ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO INTERNO.

VISTO el Expediente N° CD-310-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación

que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N°

CD-310-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Servicio de Transporte Público

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén cumple un rol preponderante en la vida de la mayoría de los vecinos de la capital, sobre todo para aquellos que no tienen otra movilidad para acceder a sus trabajos, escuela, universidad, hospital o simplemente para llegar a cualquier lugar de la ciudad. Que un servicio público de transporte ayuda enormemente en relación al problema de la movilidad urbana que tenemos y mejora las condiciones de vida de los habitantes, disminuyendo además los accidentes, entre otras cosas. Que es importante recordar los miles de autos que tiene la ciudad propiamente dicha, además de los autos que ingresan diariamente de las tres ciudades vecinas, más los de otras ciudades del interior. Que la empresa concesionaria, Indalo S.A., responsable del servicio de transporte urbano local hasta el año 2022, no ha tenido una buena performance por diversas razones, que por lo general son expresadas mayormente por los vecinos que utilizan el servicio. Que, a raíz de estos problemas, la concesionaria tuvo que ceder seis (6) líneas o ramales a la empresa Pehuenche S.A. para dar una mejor respuesta ante la crisis que se estaba viviendo. Que la concesión de todo el servicio de la ciudad, en manos de Indalo S.A., finaliza en Febrero de 2022, y los permisos de las seis (6) líneas que está administrando Pehuenche S.A. fueron extendidos por el municipio por decreto hace pocos meses hasta ese mismo año. Que el municipio, como tantos otros municipios del país, recibe subsidios nacionales para solventar parte de los costos del sistema. Dentro de esos subsidios se contabilizan: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP), Compensación por Asignación Específica (Demanda) y Subsidio al Gas Oil. Que, la empresa Indalo, concesionaria del servicio de transporte urbano, tuvo que ceder seis (6) líneas a la empresa Pehuenche S.A., pero siguió percibiendo los subsidios por esas líneas cedidas, quedando el municipio con la responsabilidad de pagarle a Pehuenche S.A. ese mismo subsidio pero con recursos de la comuna. Que las razones esgrimidas por el municipio para llevar adelante esta situación de seguirle manteniendo los subsidios a Indalo por las seis (6) líneas, ha sido justificado con el hecho de que la empresa Indalo trasladaría estos colectivos afectados a las seis (6) líneas al Oeste de la ciudad debido a la demanda. Nunca se ha justificado en los hechos, como por ejemplo, que los colectivos afectados en el Oeste hagan los mismos kilómetros de recorrido que Pehuenche para compensar ese doble subsidio. Por lo tanto, no se ha recepcionado ninguna información al respecto. Que, a esta situación del doble subsidio a Indalo respecto de las seis (6) líneas, se le suma que a principios de 2018 el concesionario (Indalo) presentó al municipio una estructura de costos de 473,8 millones, y la que finalmente se aprobó fue por 416 millones, es decir una diferencia de costos de 58 millones. Habría que indagar el motivo por el cual se aprobó la estructura de costos con una diferencia económica tan importante conforme a lo elevado por la concesionaria y lo resuelto por el municipio. Que los recortes en el presupuesto que está planteando el gobierno nacional sobre los subsidios al transporte público urbano de pasajeros y el traslado a las provincias, a raíz del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para reducir el déficit fiscal a cero (0), va a tener consecuencias lamentables para las provincias y municipios donde se aplican, y por ende, para los bolsillos de los usuarios finales que utilizan este servicio, en la mayoría de los casos como un medio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para acceder a sus trabajos. Que el gobierno nacional viene firmando acuerdos con las empresas refinadoras de hidrocarburos por un precio diferencial para el gasoil en las líneas de transporte público de pasajero regular masivo que presten servicio público. El último lo firmó el 13 de Enero de 2018, con una duración del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, en donde se acuerda un precio para el Gasoil Grado 1 de \$ 10,00 el litro y \$ 11,00 el Gasoil Grado 2. No se sabe que pasará con estos acuerdos con las nuevas medidas de ajuste y los incrementos de los combustibles de manera desmedida que se han dado. Que el Ministro de Hacienda de la Nación, en un discurso reciente planteó un amplio abanico de medidas económicas, entre las cuales mencionó: "Hemos acordado con las provincias que les vamos a traspasar los subsidios del transporte automotor intrajurisdiccional"; y agregó: "Eso no quiere decir que van a subir las tarifas, sino que la Nación va a generar este ahorro, porque este subsidio va a ser afrontado por las provincias y los municipios". Que, según información de público conocimiento, el municipio de Neuquén no cubriría el subsidio por el transporte que Nación dejará de aportar, aduciendo que el acuerdo con Nación por la transferencia de subsidios es con la provincia. Que esto no se condice con lo que estipula el Decreto Nacional N° 652/2002, que dice en su Artículo 5°): "Facúltase a la Secretaria de Transporte, para celebrar convenios con autoridades provinciales y/o municipales para incluir en el SISTAU líneas de transporte afectadas al servicio público por automotor urbano de pasajeros de dichas jurisdicciones." Que este decreto fue reemplazado por el Decreto Nacional N° 678/2006, que en su Artículo 13°) tiene un párrafo que expresa lo mismo. Que cuando se producen estas devaluaciones, como la última ocurrida en nuestro país, las provincias que reciben regalías hidrocarburíferas se ven beneficiadas porque las mismas se pagan en dólar. Esto va a redundar en mayores recursos a percibir por los municipios en el presente año. En el caso de la Ciudad de Neuquén, este año se le suma un superávit de aproximadamente unos \$ 600 millones. Que los vecinos de la ciudad vienen sufriendo aumentos en todos los servicios (electricidad, gas, combustibles), además de soportar una inflación que corroe los sueldos. Si ahora le sumamos un incremento en la tarifa de transporte público, debido a la caída de los subsidios, ya no se podría soportar. Que es por eso que resulta necesario que el municipio absorba estos incrementos futuros sobre un servicio público esencial que utilizan cerca de 80.000 vecinos y que antes de esta crisis era uno de los más caros del país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve un informe respecto del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros, comunicando: a) Si el gobierno nacional disminuyó y/o eliminó los subsidios al transporte público de pasajeros urbanos que venía percibiendo la ciudad de Neuquén. En caso de corresponder, detallar el porcentaje y/o monto disminuido y/o eliminado por cada uno de los subsidios recibidos por el municipio. b) Un detalle mensual por empresa prestadora del servicio, de los subsidios nacionales y/o municipales recibidos en el presente año hasta el mes de Agosto de 2018

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(según corresponda): Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP), Compensación por Asignación Específica (Demanda), Subsidio al Gas Oil, Otros. c) Un análisis de sensibilidad sobre la incidencia en las finanzas municipales que demandaría absorber esta baja del subsidio nacional al Transporte Público de Pasajeros Urbanos, a través de reasignación de partidas y/o utilizando el superávit fiscal con que cuenta la ciudad. d) Remita copia, si correspondiera, de los convenios acordados y suscritos entre el Gobierno Nacional y el Municipio para la cobertura de los subsidios. e) Soluciones que evalúa el Órgano Ejecutivo Municipal ante esta situación de quita de subsidios al Transporte Público Urbano de Pasajeros para evitar trasladar futuros aumentos tarifarios a los usuarios. Artículo 2): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita consulta al Gobierno Provincial a efectos de requerir lo planificado para la cobertura de la quita de subsidios del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros. Al mismo tiempo, requiera copia, si correspondiera, de los convenios acordados y suscritos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial para la cobertura de los subsidios. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Muy, muy sintético Presidente. Ante la realidad creo que es muy oportuno este pedido de Comunicación porque los otros días cuando estuvo el Secretario de Finanzas no fue muy claro, es decir, no está en el presupuesto, no lo tenemos en el presupuesto municipal y tampoco vemos que haya acercamientos, reuniones por lo menos no lo sabemos, con el gobierno provincial y/o nacional. Por lo tanto solicitamos el acompañamiento porque creemos que viene el receso y necesitamos tener información. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa y el voto de desempate es por la negativa. Continuamos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0870/2018. EXPEDIENTE N° CD-352-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA MANTENIMIENTO DE LA PLAZA UBICADA EN CALLE ÑANCU Y NORMA FONTENLA B° TERRAZAS DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 046/2018.** VISTO el Expediente N° CD-352-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-352-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13448 desafecta del uso Reserva Fiscal y afecta al uso Espacio Verde al inmueble denominado Lote 2 Manzana S 25, Nomenclatura catastral N° 09-20-044-4335-0000, entre calles Ñancu y Norma Fontenla, del Barrio Terrazas del Neuquén. Que, en la misma manzana, en el Lote 1, se sitúa una plaza, con juegos instalados por el Municipio. Que este último lote pertenece al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de Neuquén y fue cedido en comodato a la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén; Que, de conformidad con el Artículo 16), Inciso 26), de la Carta Orgánica, el Municipio debe reglamentar el uso y ocupación de plazas. Que, atento a que el titular del inmueble es el organismo provincial, esto genera que el mantenimiento del espacio quede librado a la buena voluntad de los vecinos y, eventualmente, a la colaboración que se solicite al Municipio, pero sin un mantenimiento regular por parte de éste. Que, si bien la plaza ha sido inaugurada recientemente, su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deterioro puede ser inexorable si no se cuenta con un placero y un mantenimiento adecuado, más aun considerando la inminencia de los días de calor. Que surge indispensable que el Municipio asuma la totalidad del mantenimiento regular de este espacio. Que el sector consta de 157 viviendas para las cuales la existencia de un espacio verde resulta esencial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para el mantenimiento regular de la plaza ubicada en el inmueble denominado como Lote 1 Manzana S 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-6235-0000, ubicado entre las calles Ñancu y Norma Fontenla el Barrio Terrazas del Neuquén. Artículo 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a articular las acciones correspondiente con el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, que posibiliten la firma de un convenio para la cesión definitiva del inmueble mencionado en la presente comunicación. Artículo 3º): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0875/2018 - EXPEDIENTE N°: 4360-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOBRE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N°: 047/2018.** VISTO el Expediente N° OE-4360-A-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-4360-A-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12591 y sus modificatorias se establece el sistema de actualización de la tarifa del servicio de taxi y remis, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a revisarlo dos veces por año. Que en el corriente año se dio la situación que para la primera revisión pauta el aumento del litro de nafta de referencia no había tenido incremento suficiente que justifique ajuste tarifario. Que para la segunda revisión pauta el incremento había sido de más del 50%, realmente excesivo como para cumplir con la normativa vigente. Que el Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad con los representantes que prestan el servicio y a fin de evitar un aumento que impacte negativamente no sólo en los usuarios sino también en el servicio y sus prestadores, decide realizar los incrementos tarifarios en dos veces hasta febrero de 2019. Que, para ello, se solicita una excepción a la normativa vigente por única vez, a la vez que se estudia proyecto para modificar la cantidad de revisiones anuales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal, por vía de excepción y de conformidad con los acuerdos efectuados con los representantes de la prestación del servicio, a actualizar el cuadro tarifario del servicio de taxi y remis correspondiente al corriente año, en dos veces y de la manera que considere necesario, antes del 15 de febrero del año 2019, tomando como

base el valor del litro de nafta Infinia Diesel a las 00:00 horas del 30 de septiembre de 2018. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el quinto y último Punto del Orden del Día. Corresponde darle ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos. Como es habitual leeremos las carátulas y al finalizar lo someteremos a votación. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque CAMBIEMOS – UCR CAMBIEMOS. **ENTRADA N° 0959/2018 - EXPEDIENTE N° CD-385-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 180º) DE LA ORDENANZA 12028 - DAÑOS A BIENES PÚBLICOS - CÓDIGO DE FALTAS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0979/2018 - EXPEDIENTE N° CD-386-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 10º) DE LA ORDENANZA 11816- ANTIGÜEDAD EN LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0980/2018 - EXPEDIENTE N° CD-387-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE HÉROES DEL ARA SAN JUAN AL TRAMO DE AUTOVÍA DE CIRCUNVALACIÓN NORTE.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0997/2018 - EXPEDIENTE N° CD-388-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL USO Y OCUPACIÓN DE UN LOTE A LA ASOCIACIÓN CIVIL FERIA AGRO-ARTESANAL DE NEUQUÉN KOM TOPAYIÑ -COLONIA NUEVA ESPERANZA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 1022/2018 - EXPEDIENTE N° CD-394-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL RÉGIMEN MUNICIPAL DE SPONSORIZACIÓN Y/O PATROCINIO Y/O AUSPICIOS Y/O TUTORES DEL DEPORTE.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE. **ENTRADA N° 1014/2018 - EXPEDIENTE N° CD-389-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE PLAN DE CONSOLIDACIÓN COSTERA SEGÚN LA ORDENANZA Nº 11795.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque del MPN. **ENTRADA N° 1019/2018 - EXPEDIENTE N° CD-392-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE FRACCIONAMIENTO DE LOTEOS SOCIALES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. Proyectos presentados por el bloque Unidad Ciudadana para la Victoria. **ENTRADA N° 1017/2018 - EXPEDIENTE N° CD-390-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPV- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE LA NECESIDAD QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN TRATE LOS PROYECTOS DE LEY DENOMINADOS MICAELA GARCÍA - LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 1018/2018 - EXPEDIENTE N° CD-391-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPL- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA ACTIVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE LA FERIA UNIÓN DE MAYO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 1020/2018 - EXPEDIENTE N° CD-393-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA MÁS NEUQUÉN.** En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. V I S T O: El Expediente N.º CD-393-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACIÓN. V I S T O:** El Expediente N.º CD-393-B-2018; y CONSIDERANDO: Que MASNEUQUEN.COM es una publicación de historia del Neuquén de gran difusión, con miles de lecturas de artículos de historia neuquina en la web, creciendo en números de artículos y lectores día a día. Que Neuquén capital, ocupa un lugar de gran relevancia dentro de la temática de la publicación. Que esta publicación también divulga conocimientos neuquinos de otras áreas: geología, antropología geografía, botánica, biología, etc. Que la idea primordial de esta publicación es el acercar conocimiento relacionado de Neuquén a la gente (en su hogar, en su trabajo, en su computadora, en su celular) en lenguaje de divulgación, de modo que la gente adquiriera conocimientos de manera sencilla aun sin tener competencias en ellos. Que todos los artículos se encuentran referenciados, pudiéndose verificar el origen, y autoría. De esta manera se ayuda la persona que quiera seguir ampliando su conocimiento y se respeta y se reconoce el derecho del autor. Que cuenta además con una versión impresa, valiosa herramienta de consulta, usada también en ámbitos educativos, escolares y académicos, de gran interés además para los amantes a aficionados de nuestra querida historia neuquina. Que además se divulga por medio de redes sociales, contando con más de 14.000 personas que siguen la publicación. Que los artículos de masneuquen.com se han leído casi 150.000 veces en poco más de un año y medio según estadísticas de Google. Que la revista tiene una tirada de 1.500 ejemplares, la cual una parte de ellos van a bibliotecas. Que la publicación Más Neuquén, es un emprendimiento que no responde a ningún interés partidario e ideológico. Que, Más Neuquén es la única revista de divulgación de contenidos neuquinos que se puede encontrar en los quioscos de diarios y revistas de toda la ciudad, librerías y también de muchas localidades de la provincia. Que cuenta con la colaboración de los archivos y museos históricos municipales (Archivo Histórico Municipal; Museo Paraje Confluencia), que constantemente asesoran y brindan información o fotografías para ampliar o mejorar los artículos. Que la información en su totalidad se publica en la web, no siendo necesario comprar la revista impresa para acceder a las lecturas. La idea es que todos accedan al conocimiento, independiente de si compran o no la revista. Que colaboran brindando información o autorizando sus publicaciones, numerosas personas de distintos espacios: del ámbito académico, del periodismo, así también aficionados, entusiastas vecinos que colaboran con sus recuerdos, conocimiento y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oralidad. Que la versión impresa de Más Neuquén, es una publicación seriada, registrada en el ISSN (International Standard Serial Number – Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas), catalogada como revista de divulgación. Que desde la publicación Más Neuquén, se generan contenidos históricos neuquinos audiovisuales, como ser un programa de radio cuyos audios se pueden escuchar en el canal Más Neuquén en Youtube, rescatando y publicando además audios de emisiones antiguas de radio neuquina, por ejemplo, los históricos radioteatros de Jorge Edelman. Que Más Neuquén, tanto en su versión web como impresa, así como la editorial que la pública (Editorial Tiempo Bueno), ya cuentan con una declaración de interés por parte de la Legislatura del Neuquén (2373/18). Que con la declaración de interés, no solo se estaría valorando el esfuerzo de llevar a cabo un emprendimiento de estas características (no muy comunes), sino que ayudaría por la jerarquía otorgada al ser el municipio mas grande de la provincia, en la obtención de apoyos que ayuden a sostener la publicación. Que es responsabilidad y obligación de las instituciones ciudadanas del Estado, ayudar a promover, apoyar, fomentar y favorecer el desarrollo de publicaciones y lecturas que colaboren en la divulgación de conocimientos de esta ciudad y de la provincia, mantenimiento viva en la memoria situaciones y episodios de nuestro pasado que conforman nuestra acervo cultural, formando parte de nuestra identidad regional. Que el presente Expediente fue tratado siendo aprobado por mayoría sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 20/2018 celebrada por el Cuerpo el 29 de noviembre del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal a la publicación Mas Neuquén, tanto en su versión impresa (revista) y web (masneuquen.com). Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Por último en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación de la **ENTRADA N° 1029/2018 - EXPEDIENTE N° CD-395-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-MPN-UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ QUE SE REALIZARÁ EL 8 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.** Se acordó su destino a la Comisión de Acción Social. Ahora sí ponemos a consideración la incorporación y los destinos de todos los expedientes anteriormente leídos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más puntos en el Orden de Día para su tratamiento y siendo las 15 horas y 33 minutos damos por finalizada la vigésima Sesión Ordinaria. Estamos todos convocados para el día jueves 06 de diciembre a las 11 horas para realizar la vigesimoprimera Sesión Ordinaria del período legislativo 2018. Que tengan muy buenas tardes.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén